# Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 A:202/3/001/92 Toluca de Lerdo, Méx., viernes 2 de diciembre del 2005

No. 109

Tomo CLXXX

SUMARIO:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO No. 149.- Documentación y Material Electoral para los Procesos Electorales 2005-2006 del Estado de México.

ACUERDO N° 180.- Sustitución del Secretario Técnico de la Comisión Especial pera el Fortalecimiento de los Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

ACUERDO Nº 181. Traspaso de recursos financieros de la partida 1307 "Compensación por servicios especiales" del Presupuesto de Egrasos del Instituto Electoral del Estado de México, para la creación de una provisión contable destinada a cubrir contingencias laborates.

# "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION TERCERA

# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día treinta de noviembre del año dos mil cinco, se sirvió expedir el siguiente:

# **ACUERDO No. 149**

# Documentación y Material Electoral para los Procesos Electorales 2005-2006 del Estado de México

# CONSIDERANDO

- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 11 primer párrafo, imprime 1.que el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público, autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de los Ayuntamientos; rigiéndose bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- Que el Código Electoral del Estado de México establece en su artículo 78, que el Instituto Electoral del 11.-Estado de México, es el organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales.
- Que el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 81, en particular en sus fracciones IV y V, 101.4 establece, entre otros, como fines del Instituto: Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los Ayuntamientos; así como el velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- Que el artículo 85 del Código Comicial, establece que el Órgano Superior de Dirección, es responsable de IV vigilar el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y legales en materia electoral, así como promover la cultura política democrática y velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, que gulen las actividades del Instituto, lo será el Consejo General.
- Que el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 95 fracción XVIII, otorga al Consejo General la atribución de aprobar el modelo de las actas de la jornada electoral y los formatos de la documentación electoral
- Que el Código de la Materia vigente en la entidad, en su artículo 142, señala que para la elección de VIdiputados y miembros de los ayuntamientos, la etapa de la jornada electoral inicia a las ocho horas del segundo domingo del mes de marzo del año de la elección; por lo que con fundamento en este precepto, el día doce de marzo del año dos mil seis, se elegirán los Diputados que integrarán la LVI Legislatura y los miembros de los ciento veinticinco Ayuntamientos del Estado de México.

- VII.- Que el Código Electoral del Estado de México, establece en su artículo 184 que para la emisión del voto se imprimirán las boletas electorales para cada elección, lo que se hará conforme al modelo que apruebe el Consejo General, el cual, para tal fin tomará las medidas pertinentes.
- VIII.- Que el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 185 establece los requisitos que las Boletas Electorales deberán contener, los cuales son:
  - a. Distrito o Municipio, sección electoral y fecha de la elección;
  - b. Cargo para el que se postula al candidato o candidatos;
  - c. El color o combinación de colores y emblema que cada partido político o coalición tenga registrado, en el orden que le corresponda de acuerdo a la antigüedad de su registro como partido. En el caso de una coalición se tomará como base el registro del partido más antiguo que la integre;
  - d. Nombre y apellidos del candidato o los candidatos respectivos;
  - e. En el caso de la elección de ayuntamientos, un solo círculo para la planilla de propietarios y suplentes, postulados por cada partido político o coalición;
  - f. Para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, se utilizará boleta única, que contendrá un solo circulo para cada partido político o coalición, así como, respectivamente, la fórmula de candidatos y la lista plurinominal;
  - g. En el caso de la elección de Gobernador, un solo círculo para cada candidato:
  - h. Un espacio para asentar los nombres de los candidatos no registrados; e
  - i. Sello y firmas impresas del Presidente y del Secretario del Consejo General del Instituto.
  - Las boletas estarán adheridas a un talón desprendible con folio.
- IX.- Que el Código Electoral del Estado en su artículo 189, señala que las actas en las que se asiente la instalación, clerre de votación, escrutinio y cómputo, así como la integración y remisión de los paquetes electorales de los procesos electorales, serán elaboradas conforme al formato que apruebe el Consejo General.
- X.- Que el artículo 191 del Código Electoral del Estado de México, dispone que a más tardar diez días antes de la jornada electoral deberán estar en poder de los Consejos Municipales o Distritales, según sea el caso, la documentación, formas aprobadas, útiles y demás elementos necesarios para el cumplimiento de las funciones de las Mesas Directivas de Casilla.
- XI.- Que el Ordenamiento legal de la materia en nuestra entidad, en su artículo 192 observa que los Consejos Municipales o Distritales en su caso, entregarán a cada Presidente de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la jornada electoral, la documentación y materiales electorales, destacándose en sus fracciones IV, V y VI los mismos, los cuales son:
  - IV. Las umas para recibir la votación correspondiente a cada elección, serán de un material transparente y de preferencia plegables o armables.
  - V. Documentación, formas aprobadas, útiles de escritorio, tinta indeleble y demás elementos necesarios.
  - VI. Mamparas que garanticen el secreto del voto.
- XII.- Que el Órgano Superior de Dirección, en sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de agosto del año próximo pasado, mediante acuerdo número treinta y ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno el día primero de septiembre del año dos mil cuetro, expidió los Lineamientos de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Organización y Capacitación del Instituto Electoral del Estado de México, otorgándole en su artículo 5 fracciones XII, XIII, XIV las siguientes atribuciones: Conocer, analizar y aprobar la propuesta que realice la Junta General de los formatos de boletas electorales y de documentación electoral, así como las características de los materiales electorales, sugiriendo las modificaciones que se estimen convenientes; supervisar y vigilar la elaboración, impresión y distribución de documentación y material electoral; y revisar que las características que posean los materiales electorales sean óptimas y, en su caso, proponer las adecuaciones que se estimen pertinentes, lo anterior, observando, en todo momento, las disposiciones del Código Electoral del Estado de México, y los acuerdos que emita el Consejo General.
- XIII.- Que el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de agosto del año que transcurre, mediante acuerdo número ciento quince, intitulado "Integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México", por el cual se integraron las Comisiones Permanentes entre ellas, la Comisión de Organización y Capacitación del Instituto Electoral del Estado de México, para los procesos electorales 2005-2006; acuerdo que fuera publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintinueve del mismo mes y año.

- XIV.- Que la Junta General en su sesión del día veinticuatro de octubre del año, en curso conoció y aprobó la propuesta presentada por la Dirección de Organización, relativa a los materiales electorales que habrán de utilizarse por las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral, de los Procesos Electorales 2005-2006 remitiéndola a la Comisión de Organización y Capacitación, para su presentación y aprobación, en su caso.
- XV.- Que la Junta General en su sesión del día veintidós de noviembre del año en curso, conoció y aprobó la propuesta presentada por la Dirección de Organización, relativa a la documentación electoral que habrá de utilizarse por las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral del Proceso Electoral 2005-2006, remitiéndola a la Comisión de Organización y Capacitación, para su conocimiento, análisis y aprobación, en
- XVI.- Que la Comisión de Organización y Capacitación analizó las propuestas presentadas por la Junta General, enriqueciéndolas con las sugerencias y los comentarios de sus integrantes, y en sesión celebrada el día veintiocho de noviembre del año en curso, aprobó, mediante acuerdo N° 1, las propuestas con las modificaciones realizadas, acordando remitirlas al Consejo General, para su aprobación definitiva.
- XVII.- Que la Comisión de Organización y Capacitación, mediante oficio Nº IEEM/COC/ST/1380/2005 de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, remitió a la Secretaria General, el acuerdo Nº 1, referente a la Propuesta de Documentación y Material Electoral para los procesos electorales 2005-2006, solicitando someterta a la consideración del Consejo General.
- XVIII.- Que la Normatividad y Procedimientos de la Administración en los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto Electoral del Estado de México, en su articulo 8 fracción III inciso C, establece como atribución del Consejo General, en materia de Recursos Materiales, aprobar la adjudicación de los concursos públicos sobre documentación y materiales electorales de los Procesos Electorales.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

### **ACUERDO**

- PRIMERO El Consejo General aprueba el modelo de documentación electoral, boletas y actas; así como los materiales electorales consistentes en mamparas, urnas, formatos, tinta indeleble, útiles necesarios y demás, para las elecciones de Diputados que integrarán la LVI Legislatura y los miembros de los ciento velnticinco Ayuntamientos del Estado de México, que tendrán verificativo el día doce de marzo del año dos mil seis, en los términos presentados por la Comisión de Organización y Capacitación del Instituto Electoral del Estado de México.
- SEGUNDO.- Se instruye al Comité Unico de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, para que convoque a la licitación pública correspondiente para la adquisición de los materiales electorales, de conformidad a lo ordenado por el Libro Decimotercero del Código Administrativo del Estado de México, en lo que no se oponga al Código Electoral del Estado de México y a la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del instituto, reservándose la adjudicación del concurso para que la realice el Consejo General.
- TERCERO.-Las Comisiones de Organización y Capacitación y de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, supervisarán la calidad de los productos y vigilarán en todo momento el procedimiento de licitación pública que ejecute el Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, así como el procedimiento de fabricación, calidad de los productos y distribución de los materiales electorales, objeto del presente acuerdo.
- CUARTO.- Los proveedores deberán garantizar al Instituto la calidad y resistencia del producto, costo adecuado, oportunidad en la entrega y armado simple y práctico.

# TRANSITORIO

ÚNICO.- Publiquese el presente Acuerdo y sus anexos, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Toluca de Lerdo, México, a 30 de noviembre de 2005.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

# ATENTAMENTE

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL LIC. JOSÉ NÚÑEZ CASTAÑEDA (RUBRICA).

SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL LIC. FLOR DE MARÍA HUTCHINSON VARGAS (RUBRICA).

# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

\* IEEM

2006 DOCUMENTACIÓN ELECTORALO

Ъ

NOVIEMBRE 24 DEL AÑO 2005



# BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES.

## A. Descripción.

Documento que será utilizado para emitir el voto de la elección ordinaria de Diputados Locales del Estado de México. En este documento, se describe el tipo de elección y fecha de la Jornada Electoral, así como el distrito, municipio y sección a que pertenecen los electores.

Incluye como parte principal del documento los espacios que contienen los emblemas de los partidos políticos y los nombres de los candidatos que postulen para el cargo de Diputados.

# B. Fundamento Legal.

# La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los :

Articulos 10, 29, 39 y 44

# El Código Electoral del Estado de México, en los:

Articulos 5, 6, 17, 25 segundo párrafo, 126 fracción IV, 129 fracción I inciso "B", 184, 185, 186, 187, 188, 192 fracción III, 197 segundo párrafo y 211.

# C. Especificaciones Técnicas.

La boleta para la elección de Diputados Locales incluye aspectos técnicos que consisten en:

- Alineado a la izquierda en la parte desprendible en el talón el tipo de elección, la fecha de la jornada electoral, se colocará el folio, así como los detos de distrito, municipio y sección electoral.
- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior centrada, la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"
- En la parte superior centrado, el tipo de elección (BOLETA ELECTORAL) en tipografía Times.
   Bold.
- Centrado, el nombre del documento en tipografia Times Bold calada en blanco con un bloque Pantone Process 7530 C.
- En la parte baja del documento el sello y las firmas impresas del Consejero Presidente y del Secretario del Consejo General del Instituto.
- Medidas de seguridad en la impresión: partalla de seguridad, marca de agua impresa, líneas en micro texto, imagen latente y una leyenda con tinta invisible.
- Se presentarán en tipografía Arial con diferentes medidas el nombre del distrito, municipio, sección electoral y fecha de la elección; el cargo para el que se postulan los candidatos, el color o combinación de colores y emblema que cada partido político tenga registrado, en el orden que le corresponda de acuerdo a la antigüedad de su registro; nombre y apelidos de los candidatos respectivos.

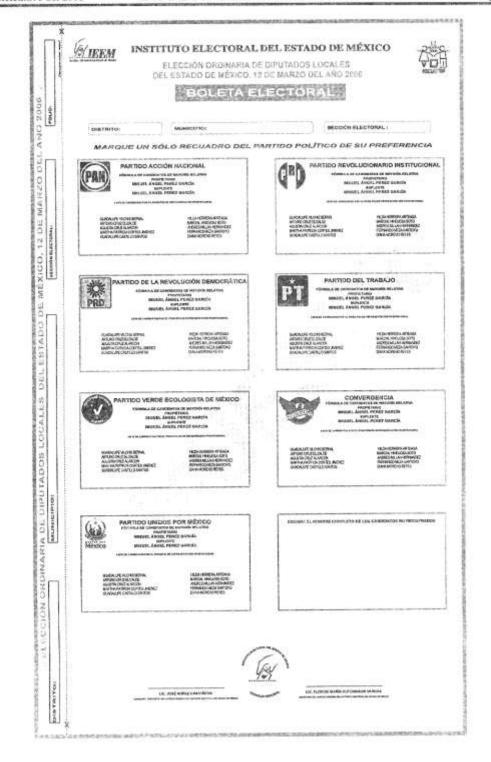
Formato 21.5 x 35 cm. (oficio)

El tamaño del papel puede variar de acuerdo al registro de fórmulas de los partidos políticos. Impresión selección a color en papel seguridad.

<sup>\*</sup> NOTA SI dos o más partidos se coeligan, se colocará el emblems, color o colores que la coelición registró en el convento y ocupará el espacio del partidos que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los articulos 67,68, 59, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de Máxico.

<sup>\* 31</sup> dos o más partidos políticos, registran candidatos comunes, se asotarán los miemos nombres en ceda uno de los espacios que les corresponde a cada Partido Político.

Si algún Partido Político no registra candidatos para diputados, no aparecerá éste en la bolsta.



# BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

# A. Descripción.

Documento que será utilizado para emitir el voto de la elección ordinaria de Ayuntamientos del Estado de México. En éste documento, se describe el tipo de elección y fechs de la Jornada Electoral, así como el Distrito, Municipio y Sección Electoral a la que pertenecen los electores.

Incluye como parte principal del documento los espacios que contienen los emblemas de los partidos políticos y los nombres de los candidatos que se postulen para el cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.

# B. Fundamento Legal,

# La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los :

Articulos 10, 29, 114, 116, 117 y 118.

# El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 5, 6, 19, 25 segundo párrafo 126, fracción IV, 129 fracción I, inciso \*B\*, 184, 185, 186, 187, 188, 192 fracción III, 197 segundo párrafo y 211.

# C. Especificaciones Técnicas.

La boleta para la efección ordinaria de Ayuntamientos incluye aspectos técnicos que consisten en:

- Alineado a la izquierda en la parte desprendible en el talón el tipo de elección, la fecha de la jornada electoral, se colocará el folio, así como los datos de distrito, municipio y sección electoral
- En la parte superior izquierda el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior centrada, la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"
- · En la parte superior centrado, el tipo de elección (BOLETA ELECTORAL) en tipografía Times Bold.
- · Centrado, el nombre del documento en tipografía Times Bold calada en blanco con un bloque Pantone Process 7545 C.
- En la parte baja del documento, el sello y las firmas impresas del Consejero Presidente y del Secretario del Consejo General del Instituto.
- Medidas de seguridad en la impresión: Pantalla de seguridad, marca de agua impresa, lineas en micro texto, imagen latente y una leyenda con tinta invisible.
- · Se presentarán en tipografía Arial con diferentes medidas el nombre del Distrito, Municipio, sección electoral y fecha de la elección; el cargo para el que se postulan los candidatos; el color o combinación de colores y emblema que cada Partido Político tenga registrado, en el orden que le corresponda de acuerdo a la antigüedad de su registro; nombre y apellidos de los candidatos respectivos.

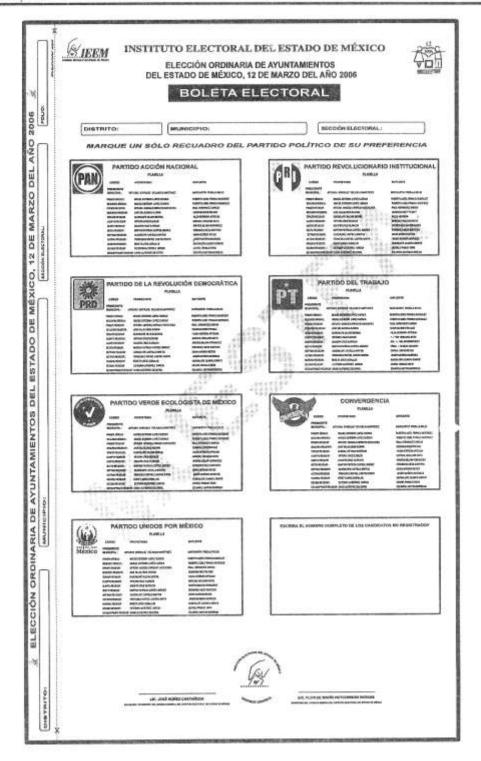
# Formato 21.5 x 35 cm. (oficio)

El tamaño del papel puede variar de acuerdo al registro de plantiflas de los partidos políticos.

Impresión selección a color en papel seguridad.

\* NOTA Si dos o más partidos se coaligan, se colocará el emblema, color o colorse que la coalición registró en el culocupará el espacio del partido que tanga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se ade se locularien en el fundamento legat, los articulos \$7,63, 68, 70, 71, 72, 74 y 73 del Código Electoral del Estado de Mistrio. an, se colocará el emblema, color o colorse que la costición registró en el conven a el reolatro más antiquo y los demás especios de los pertidos políticos se adecuari

<sup>\*</sup> Si dos o más partidos políticos, registre candidatos comunes, se anotarán los miamos nombres en cade umo de los especios que les corresponde a cede Partido Político.
\* Si algún Partido Político no registre candidatos pare el ayuntamiento correspondiente, no aparecerá éste en le boleta.



# ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 1D.

# 1.1. Descripción.

Documento conformado por dos apartados consistentes en:

INSTALACIÓN DE LA CASILLA. Se hace constar las acciones y circunstancias que acontecieron durante la instalación de la casilla así como el lugar, la hora y la fecha.

CIERRE DE LA VOTACIÓN. Establece la hora y circunstancia del cierre de votación, los incidentes ocurridos durante la jornada electoral o durante el cierre de la misma.

Al finalizar es firmada por los integrantes de la mesa directiva de casilla y por los representantes de los partidos políticos acreditados en la casilla.

# 1.2. Fundamento Legal.

# La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el:

Articulo 11, primer parrafo.

# El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 25 segundo párrafo, 126 fracción IV, 129, 174, 175 fracción IV, 189, 192 fracción V, 196, 197, 200, 201, 202, 205, 207, 220, 225, 226, 236 fracción I y 237.

# 1.3. Especificaciones Técnicas.

El Acta de la Jornada Electoral incluye aspectos técnicos que consisten:

- En la parte superior derecha, el folio.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM.
- En la parte superior centrado, el tipo de elección en tipografía Times Bold.
- Centrado, el nombre del documento (Acta de Jornada Electoral) en tipografía Times Bold calada en blanco en un bloque color negro.
- Fondo de micro texto con sombra (medida de seguridad).
- Tinta Invisible.
- Se presentarán en tipografía Arial con diferentes medidas los apartados de instalación de la casilla, cierre de votación, así como la clasificación del documento.

Los emblemas de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato 28 x 43 cm. (doble carta) Impresión a una cara en papel autocopiante blanco. Selección de color. Juego rápido.

Original para el Expediente de la elección de Diputados.
Copia para el Expediente de la elección de Ayuntamientos.
Copia para el representante del PAN.
Copia para el representante del PRI.
Copia para el representante del PRD.
Copia para el representante del PT,
Copia para el representante del PVEM.
Copia para el representante del C.
Copia para el representante del C.
Copia para el representante del PUM.
Total 9: Original y 8 copias.

<sup>\*</sup> MOTA SI dos o más pertidos se coaligan, se colocará el embleme, color o colores que la coalición registró en el convento ; ocupará el especio del partido que tenga el registro más antiguro y los demés especios de los partidos políticos se adecuerán ; se incluírán en el fundamento legal, los articulos 67,68, 69, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

<sup>\*</sup> SI dos o más partidos políticos, registran candidatos comunes, se anotarán los mismos nombres en cade uno de los especios que les corresponde a cade Partido Político.

pur telle justification of the court of the

POLIG



ELECCIÓN ORDINARIA DE BIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006



Acta de la Jornada Electoral

	MANUFACTURE .							8, 206, 207, 206, 205. BECOOM	CAB	un = 1	1170	-340	-	Tip
HATTAL ACIÓN	DE LA CABILI	LA												
· ·				(NDO)	A6_		-			E WARED THE	min 20	06		
		MILLING OF	LOS PUNCH				MEGA DA	BOTHA DE CA	HLLA					
NEL DOMESTIC D	DICAGO EN						TARRO	CONTRACTORS.						
REMORNTH			take			stor	ADD NOCE	WINDLE	- 200	-	_	_	line.	
THE REAL PROPERTY.	0010411	LOS NEPAR	BENTANTES	DE LOS		11044	ea.incor	L COYUN KOMBIN		- versenger	00.			
	AL CALCE, PROT	DEDMERTON A C	A NOTALAD	04.06	LAS	ABELLA	PARATE	CHES DA TOTAL			100.7	2010	8.50	20.
MACHINE MACH	DOMESTIC	accept in	_		1004	LETTER.	_				1			
USCALES AVAILABLE FOR	-				-									
a simulation (see	PERSONAL PROPERTY.	Maken	_								_	_		
CONTRACTOR AND STREET					-004	Same.								
	CATOR CONSEQUENT WITH	ATTENDACTOR	AFFERDA OF	ELECTOR.	HIL	CONT.	Non D. Will's	NAME AND ADDRESS OF THE PARTY O	PA COMP	CERCAS BURGO	O GROOT	1,1990	and the second	JAA4
10,100,000	DE LACROSTANCE				601	14790			_	_	_	-	_	=
				_					_		_	-	Tell	100
	HOMEOUT THE SECTION OF								-		-			_
3 - 4 EL PACAGRACIO DE RO		PART PAR	omerati s		440	His Profit	an under	E LIVEL IN THE TOTAL PROPERTY OF THE PARTY O	and the same of the	ALCOHOL:	res .	-	$\vdash$	-
SECTION ASSESSMENT AND ADDRESS.	Page 1	-	Transmission (ASS)	CANCEL SERVICE	-	Address of	Market Market	arrama arraman	O.Dinipos :	2000/1	-			
B-CALIFORNIES	SECONOCHURARES	ALE ATTRICATE IN	POTAS-91	deriva pu	nd Ti	-	-14.05.000		COUNTY .	_				
								41			-	-		-
In Collection Co.	CONTROL CONTROL OF THE PARTY OF	CONTRACTOR AND THE	CONTRACTOR SECURITION	COLUMB MACOUS	10 O.5	E-HEI-	MARKET	ME.			_			-
A Charleson of the	NAME OF TAXABLE PARTY.	SH HEREA.	remail	_	-						alie se a	-	ALI PER	
and the second second	PRINCE OF BUILDING										40000		- Contraction of the Contraction	_
		ni ni	PRESENT				E PART	DOS POLITIC	000	1 1844		LT.	100	Į,
	ACMIENTO.	76		mark!	-		-			1000	+	T	and a second	۲
8		-	-	-	3-1	$\vdash$	40					П		
							00			-	-	Н	-	H
2					-	-	-		_	-		Ħ		t
100		1100.00	_	1			2					П		F
0		1100								_	_			
		-								-	7	++	+	t
Ø	- 4	-		P							1	1	$\pm$	
20				-							_			
<u>M</u>	VII. SANGEN LA INFRAS	a - 187001		Ch.10		TIOA!		ar Theoretical Article	Lateral Service	olty many print	o co mer	1	-	
<u>M</u>	TE SAME LA MINE					104	000000	serimon Chr. o di Alban	4,46 110.0	-	o ce ner		a ross	
	Γ	La Version	to an enemal	1100		200						Augus	a romai	
	E VOTACIÓN	La Verriera	National	LINE.	ELAN	100 W.I	C MISM NO	COMMUNICATION CONTRACTOR	2007,000,00	ALIEUWINES.	ennote	Augus	a romai	
	Γ	La Vortico 1. Activo 2. Activo 3. Giáryo	THE REPORT OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2	A CATALON	ELATE OF W	MONTH IN	C MINIM NO MINIM NO M	CHARLES BOUTTERS CHARLES BOUTTERS CHARLES BOUTTERS COMMANDO PARA	STOCKE N	ALIEUWINES.	ennote	Augus	a romai	
	Γ	1 Action 1 Action 2 Action 3 marks	MALESTAN	TAMT	ELATE OF W	NO WAR	C MINIM NO MINIM NO M	COMMITTEE SOUTHERS OF THE SOUT	STOCKE N	ALIEUWINES.	*:nnote	Augus	a romai	
	Γ	1 Action 1 Action 2 Action 3 marks	MALESTAN	A CATALON	ELATE OF W	MONTH IN	SERVICE OF PART	CHARLES BOUTTERS CHARLES BOUTTERS CHARLES BOUTTERS COMMANDO PARA	STOCKE N	AUSTONIUM T	*:nnote	Augus	a romai	
	E VOTACIÓH	1 Action 1 Action 2 Action 3 marks	MALESTAN	TAMT	ELATE OF W	NO WAR	C MINIM NO MINIM NO M	COMMITTER SOUTH OF THE PERSON NAMED OF T	STOCKE N	AUSTONIUM T	*:nnote	Augus	a romai	
CIERRE O	E VOTACIÓH	1 Action 1 Action 2 Action 3 marks	MALESTAN	TAMT	ELATE OF W	NO WAR	S PART	COMMITTER SOUTH OF THE PERSON NAMED OF T	STOCKE N	AUSTONIUM T	*:nnote	Augus	a romai	
CIERRE O	E VOTACIÓH	1 Action 1 Action 2 Action 3 marks	MALESTAN	TAMT	ELATE OF W	NO WAR	COMMANDE COMMAND	COMMITTER SOUTH OF THE PERSON NAMED OF T	STOCKE N	AUSTONIUM T	*:nnote	Augus	a romai	
CIERRE O	E VOTACIÓH	1 Action 1 Action 2 Action 3 marks	MALESTAN	TAMT	ELATE OF W	NO WAR	S PART	COMMITTER SOUTH OF THE PERSON NAMED OF T	STOCKE N	AUSTONIUM T	*:nnote	Augus	a romai	
CIERRE O	E VOTACIÓH	1 Action 1 Action 2 Action 3 marks	MALESTAN	TAMT	ELATE OF W	NO WAR	COMMANDE COMMAND	COMMITTER SOUTH OF THE PERSON NAMED OF T	STOCKE N	AUSTONIUM T	*:nnote	Augus	a romai	
CIERRE D	E VOTACIÓN	La Vertice 1. Across 2. August 3. August 1. Across 1. Across	DE BL CENTRÓ DE LA COMPANION D	A CATALON AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	ELAVO BELAVO	DE LO	PARTY OF THE PARTY	control and southern control and southern control and southern control and southern control and contro	COB	A. A. Live years,	* In-			
CIERRIE D	E VOTACIÓN	La Vertice 1. Across 2. August 3. August 1. Across 1. Across	DE BL CENTRÓ LA BRANCA DE PROPERTIE DE LA BRANCA DEL BRANCA DE LA BRANCA DEL BRANCA DE LA BRANCA DE LA BRANCA DE LA BRANCA DE LA BRANCA DEL BRANCA DE LA BRANCA DEL BRANCA DE LA BRANCA DEL	A CATALON AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	ELAVO BELAVO	DE LO	PARTY OF THE PARTY	control and southern control and southern control and southern control and southern control and contro	COB	A. A. Live years,	* In-			
CIERRE O	E VOTACIÓN	La Verticoli 1. Autorito 2. Autorito 3. Autorito 3. Autorito 3. Autorito 7. Autorito 8. A	DE AL COMMON DE LA COMMON DEL COMMON DE LA COMMON DEL COMMON DE LA COMMON DEL COMMON DE LA COMMON DEL COMMON DE LA COMMON DEL COMMON DE LA COMMON DE LA COMMON DE LA COMMON DE LA COMMON DE	TAME	CLATRA CONTRACTOR CONT	DE LO	SPART	control and southern control and southern control and southern control and southern control and contro	COR	AALDA SPORT	* In-			
CIERRE O	E VOTACIÓN	La Versioni	DE AL COMMON DE LA LACIA DE LACIA DE LACIA DE LA LACIA DE LACIA DEL LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DEL LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DEL LACIA D	TANT	ELANWOOD WELLAND	DE LO	PARTITION OF THE PARTIT	COMMUNICATION OF THE COMMUNICA	COR COR	10000000000000000000000000000000000000	* In-			
CIERRE D	E VOTACIÓN  MORPHON	La Versioni	DE AL COMMON DE LA LACIA DE LACIA DE LACIA DE LA LACIA DE LACIA DEL LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DEL LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DEL LACIA D	TANT TO STORY	TOR	DE LO	PARTITION OF THE PARTIT	COMMITTEE OF THE PROPERTY OF T	COR COR	10000000000000000000000000000000000000	* In-	NORTH THE PROPERTY OF THE PROP		
CIERRE O	E VOTACIÓN  ***********************************	La Versioni	DE AL COMMON DE LA LACIA DE LACIA DE LACIA DE LA LACIA DE LACIA DEL LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DEL LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DEL LACIA D	TAMT TOTAL	ELANGE OF THE STREET OF THE ST	DE LO	PARTITION OF THE PARTIT	COMMITTEE OF THE PROPERTY OF T	COR COR	10000000000000000000000000000000000000	enow	100 miles		
CIERRE D	E VOTACIÓN  ***********************************	La Versioni	DE AL COMMON DE LA LACIA DE LACIA DE LACIA DE LA LACIA DE LACIA DEL LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DEL LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DE LACIA DEL LACIA D	TANT TO STORY	ELANWARE STATES	DE LO	PARTITION OF THE PARTIT	COMMITTEE OF THE PROPERTY OF T	COR COR	10000000000000000000000000000000000000	enow.	1 1 1 1 1 1 1 1 -		

# 2. ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL PARA CASILLA ESPECIAL 1D-ES.

# 2.1. Descripción.

Documento conformado por dos apartados consistentes en:

Instalación de la casilla. Se hace constar las acciones y circunstancias que acontecieron durante la instalación de la casilla como el lugar, hora y fecha.

Cierre de la Votación. Establece la hora y circunstancia del cierre de votación, los incidentes ocurridos durante la jornada electoral o durante el cierre de la misma.

Al finalizar es firmada por los integrantes de la mesa directiva de casilla y por los representantes de los partidos políticos acreditados en la casilla.

# 2.2. Fundamento Legal.

# La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el:

Artículo 11, primer párrafo.

# El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 95, fracción XIX, 126 fracción IV, 129, 164 fracción IV, 167, 174, 175 fracción IV, 189, 192 fracción V, 196, 197, 200, 201, 202, 205, 206, 207, 220, 222, 223, 225, 226, 236 y 237.

# 2.3. Especificaciones Técnicas.

El Acta de la Jornada Electoral para la Casilla Especial incluye aspectos técnicos que consisten;

- En la parte superior derecha, el folio.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior alineado a la izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior centrado, el tipo de elección en tipografía Times Bold.
- Centrado el nombre del documento en tipografía Times Bold calada en blanco en un bloque Pantone Process 7530 C.
- Fondo de micro texto con sombra (medida de seguridad).
- Tinta invisible.
- Se presentarán en tipografia Arial con diferentes medidas los apartados de instalación de la casilla, cierre de votación, así como la clasificación del documento.

Los emblemes de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato 28 x 43 cm. (doble carta) Impresión a una cara en papel autocopiante blanco. Selección de color Juego rápido.

Original para el Expediente de la Elección de Diputados Locales. Copia pera el representante del PAN. Copia pera el representante del PRI. Copia para el representante del PRID.

Copis pers el representante del PT. Copis pers el representante del PVEM. Copis pers el representante de C. Copis pers el representante del PUM.

Total 8: Original y 7 copias

<sup>\*</sup> MOTA SI dos o más partidos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio ocupará el especio del partido que tenga el registro más antiguo y los demás especios de los periodes políticos se adecuarán se incluirán en el fundamento legal, los articulos 67,68, 69, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de Máxico.

<sup>\*</sup> SI dos o más partidos políticos, registran candidados comunes, se anotarán los mismos nombres en cada uno de los especios que les corresponde a cada Partido Político.

Baldini (Dri	ALICINA B	Acta	de la	Jo	1911	ril:	T D	lec	oral	par	a C	asiU	a Es	seci.	IJ	A,C
CONFUNCION WITCHCON APPRINCENT	ENTE EN LO DISPUEIRO EX : EFRACCIÓN EX, 130 FRACO: LACIA	LA CORRETE DYNK 108, 1	TUCIÓN POLÍNCA SA FRANCOIÓN IN	DEL 65	CHECK CHECK	MAC Y	GH N/ N	MCDE M, NOT	MUCCOSA S MUCCOSA S	80.187.300	Q 11 7 5344 1, 301 , 300; 1	E 00000 (05, 200, 20	BLECTORAL II, JUD. TOD. III	DEL SHPA) D, 209, 326	DO Y	DT BE USA
тета на	CARCETA O	ATRITAL							-	encom.				****	-	of the last
	INSTALACIÓN	OE L	A CASILL	Α.:						-					_	
RH	SUSCION	_		_	BEHO	e UNI	-	77900	COMPT				ANADO DUL	AND SEC	10	
EH EL DO	HOLLO LINGADO EN	- 1	REUWIDGE L	OBP	HOK	NAAR	noe c	E LA A	ASSA, CIRI	ECTIVAL.	DE GAN	LLA.				
PRESCRI	TE	_	_	_			_00	EHEDA	90							
MANUFACT IS	SCHUTNOON	-	-		-	_	_,00	9/100	Essentition	pon	_		project.			
	VM PRESE	NOW THE	LOS ROPPINO	DISTAN	THE IS	B 1.01		noos r	estroos,	CUYON I	NO SERVICE			100		
	AL OALGE, PR	OORDIER	OHA LA IMIT	NLAGO.	OAV CHE	HA O	****	A EAPP	LIAL, PAR		R LA VOS	Acron, s	T I I I I I	HINTER.		
1-10000	UTSE NO ENGINEERING PART	HARATSON	A SECURITION	COCAL	-	-	ON LABOR				_	_	- 211	Longer	o I	ALFOLIO.
								_				-				-
				_		_		_			-	4.12	1	111	-	
P-250-00	nno estas a remersos	denier									1017			HE	7	1
****	ACROTE DISEMENTAL	runaide	SERVINGE	AL HER	esot.	1000	PTHAN	TOMOR	a Potenti, co	est, con	mu.		2111	75	$\neg$	
4.444	ARMA DE REMADRES PRES	EMPARE I	OF THE OTHER	eros, fer	mint	www	to be	LESS PRO	Torus real	TEGRAT III	cutures				$\neg$	
A	COMPRESSO CLIE ESTABLIS	evecia e							1117	III.		110	2.6		$\neg$	
4-154	GOLGCADA DE UN LLOME A	DEC MAN	YALKWEVER	YDDIN	7				17	411	Se.	- 1				- 10
Trypico Dynamic	ESONÓ AURODOSCOS DE LA CONTRACTOR DE LA	AUDOOO	OFARA ILIFLIR	LA ALII	ENGA!	DE ALC VENTE	SEAL PUR LINGUE	ACCOUNT OF THE R	HELDE LANG	INADARCO CBL MICO	THE DELLAR	MUSILA 1				
8-198:	MANUFACTURE OF LANGE	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	DESCRIPTION AND ADDRESS	Market							16					
	WINDOWS AND AND THE PRO-					,100h	AR.	311		100					$\neg$	$\top$
No construction	with the same of the same			2.22	-	-				100	-			10000		-
- Production	DESTENDANTE NUMBER	rins - [E]				_	_			_		HICKSTH	A REPORTED TO	N 84 46-81	man and	( HATABLE
-	SOMETTS.		FERM	RENT	ANT	-	DE L	DIE PA	RTIDOS	POLIT	icos	-	THISAL	T-I	1 -	e. In
8-	120.00		11		T			6.5							F	-
-		_	-	1	-	11	-	-				-		+	+	$\vdash$
2		- 1		T			-	123								
0		4	1150	Н	2.0			184				-		+	-	$\vdash$
rice .	-	31/1	1111		100	$\vdash$						$\rightarrow$		+	+	
医		80.	111	175										Ш		
_		3.5	1111	-	_	-	_	-		_		_	-	_	_	-
	BENTAN CARACTE LA STORIG	to to	Tar com series		-	100		open AA	*********	11000	-	- COCKER	with the second	85 MG41	UNIVERSE OF	- mentate
	*	-			-			-				-		-	AMI FO	
CHERR	E DE VOTACIÓN	4						CHINA	sixo finanzi	TRA)					T.	-
Sen U.S.		1.46	AR TRICKHORAS C	atra cally	Abet	G WA	IO HISBR	Muterio	NO PRINCES	DENIAG	ORLA	distribution	120-120-100	Harmon	-	=
		_														
1	100000	_	FRIAM	96N)	ANI		THE LA		апров	POLIT	1006	-1	THIRD	1-1-	TE	F.15
542								6.0								
-								-			_	-		-	+	-
								000								
6				H	-			B,				-		$\Box$	-	
-					-		-	-						$\pm$		
M -																
/www.moe	extended on comments	LA HORSON	w = [4] [40] etc.	ANG MY	NAME OF THE OWNER, OWNE	in his	DEW	o so esta	nied et nie	NOTINEA.	D) HOLH B) C	S PERM	TO MINIACO	OH 35 440	SAME AL	A PRESENT
	os reuhcos que erronnas			_	_		_	n 🗆	000	60	<b>O</b>					APPRIOR
LOS PROPERTY	OF STREET	- Contraction	- All marks reck	-	-	_	77	-		100		A.	#L		100	
LOS PARTIES			designation of													
LOS PANTIS	5843		PUNCIO	NARI	08 2	ME IL	A ME	BA D	MEGTIV	ADEC	ABILL.	^				

# 3. ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES 2D.

# 3.1. Descripción.

Documento conformado por cuatro apartados consistentes en:

Apartado 1; se registra lo siguiente:

Lugar, hora y fecha.

Total de boletas sobrantes (que no fueron usadas en la votación y fueron inutilizadas por el secretario).

Total de boletas extraídas de la uma de la Elección de Diputados Locales y en su caso de la uma de la elección ordinaria de Ayuntamientos.

Total de ciudadanos registrados en: lista nominal que votaron, representantes de los partidos políticos y en su caso, resoluciones del Tribunal Electoral.

Apartado 2; se registran los resultados de la votación:

En este apartado se registra el número de votos emitidos por los electores en favor de cada uno de los partidos políticos; los votos emitidos a candidatos no registrados; asimismo, se incluye el número de votos nulos y el total de la votación emitida.

También considera que se incluyan y anexen los incidentes que eventualmente se presenten durante el escrutinio y cómputo, además de los escritos de protesta que interpongan los partidos políticos.

Apartado 3; está conformado por el nombre y la firma de los representantes de los partidos políticos, y en el cual se anota la: ausencia, negativa o si firmaron bajo protesta.

Apartado 4; incluye el nombre y la firma de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla.

# 3.2. Fundamento Legal.

# La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su:

Artículo 11 primer párrafo.

# El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 126 fracción IV, 129, 174, 175 fracción V, 189, 192 fracción V, 205, 220, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237 y 304.

# 3.3. Especificaciones Técnicas.

El Acta de Escrutínio y Cómputo incluye aspectos técnicos que consisten:

- En la parte superior derecha, el folio.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior, alineado a la izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior centrado, el tipo de elección con tipografía Times Bold.
- Centrado, el nombre del documento en tipografía Times Bold calada en blanco en un bioque Pantone Process 7530 C.
- Fondo de micro texto con sombra (medida de seguridad).
- Tinta invisible.

Los emblemas de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato 28 x 43 cm. (doble carta). Impresión a una cara en papel autocopiante blanco. Selección de color. Juego rápido.

Original para el Expediente de la Elección de Diputados Locales.

Primera copia para el Sobre por fuera del Paquete Electoral de la Elección de Diputados Locales.

Segunda copia para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de la Elección de Diputados Locales.

Copia para el representante del PAN.

Copia para el representante del PRD.

Copia para el representante del PRD.

Copia para el representante del PVEM.

Copia para el representante del PVEM.

Copia para el representante del PVEM.

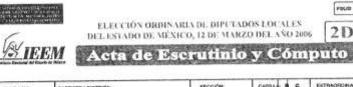
Total 10: Original y 9 copias.

<sup>\*</sup> NOTA SI doe o mie pertidos se coaligen, se colocará el embleme, color o colorse que le coalición registró en el convento y occipant el especto del pertido que tenge el registro mie antiguo y los demás especios de los partidos políticos se edecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los artículos 87,56, 48, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de Missico.

<sup>\*</sup> SI dos o más partidos políticos, registran candidatos comunas, se anotarán los mismos nombres en cada uno de los especios que las corresponde a cada Partido Político.

FOLID

2D



	CAMBGERA DISTRITAL				SECCIÓN		CASSA		ECTR	MOROWA	ONA	***
			_	-		_	-					
	BOOLOO HORRITANIANIA EN PR DE LA MESA TRIBUTANO DE CARRILA, EN PR DO EN RIMA AFRICACIOS ESPARACIÓN IN DO EN RIMA AFRICACIOS ESPARACIÓN IN						A PROPERTY OF CHI	NEE MAD		PLONO Y	coversito o bexas esser	1000
TOTAL DE BOL	ETAS RECIBIDAS:	1000000	_					504	ENG.			_
		TO		*****	. TE 18	LEAN DE	IA From	4.5	500	NAME OF THE	LADIESAN	perhas.
COTAL DE BOLETAN BADAS EN LA YOR FOR EL BEGNETAN	S SOORANTES SOUR NO PLEMEN FACION Y PLEMEN BUTLIZATION ROLL	TOTAL OF 30 BLECCIÓN DE BLECCIÓN DE	SIPE/TADIO ANTENTRAME	S LOCA ENTOR	MICHEL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE	U CARD DE		VOTABLE	PERPASSION PRO	ANTEL OF	63 00. W	MIDDE BURM
1000	200000	20910966			- House		4.10		11.			
		F	RESI	JLT	ADO	s il	- 1		VD.	_		
	and stations		-	_		40.7	11417	11555	-	_	_	-
					100	<u>.                                    </u>	1130	_				
<b>Q.D</b>				-	41	333					_	-
2				į.			2.77			_		_
E			- 12	2.51	14113	1				_		
0		- 48		224						_		-
13		411	415	-15	1111							-
34	-	5. TH		457								
CMOKATOS CHEMITHOOR		1200	ŧ₩	9								
NOTOS NOCOS	4. 100	111	19	1 - 1								
VINOR	144755	444	-		_							
TOTAL MATER	450			_		-				-		-
PHOSO INDICA	HER DURWITTE I'L BECHETTING V CO	MANUTURE   FE   FE SA	EN CARO	APPINA	ervo EL SE	спетино	o injointee/	ncostn,	SENIA (EIN	OJA (N) D	E MOIDIDH	RIG.
DL NAMESCO POLÍTICOS	TOMORES OF WINDOWSKIN !	OC NEDEWEE COLFES	/00/V/R	-80	100	(60)	BC 6	() w	3 %C	J sewar	DIFF ALLAN	CSOFE
				_	-							_
		EPRESENTA	NTES C		SPART	-		-	-	-	in teac	T and
	Montriella : 787	TRAE I I II	-	프	-	HOM	INEA.	-	74444	-		- 200
	100-7/201									++		1
8					6.0							
2				Н	6.2 (1)							F
						2592						
					00							
					00							
		ACIOMARIOS	b DE L		&	BGTIVA	DE CABIL	LA				
	FUI	1CIOMA/BOI	e DE LA		&	9GYWA	DE CASIL					

Discuss rest 6, projectio in Lucidosco DE permisoranta as interfacioni vincia calle pri a Palo agri materi assistanti di Carcide di en disposizione.

Senten anni en 1, projectio in Lucidosco de principal anni material di Lucimoni di materiali anni di entre di entre sentino di calculari di entre sentino di entre s

# 4. ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA CASILLA ESPECIAL 2D-ES.

### 4.1. Descripción.

Documento conformado por cuatro apartados consistentes en:

Apartado 1; se registra lo siguiente:

Lugar, hora y fecha.

Total de boletas sobrantes (que no fueron usadas en la votación y fueron inutilizadas por el secretario).

Total de boletas extraídas de la urna.

Total de ciudadanos registrados en el acta de electores en tránsito.

Apartado 2; se registran los resultados de la votación de Diputados de mayoría relativa y de Diputados de representación proporcional:

En este apartado se registran el número de votos emitidos por los electores en favor de cada uno de los partidos políticos; los votos emitidos a candidatos no registrados; el número de votos nulos y el total de la votación emitida.

También considera que se incluyan y anexen los incidentes que eventualmente se presenten durante el escrutinio y cómputo, además de los escritos de protesta que interpongan los partidos políticos.

Apartado 3; está conformado por el nombre y la firma de los representantes de los partidos políticos y en el cual se anota la: ausencia, riegativa o si firmaron bajo protesta.

Apartado 4; incluye el nombre y la firma de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla.

# 4.2. Fundamento Legal.

# La Constitución Politica del Estado Libre y Soberano de México en su:

Articulo 11 primer párrafo.

# El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 95 fracción XIX, 126 fracción IV, 129, 164 fracción IV, 167, 174, 175 fracción V, 189, 192 Fracción V, 205, 220, 222, 223, 227, 228, 229, 230, 231, 233, 234, 235, 236, 237, y 304.

# 4.3. Especificaciones Técnicas.

El Acta de Escrutinio y Cómputo incluye aspectos técnicos que consisten:

- . En la parte superior derecha, el folio
- En la parte superior, alineado a la izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior centrado, el tipo de elección con tipografía Times Bold.
- Centrado, el nombre del documento en tipografía Times Bold calada en blanco en un bloque Pantone Process 7530 C.
- Fondo de micro texto con sombra (medida de seguridad).
- Tinta invisible.

Los emblemas de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato 28 x 43 cm. (doble carta). Impresión a una cara en papel autocopiante bianco.

	GABBOIERA DISTRIT	Marin .			8600	IÓN :		CASILL	ABBPO	JAN.	-	-
WORDS SE LA BLESSING BLACTORAL DEL BATRO	TON WHICH COMMENT THE RECORDS OF THE PROPERTY	PRINCIPOS DE LOS. AS, COM FUNDAMEN PRACCION ES, COST	SEPHEMBER I MATE	DE LOS PAR CLADEN POL RE PRINCIPIO	TROOK POOL	DO LAS PEDS OUR A INTROCUSIN X, 175 ABAGU	MANAGE N	ORAG DID, DIA MUDACH III. III MUDICO CIN III MUNICO CIN III	unime	* 1004	em a	186
TOTAL DE BOLE	TAS RECIENDAS:	1004	perior.					CAUTM				=
YOTAL DE HOLE FLENCH (JEACAS HUTTURADA DIESPOL	TAB BOSPANTES (DUC NO EN LA VUTACIÓN Y PUENCA & NOR EL SECRETARIO)	10%	OE BOUTHA	EXTRACA		PINA	FOTAL DE CH EN EL ACTAD	CUBCTURES	AL WORK		aus 184	ece
		]							_			_
2000	RESULTADOS DE LA DE MAYORÍA RE						SULTADOS PRESENTAC		ORCE			
				5	3					nicolary.		
Q*9				Q	D							
				1 6								
				0			dit	E7.				
0		ilizay.			9		100	1111	dia.			
A.				A	9	427		1,				
墨				1	*		diam.	17				
HEOLITHICS				NAMES OF	risance	SH	111111					
WOTOR.				10		- 3	1					
PON.			1127	100 to 10	<ul><li>(1)</li></ul>	ħ.						
-			Gi.	1111							_	
JHJ80 RODERTS	BOUNANTE BLEBONTANO Y O	anone (4) E	B IN EMEDIN	AMATVOR	BORT	wio to to	DEBENA AFTERT	OWN EN LA SE	+CLIN/ED	OR PA	жент	
s-introcernition ou	(WENNESCHIEGEN HORSE	· operation of	- 80	mO	100	00	00 v	80	36.M	ine i	UAPPEN	om
	183	731										
-		EPRESENTA	WITES DE			S POLIT	icos	remed	1-1	1.		2
	11. 112.					-						
9	30765	Selection of		99					$\Box$	T	T	Г
a di	for W. Wes			633					П			
	en dist			-					11	1		_
9	400	+	++	10	-	_		_	H	H	+	-
ia l									-		of the second	
MCC I		1.1.1		T .								

manus, has a principal at the conductor processors as a restriction converse, some relatives, most to all time as the code of processors as the code of the code o

Selección de color. Juego rápido.

Original para el Expediente de la Elección de Diputados Locales.
Primera copia para el Sobre por fuera del Paqueta Electoral de la Elección de Diputados Locales.
Segunda copia para el Programa de Resultados Electorales Pretiminares de la elección de Diputados Locales.
Copia para el representante del PRI.
Copia para el representante del PT.
Copia para el representante del PVEM.
Copia para el representante del PVEM.
Copia para el representante del PUM.
Total 10: Original y 9 copias.

- \* NOTA Si dos o más partidos se coeligan, se colocerá el embleme, color o colores que le coalición registró en el convento y ocupará el especio del partido que tenge el registro más antiguo y los demás sepecios de los partidos políticos se adecuarán y se incluintan en el fundemento legal, los artículos 67,86, 69, 70, 71, 72, 74 y 76 del Código Electoral del Estado de Máxico.
- SI dos o más partidos políticos, registran candidatos comunas, se anotarán los mismos nombres en cada uno os los espeches que las corresponde a cada Partido Político.

# ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS 2-A.

### 5.1. Descripción.

Documento conformado por cuatro apartados consistentes en:

Apartado 1, donde se registra lo siguiente:

- Lugar, hora y fecha.
- Total de boletas sobrantes (que no fueron usadas en la votación y que fueron inutilizadas por el secretario).
- Total de boletas extraídas de la urna de la elección de ordinaria de ayuntamientos y en su caso de la urna de la Elección de Diputados.
- Total de ciudadanos que votaron incluidos lista nominal, representantes de los partidos políticos y en su caso resoluciones del Tribunal Electoral.

Apartado 2, donde se registran los resultados de la votación:

En este apartado se registran el número de votos emitidos por los electores en favor de cada uno de los partidos políticos; en su caso, los votos emitidos a candidatos no registrados; asimismo, se incluye el número de votos nulos y el total de la votación emitida.

También considera el que se incluyan y anexen los incidentes que eventualmente, se presenten durante el escrutinio y cómputo, además de los escritos de protesta que interpongan los partidos políticos.

Apartado 3, está conformado por el nombre y la firma de los representantes de los partidos políticos quienes la podrán suscribir por: ausencia, negativa o bajo protesta.

Apartado 4, incluye el nombre y la firma de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla.

# 5.2. Fundamento Legal.

# La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su:

Artículo 11 Primer párrafo.

# El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 126 fracción IV, 129, 174, 175 fracción V, 189, 205, 220, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 304.

# 5.3. Especificaciones Técnicas.

El Acta de Escrutinio y Cómputo incluye aspectos técnicos que consisten en:

- · Folio en la parte superior derecha de cada acta.
- En la parte superior, alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- Centrado, el tipo de elección con tipografía Times Bold.
- Centrado, el nombre del documento en tipografía Times Bold caíada en blanco en un bloque Pantone Process 7545 C.
- Fondo de micro texto con sombra (medida de seguridad).

# Tinta invisible.

Los emblemas de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato 28 x 43 cm. (doble carta).

Impresión a una cara en papel autocopiante blanco. Selección de color. Folio en la parte superior derecha de cada acta.

# Juego rápido.

Original para el Expedienta de la elección de Ayuntamientos.
Primera copia para el Sobre por Fuera del Paquete Electoral.
Segunda copia para el Programa de Resultados Electorales Preliminares.
Copia para el representante del PAN.
Copia para el representante del PRD.
Copia para el representante del PRD.
Copia para el representante del PT.
Copia para el representante del PUM.
Total 10 Original y 9 copias.

<sup>\*</sup> NOTA Si dos a más partidos se coaligen, se colocará el embleme, color o colores que la coalición registro en el convenio y ocupará el especio del partido que tenge el registro más antiguo y los damás especios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los articulos \$7,68, 69, 70, 71, 72, 74 y 76 del Código Electoral del Estado de Máxico.

<sup>\*</sup> Si dos o más partidos políticos, registran candidatos comunas, se enclarán los mismos nombres en cade uno de los espacios que les corresponde a cade Partido Político.

MATHETO NO.	MUNICIPIO:				81	scc/ò	N I	GAS	LLA:	B 6,	Description .	EXTRA	ONDAY	ARIA	200	Opro.
NOTES OR CATALOG	SOUTH AND SOUTH OF THE SOU	LENTERN NOS, CON PA	DA DE 10 ROMANIO	NAMES OF	CONSTR	MUQON	MOLYCY, DIS	LESTADO DE M	CODO D	KIMA ARTRO	E. NEWS	DHELGORHOO	paumes ecous	7 (C)	euron service	nos.
TOTAL DE BO	LETAS RECIBIDAD:		100	i ninetri	ing.						609	(1944)			-	=
POPAL DE GOLETAS DEADARE DE LA VOT POR DE GREGORITARI TELENORIE	SOMMANTHY JOLE TO FLEHO ARROW YOUR PLEHON MATTERS OF MATTERS	N ACAR		THE DE D	-	G ENTRA	MICHIS DE LA MENICOS Y CA LICIOSIDE DE SOCIETA	OWNED CA.		TOTAL DE WOTANGE V TH-BU-	CHUCADA A REPORT CARC PER	MICE MICHAEL CRATINATES CRACIONIS	DET LOS DEL WAR	A LIST PARTIE SURAL SELECT	MOME TO BUILDING	ALOU Union
			-	RE	sı	JLT	ADO	S			-			111		=
amount !	(MATANA)		_iim	1794	_				-	1111	11.	-	122		7	_
Cab			-	-	-	_			al	14.7	11	- 11	-	-	-	-
100	_			_		_		- 13	띡	111	1111	1111		_	-	
PRODUCT OF THE PRODUC								2111		12	35			_	_	
0				-	-		427		1	- 24	7		_			
100							1111		11	T.						
W.						11		1	_							
CMEGATOR				(1)		77	**	-111								
NOTES NOTES			- 11				-113									
MITAGON TOPIC SHITTER		1	i.	4		AL.	3.									
	AMPLE SE ESCRITARIO Y CÓMPLETO		CAUD ME	- town	11.160	erimo	LO SEI TITRETA	. NEGOTIAN EN	capp n	La porte s	cones	MINA III TO	C 144	TA PLA	LANGE	oer.
	ecs out elements marrow	11		1						<b>6</b> []					ALAPRI	
	sitta 15	REP	RESE	NYAN	WES	100	LOS PAR	TIDOS P	OLFT	cos		-			_	
	ecutority	Proces	H	-	100	巫		Model	-			PROPER	-	-	-	100
8	- 10		H	t			93				1				+	t
2			H	-			800	115			+			+	+	+
0			H	F			w_							-	-	
			++	1	1									-		

(MONE MAN), PRESENTE LE L'ANNIERE EN MANTANTIE. MANUEL CONTRATA CONTRATA MANTANTALEMENT DES PRÈSE DE L'ANNIERE PROPERTIES DE L'ANNIERE PROPERTIES DE L'ANNIERE PROPERTIES DE L'ANNIERE PROPERTIES.

# 6. CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL 3D.

# 6.1. Descripción

Documento en el que el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla, hace constar la hora de clausura de la casilla, la conformación del paquete electoral con el expediente de la casilla, además de los siguientes datos:

Nombre y firma de los funcionarios y representantes de los partidos políticos, que harán la entrega del paquete electoral.

Nombre y firma de los representantes de los partidos políticos que estuvieron presentes en la casilla.

Nombre y firma de los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla.

# 6.2. Fundamento Legal.

# La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el:

Artículo 11 primer párrafo.

# El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 126 fracción IV, 129, 174, 189, 192 fracción V, 205, 237, 239, y 240 fracción I.

# 6.3. Especificaciones Técnicas.

Este documento incluye aspectos técnicos consistentes:

- En la parte superior derecha, el folio.
- En la parte superior alineado a la izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- En la parte centrado, el tipo de elección con tipografía Times Bold.
- Centrado, el nombre del documento en tipografia Times Bold calada en blanco en un bloque Pantone Process 7530 C.
- Fondo de micro texto con sombra (medida de seguridad).
- Los apartados de Identificación del acta, de instalación de casilla, cierre de votoción así como la identificación del documento, incluirán tipografía Arial en diferentes medidas.

Los emblemas de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato 21.5 x 28 cm. (carta). Impresión a una cara en papel autocopiante blanco. Selección de color. Juego rápido.

Original para el Expediente de la Elección de Diputados Locales.
Copia para el Presidente de la Mesa Directiva de Cestifa.
Copia para el representante del PAN.
Copia para el representante del PRI.
Copia para el representante del PRD.
Copia para el representante del PRD.
Copia para el representante del PYEM.
Copia para el representante del PYEM.
Copia para el representante del C.
Copia para el representante del PUM.
Total 9: Original y 8 copias.

\* NOTA SI dos o más pertidos se coeligan, se colocará el embleme, color o colores que la coelición registró en el convento y ocupará el especio del pertido que tenga el registro más antiguo y los demás especios de los pertidos políticos se adecuerán y se incluirán en el fundamento legal, los articulos 57,68, 69, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de Máxico.

<sup>\*</sup> Si dos o más partidos políticos, registren candidates comunes, se anotarán los mismos nombres en cada uno de los especios que les corresponde e cada Partido Político.





# ELECCIÓN ORIGINARIA DE DIPETADOS LOCALAS DELESTADO DE MENICO, 12 DE MARZO DEL ASO 2006



ритопо	CARGOERA DIJETRITAL		-	- 1	FOOR	SW.	DAMOUR	Te	C CONTRACTOR	путнуске	HAR	A.		NPECU SON	
	PRESENTE CON FUNCAMENT PAL DEL BETADO DE MÉXICO								MIE Y AGRET		0 0		recus		
		-	CI	AUSUF	RA E	ELA	CASILI	A							
ARO 2006, HA BLECCIÓN OR	ED DE LA MESA DIRECTIVA AMÉNDOST FORMADO EL CHAMAX DE DIPUTADOR LO A AL CORBEACI OBSTRIVAL, A	PAQUETE E	CLAU	STAL CON	BL EX	A Y E	TE DE LA C	TE. 94	ARA SOTTE	GA DEL PAD	00	mes	1000	CHTE	Ĺ
	HERBER						6900				F			_	
	1000						Carteria				Fin	W.			
Y LO(8) ACON	APWEA(N ) BLALOS) PEPPES	CHIMALLEGE	DELC	OS PARTICO	6 P(0)	mpos:									
	HOUSE				71100		Total	1070	Pio	-				_	
-	NORTH				reserv	-	100	100 NO	French		-	-	-	_	
_	HINEY		_		****	-	- 140	De Pa	-Class		-			-	
-	xount	_	-		Fema		Total	sul-u	du	-					
	9000				766	-	100	HIE THE	34109		-			_	
-	Manie			100	-	1	762	mire.	Heir					_	
	401.00				- Agree	gr.	140	risu ris	The			_			
		REFRE	sex	TANTES	DE L	OS PA	ATIDOS I	aut	ncos						
	ноенея	roung	-	100	JET.		NO	VAJE S	2	FIFAM	4	-	-	100	101
8	- A - P	100				6.0				+			H		
20		8				603						Н	H		
0		9				434				1					
4	- 9														
	P	UNCION	ARIS	se ne L	A ME	BA D	RECTIV	A DS	CARILL	46.0	_	-		-	
PHENORNIE			_	-		_				1000	-	tus.			

# 7. CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL 3-A.

# 7.1. Descripción

Documento en el que el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla, hace constar la hora de clausura de la casilla, la conformación del paquete electoral con el expediente de la casilla, además contiene los siguientes datos:

- El nombre y firma de los funcionarios y representantes de los partidos, que harán la entrega del paquete electoral.
- El nombre y firma de los representantes de los partidos políticos que estuvieron presentes en la casilla.
- Nombre y firma de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

# 7.2. Fundamento Legal.

# La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el:

Artículo 11 Primer párrafo.

# El Código Electoral del Estado de México, en los:

Articulos 126, fracción IV, 129, 174, 189, 192, 205, 239, 240 fracción II.

# 7.3. Especificaciones Técnicas.

Este documento incluye aspectos técnicos consistentes en:

- Folio en la parte superior derecha de cada Constancia.
- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- Centrado, el tipo de elección con tipografía Times Bold.
- Centrado, el nombre del documento irá en tipografía Times Bold calada en blanco en un bloque Pantone Process 7545 C.
- Fondo de micro texto con sombra (medida de seguridad).
- Los apartados de Identificación de la Constancia, Clausura de la casilla, representantes de los partidos políticos y funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla, así como la identificación del documento, incluirán tipografía Arial en diferentes medidas.

Los emblemas de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato 21.5 x 28 cm. (carta). Impresión a una cara en papel autocopiante blanco. Selección de color. Juego rápido.

Original para el Expediente de la elección de Ayuntamient Copia para el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla. Copia para el representante del PAN, Copia para el representante del PRI. Copia para el representante del PRD. Copia para el representante del PRD. Copia para el representante del PVEM. Copia para el representante del CM. Copia para el representante del CM. Total S. Copiala.

Total 9: Original y 8 copias.

<sup>\*</sup> NOTA Si dos o más partidos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que le coalición registró en el convenio y ocupará el especio del partido que senge el registro más entiguo y los demás especios de los partidos políticos se atriculario y se incluirán en el fundamento legal, los artículos 67,68, 58, 78, 71, 72, 74 y 78 del Código Bisconal del Estado de Máxico.

Si dos o filás partidos políticos, registran candid especios que les corresponde a cada Partido Político.

S/IE	CONS	TANCE	ΑĪ	E CI	AUS	UR	EMARZO DEL AÑO A DE LA CASILI AL AL CONSEJO	AYREM	IST PAT	ÓN	0	200
OWNER	MAICEIG		_	90	ogiđei i		CARRUA B C.	EXTRA	OFFICE	MPIA_		
BE EXTENDED LAT	PRESENTE COR PURGAMENTO NAL DEL ESTADO DE MÉMICO EI	EN LO DIRPLIE L'OUS ARTÉCUL	970 (W Øs 186	LA INCHIBIT FRADCIÓN	TEACHER F	OLITICA MODIOM	013 (1974/90 LERREY 6000/A440) 0 1, 174, 198, 182, 282, 234 y 240 PEAC	E MÉRCO ÉN OU ME SAGNE	rleute	пуся	FL.	
CHONWAN P	WA AMATAMENTOS, SE O BESTAL, ACOMPICARDO POR I	ELECTORAL CLAUSUMÓ IJ	OF OD	D. EVIDE D. EVID D. Y ALB	IE. BEIND CHONTS II. PYTESI	O LAS DE LA	CASELA Y ADMINIDO EL SOS IMPAS ENTEGOS DEL PACALES RECOTRA DE CASELLA.	DOW 15 EXPEDI	MENTE D	5 T 4 10	announce.	ú.
	HOUSE						CAMby		MAIL.			
Y LO(K) AGO	MPANAM) ELLOS) REPRE	рын туултара	DE L	OS PARTE	008 POL	hicos			-			
-	NAME:				100	U	PHYSIC PAINED					
	HOVER				164		myrgo rollroc				_	
8	HOMPE			1	Petro		Secretary Wellings					
	Lighting		F	-	166		estrato e su miso.				-	
	Shert	168		40	762		HZPERICINED				_	
	NOME	4			100		MANDONICAGO					
	HAMP	-5			PRO	4	Partial Palmos				_	_
		REPRI	esen	STHATE	S DE L	OS PA	PTIDOS POLÍTICOS					
	Howares	PERMA	H	F	H		REMERCE	FFMAL	-	-	5	-
<b>B</b>			Н	+	-	99			$\vdash$	-		
(8)	100 900		П	$\Box$		rica -				1		
0			H	$^{\dagger}$	+	707				$\pm$		
*			H	1	+			1		1		-
		uncion	ARK	OS DE	LA ME	8A D	RECTIVA DE CABILL	Α.	-	-	_	

# ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA 5D.

# 8.1. Descripción.

Documento que contiene los datos de lugar, hora y fecha en que se reúnen los integrantes del Consejo Distrital Electoral para realizar el Computo Distrital de la votación de la elección de Dioutados Locales conforme a lo establecido en el Código Electoral del Estado de México.

En esta acta serán asentados los resultados del cómputo de los votos, además se registrarán, los resultados de la votación por Partido Político, la votación que obtuvieron los candidatos no registrados, los votos nulos y la votación total.

El documento llevará las firmas de los integrantes del Consejo Distrital.

# 8.2. Fundamento Legal.

# La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el:

Artículo 11 primer párrafo.

# El Código Electoral del Estado de México, en los:

Articulos 117 fracción VII, 253, 254.

# 8.3. Especificaciones Técnicas.

Este documento incluye aspectos técnicos consistentes:

- · En la parte superior, el folio.
- En la parte superior alineado a la izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior centrado, el tipo de elección con tipografía Times Bold.
- En la parte superior centrado, el nombre del documento en tipografía Times Bold calada en blanco en un bloque Pantone Process 7530 C.
- Fondo de micro texto con sombra (medida de seguridad).
- El resto del documento tendrá tipografía Arial en diferentes medidas.

Los emblemas de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

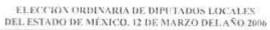
Formato 28 x 43 cm. (doble carta). Impresión a una cara en papel autocopiante bianco. Selección de color. Juego rápido.

Original pera el Expediente del Cómputo.
Copia pera el Tribunal Electoral (en caso de que se presenten juicios de inconformidad).
Copia para el Director General del IEEM.
Copia para el representante del PRI.
Copia para el representante del PT.
Copia para el representante del PT.
Copia para el representante del PVEM.
Copia para el representante del PVEM.
Copia para el representante del PUM.
Copia para el representante del PUM.
Copia para el representante del Alternativa Social.
Copia para el representante del Nuova Alexiza.
Total 12: Original y 11 copias

<sup>\*</sup> NOTA SI dos o más pertidos se costigen, se colocará el embleme, color o colores que le caelición registró en el convento y ocupará el especio del partido que tenga el registro más entiguo y los demás especios de los pertidos políticos se adecuerán y se incluirán en el fundamento legal, los articulos 67,68,68,70,71,72,74 y 75 del Código Electoral del Estado de Máxico.

<sup>\*</sup> Si dos o más partidos políticos, revistran candidatos comunes, se anotarán los mismos nombres en cade uno de los especios que les corresponde a cade Partido Político.











DISTRITO NO:

GABECERA DISTRITAL:

-
_
_
- 2
- 3
2

# ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 5D-RP.

# 9.1. Descripción.

Es el documento en el que se describen las operaciones realizadas por el Consejo Distrital para el cómputo de los votos de la elección de Diputados Locales por el principio de representación proporcional, registrándose el cómputo final conforme a los resultados obtenidos por: votación vátida por candidato, votación registrada a favor de fórmulas no registradas, votos nulos y votación total.

Este documento es firmado por los integrantes de Consejo Distrital y los representantes de los partidos políticos.

## 9.2. Fundamento Legal.

# La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el:

Artículo 11 primer párrafo.

# El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 117 fracción VIII, 253, 254 y 303 fracción II.

# 9.3. Especificaciones Técnicas.

Éste documento incluye aspectos técnicos consistentes:

- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- Centrado, el tipo de elección con tipografía Times Bold.
- Centrado, el nombre del documento irá en tipografía Times Bold calada en blanco en un bloque Pantone Process 7530 C.
- Fondo de micro texto con sombra (medida de seguridad).
- El resto del documento tendrá tipografía Arial en diferentes medidas.

Los emblemas de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato 28 x 43 cm. (dobie carta). Impresión a una cara en papel autocopiante bianco. Selección de color. Folio en la parte superior derecha de cada Acta. Juego rápido.

Original para el Expediente del Cómputo.
Copia para el Director General del IEEM,
Copia para el Tribunal Electoral (en caso de que los partidos políticos presenten recursos de inconformidad).
Copia para el tribunal Electoral (en caso de que los partidos políticos presenten recursos de inconformidad).
Copia para el representante del PRI.
Copia para el representante del PRD.
Copia para el representante del PVEM.
Copia para el representante del PVEM.
Copia para el representante del PUM.
Copia para el representante del PUM.
Copia para el representante de Attemativa Social.
Copia para el representante de Nueva Afainza.
Total 12: Original y 11 copias

\* NOTA SI dos o más pertidos se coefigan, se colocará el emblema, color o colores que la coefición registró en el convento ocupará al especio del partido que teope el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán se incluirán en el fundamento isgat, los artículos \$7,68, 69, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

<sup>\*</sup> Si dos o més pertidos políticos, registran candidatos comunes, se anotarán los mismos nombres en cede uno de los especios que les corresponde a cede Pertido Político.



ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006 5D-RP

PRIO



Acta de Computo Distrital por el Príncipio de Representación Proporcional



DISTRITO NO:

CABEGERA DISTRITAL:

				RESUL	TADOS			
HENDO LAS HONAS DEL DÍA PLADAMENTO EN LO DISPLICATO EN LA C LIBRE Y EGRERAND DE MÉRICO EN MU	IS DE MARRO DEL ARC INDIA CITA DETIFICION POUTRA DEL ESTAD ARTICIALO TI Y EN EL ODERO	mi-29	Tomak		desired			
ELECTORIAL DEL BUTACIO DE MIDIOCE. EM ESA EM. Y ROS PRACCIÓN E EL CONTR	NUMBER OF THE BOARD FRANCE BUR	Ryself .	-	-				
CONTENSED DAY ON		0.0						
CELEBRO BERION PARA HACER E CROMANIA DE DIPUTADOS LOCAL CELEBRADA EL 12 DE MARIO DEL 2	EA. DEL GATADO DE MÉNOR	0.0 1200						
NOTICE AND STATEMENTS.		157			1			
SE EXAMINATION LISE PAGGLETER SUBST QUE: 40 NO MARÍA PAGGLETER CON MI QUE EN SU CABO, FLIERGN SEPARACOS	NUMBER OF ACTUACION SOMEO	0		1	19	8		
L. UNIA VIEZ CONCLUIDO (IL CÓNFUTO DEUTINDOS LOCALES POR S. PRINC	DISTRITAL ON LA SLEDOGNI	· 189		(1)				
CHILANDRON LOS HESSA TADOS DE LA VOT	INCHOR CROAPWINGS.	1	16	NY -	22			
E- DE LAS ACTAS DE LAS CASILLAS OBTUMBRON: LOS ROSILTADOS POR VOTACIÓN RABACIPUTADOS DE RIPRES	AMITTED, DEL APARTADE DE	E GWGG/TOSHO MEGUTIACOS	大	13				
a- ee wealijû la buwadk lob tovali rawto de lob votob de la buddisk Labiloodh de nefherbitaden fric	DE MAYORÍA NIZATIVA, EDINO 1	XOTOR MAJOR	Ĭ,					
DOMO RESULTADO DE TODAS LAS CHER ACTA CHICASSETANDADA DE LA E	MODRES QUE SE DETALLOS FA	E. COTTON	1			_		
		6	H-0	man pill pila	DE MARZO DEL A	Airo ann		
LA BESIÓN CONC	TRACT IN			MAN DEL DIA	DE MARZO DEL A	/it) 200		
	TANO A LAS				DE MARZO DES. A	AID 380	-	
	TLUYO A LAS	CORSEJO			DE MARZO DEL A	AID 300	-	
		CORSEJO				AD 300	-	
		CORSEJO	DARTHEEA	l <sub>e</sub>			•	
			DARTHEEA	l <sub>e</sub>				
			DARTHEEA	L. BOUNTE			-	
			DARTHEEA	Laguerer Bill			100	
	Photocock(1)	ODMST,EHOS	DIRTHEA	Laguerer Bill	BEORETANIO		in the second se	
	Photocock(1)	COMBILENOS	DIRTHEA	MONORE ENGINEERS	BEORETANIO		- 1	
LA BENÓN CONC	PACINOCHI PROMI	COMBILITION TO THE COMBILITION OF LANTES DE L	DIRTHEA	L. SOURCE DOS POLÍTICOS	BECRETANIO	FEMA.	No.	
LA BEIMÓN CONC	PACINOCHI PROMI	COMBILITION TO THE COMBILITION OF LANTES DE L	DISTRITA	L. SOURCE DOS POLÍTICOS	BECRETANIO	FEMA.	Har	
LA BEINÓN CONC SCHOOL STATE OF THE SCHOOL STA	PACINOCHI PROMI	COMBILITION TO THE COMBILITION OF LANTES DE L	DISTRICTAL SELECTIONAL DISTRICTAL	L. SOURCE DOS POLÍTICOS	BECRETANIO	FEMA.	No.	
LA BESIÓN CONO	PACINOCHI PROMI	COMBILITION TO THE COMBILITION OF LANTES DE L	DISTRITAL SECTIONAL SECTIO	L. SOURCE DOS POLÍTICOS	BECRETANIO	FEMA.	- 1	

# 10. ACTA DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

# 10.1. Descripción.

Es el documento en el que se describen las operaciones realizadas por el Consejo General para el cómputo de los votos de la elección de Diputados Locales por el principio de Representación Proporcional, registrándose el cómputo final conforme a los resultados obtanidos por: votación válida por candidato, votación registrada a favor de fórmulas no registradas, votos nulos, votos anulados por el Tribunal Electoral del Estado de México y votación total.

Este documento es firmado por los integrantes del Consejo General y los representantes de los partidos políticos.

# 10.2. Fundamento Legal.

# La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el:

Artículo 11 primer párrafo.

# El Código Electoral del Estado de México, en los:

Articulos 21, 22, tercer párrafo, 95 fracción XXVIII, 259, 260, 261, 262 y 265.

# 10.3. Especificaciones Técnicas.

Éste documento incluye aspectos técnicos consistentes;

- En la parte superior alineado a la izquierda , irá el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- Centrado, el tipo de elección con tipografía Times Bold.
- Centrado, el nombre del documento irá en tipografía Times Bold calada en blanco en un bloque Pantone Process 7530 C.
- Fondo en micro texto con sombre (medida de seguridad).
- El resto del documento tendr\u00e1 tipografia Arial en diferentes medidas.

Los emblemas de los pertidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato 28 x 43 cm. (doble carta). Impresión a una cara en papel autocopiante blanco. Selección de color. Follo en la parte superior derecha de cada Acta. Juego rápido.

# Original para el Expediente. Copia para el Director General del IEEM. Copia para el Tribunal Electoral (en caso de presentarse juicios de inconformidad) Copia para el representante del PRI. Copia para el representante del PRI. Copia para el representante del PRI. Copia para el representante del PT. Copia para el representante del PT. Copia para el representante del PVEM. Copia para el representante del Alternativa Social. Copia para el representante del Nueva Allanza. Total 12: Original y 11 copias

<sup>•</sup> NOTA SI dos o más pertidos se coeligan, se colocará el emblema, color o colores que la coelición registro en el comento y ocupará el especio del parcido que tenga el registro más antiguro y los demés especias de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los erticulos 87,85, 89, 70, 71, 72, 74 y 75 del Coligo Electoral del Estado de México.

Si dos o más partidos políticos, registran candidetos comunas, as anotarán los mismos nombres an cada uno de los especios que las corresponde a cada Partido Político.



# ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES. DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006



Acta de Computo de la elección de Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional

17327177			RE	SUL	FADO	9			_			
- Discourse		HIRTO	-	-	_					_	_	-
(P)												
2							, garage	in.				
PΪ						elis	1	.07	-17			
0						,:P'		11				
V9/					/8	े पात	HIL!	-				
w					dil.	5 70						
RESES NO BOSCT NACE		-		4115	,	710.						
WOTFOR			- 15		11227	-12-						
MAJOS		-	10. 1	11111	1						_	-
AUTAGODN TORRA GRATTURA		111	100	- 12	177					_	-	
enarios		*55	125	122	_				_		_	-
-227			0.25		GENERA	L LIO GENERAL	-			_	-	
21.5			NUREZ CASTA		DEL COMP	an descript.						
- 15	4		HOMERE	37.25	ILECTORA	res.						
LIC BERNANDO BARRANCO VILI	0.00					MBERTO LÓPEZ PONO						
DR. BARREL CORDNA AFAIENTA		_	-	-	-	RILH CWARTTO AGITE					-	_
UC. JOHOE ESTEBAN HUCIÁO EL			-	_,,,	100000	PLONES NECESSAL					Test	_
	RE	PRES		S DE LO	S PART	DOS POLÍTICO	8					-
ACHIMAN	Princip	-		J.M.		THE CHARGE STREET	T	FFMA	-	-	王	
В					n							
9)					同		-					-
•			-	+	er er		-		+			-
¥ .				+	2000					-		
		1. 9										
	RECTOR GENERAL					200	RETARIA DI	n. consti	O BUND	INAL.		

DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF

# 11. ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL 5-A.

### 11.1. Descripción.

Documento que contiene los datos de lugar, hora y fecha en que se reúnen los integrantes del Consejo Municipal Electoral para realizar el cómputo municipal de la votación de la Elección Ordinaria de Ayuntamientos conforme a lo establecido en el Código Electoral del Estado de México.

En esta Acta serán asentados los resultados del cómputo de los votos, además se registrarán, los resultados de la votación válida por candidato, la votación que obtuvieron los candidatos no registrados, los votos válidos, los votos nulos y la votación total.

En el acta se registrarán los partidos políticos que hubieren presentado objeciones o protestas en contra del Cómputo Municipal.

El documento llevará las firmas de los integrantes del Consejo Municipal y de los representantes de los partidos políticos.

# 11.2. Fundamento Legal.

# La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el:

Artículo 11 Primer párrafo.

# El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 125, fracción VI, 269, 270, 273 y 303 fracción II.

# 11.3. Especificaciones Técnicas.

Este documento incluye aspectos técnicos consistentes en:

- · Folio en la parte superior derecha.
- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- Centrado, el tipo de elección con tipografía Times Bold.
- Centrado, el nombre del documento irá en tipografía Times Bold calada en blanco en un bloque Pantone Process 7545 C.
- Fondo de micro texto con sombra (medida de seguridad).
- El resto del documento tendrá tipografía Arial en diferentes medidas.

Los emblemas de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato 28 x 43 cm. (doble carta). Impresión a una cara en papel autocopiante bianco. Selección de color. Folio en la parte superior derecha de cada Acta. Juego rápido.

Original para el Expediente del Cómputo.
Copia para el Director General del IEEM.
Copia para el Tribunal Electoral (en caso de que los pertidos políticos presenten recursos de inconformidad).
Copia para el representante del PAN.
Copia para el representante del PRO.
Copia para el representante del PRO.
Copia para el representante del PRO.
Copia para el representante del PT.
Copia para el representante del PT.
Copia para el representante del PUM.
Copia para el representante del Newe Alienza.
Total 12: Original y 11 copias

<sup>\*</sup> HOTA SI dos o más pertidos se costigan, se colocará el emblema, color o colores que la costición registró en el convento y ocupará el especto del pertido que tanga el registro más entiguo y los demás espectos de los pertidos políticos se adecuarán y se incluirán, en el fundamento legal, los articulos 97,68, 99, 79, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

<sup>\*</sup> Si dos o más pertidos políticos, registren candidatos comunes, se anotarán los mismos nombres en cada uno de los espacios que les corresponde a cada Partido Político.







FESAM



DISTRITO NO:	MUNICIP	10:					
SH SECTION OF THE SEC		# 50 May	RESULT	ADOS	-		
ON REVISO DE HÉMED, EN ALA METALLOS NA UN PRACODA NA UN UN UN TU FRACCIÓN EN EL COMENZO MARCOMA, ELECTORIA, SEL MARCOMO SE	60	- months		and/or   the			
CALIBRIO SEREN IVAN MACES AL COMPITO DE LA ELECCION ENCHARAN MANA AMUNIMATICA EO. (SEVICO DE MÉTICO CELEBRICA E, 17 OF MANDO CO., AÑO DAN PROCENIZACION SE AQUEROS AND ROLLINOSE	60						
- OF ENAMINED THE PROPERTY ENCOUNTED HIGHWAY COURTS ON THE THE PROPERTY OF THE							
MANISTER COM METATORISM	63						
E. E. ADRICHOS USA PRAMETES DE AMELITADA DE ALEXANDOS DE OPRIOS. MANDROS DE UNA SANCIA Y ESTRADARIA DE LOS PRAMEDADO DAS CARRESSES EM ACESA RESENTADO DE UNA PROPERTIMO CONTRADA PRUMA TRANSCASA.	0		1	17.59			
as cacciones [16] [16] - diacticos funcioses operantos operantos de cuma oculta de composido de cuma constante composido de composido d	1834	1	60%				
LIS CARCERIES PURCHES, ESTRA LOS VETOS CONTURROS EN EL CIGALTRAS, O DA SA- CARO, LAS SES OS REPORTAS E REQUIRAMENTES E RESERVES EN EL TUCCHARISTO DE LA CAROLA DE PROPROCIONES ENTENTA CINCIANTA CARCENTA EN LA BUERTA.	-	1	of Alego				
A. CHATCHOOM PROJECTES COM HARCEPING SEL ACTION COM. [75] [76] EX IN COMO, AT	GAMERINATOS NO PERMETRACOS		10.			1	
NAMES AND A CONSIDERATION OF A VARIABLE OF AN ANY AND RECORD AND AND ANY	WITOS MAGS						
CONTINUENCE IN LEGAL IN CONTINUENT OR VARIABLES.  CONTINUENT IN LEGAL IN CONTINUENT OR VARIABLES.	WOTWING TOPIAL MARTICIA	1					
LA SESIÓN CONCLUYÓ A LAS	w - twe-o	2	DEL DÍA	DE MARZO	DEL AR	2006	
4	COMSEJO	MUNICIPA					
4.		IDENTS					
	opresusace	ELECTORAL	FFEEE				
						New Year	
		1		0.000		1800	
NEPRESENTA	NTES DE L	OS PARTI	HOMBICE.	FITMAS		*1254	- 2
E		0%					
2		63					
0	41-	16/		-	44	Н	1
26	11-	zdu		1		Ш	

# 12. ACTA DE ELECTORES EN TRÂNSITO PARA CASILLA ESPECIAL.

# 12.1. Descripción.

Documento en el cual se registra hora de inicio, término, fecha y lugar en el que se levanta el acta que contiene los datos; de aquellos electores que se encuentran fuera de su municipio, pero que pueden ejercer su derecho de voto en las casillas especiales.

Dichos detos son los que se registran en la credencial para votar con fotografía: nombre, edad, sexo, domicilio, folio, año de registro, clave de elector, municipio, localidad y sección electoral.

Este documento es firmado por los integrantes de la mesa directiva de casilla y por los representantes de los partidos políticos.

# 12.2. Fundamento Legal.

# La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el:

Artículo 11 primer párrafo.

# El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 95 fracción XIX, 126 fracción IV, 129, 164 fracción IV, 167, 174, 189, 192 fracción V, 205, 220, 222, 223 fracciones I y II y 237.

# 12.3. Especificaciones Técnicas.

El Acta de Electores en Tránsito para casilla especial incluye aspectos técnicos consistentes:

- . En la parte superior derecha, el folio.
- En la parte superior alineado a la izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior centrado, el tipo de elección con tipografía Times Bold.
- En la parte superior centrado, el nombre del documento en tipografía Times Bold calada en blanco en un bloque Pantone Process 7530 C.
- Fondo de micro texto con sombra (medida de seguridad).
- El resto del documento tendrá tipografía Arial en diferentes medidas.

Los emblemas de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato 28 x 43 cm. (doble carta). Impresión a una cara en papel autocopiante blanco. Selección de color. Juego rápido.

Original para el Expediente de la Elección.
Copia para el representante del PAH.
Copia para el representante del PRI.
Copia para el representante del PRI.
Copia para el representante del PRI.
Copia para el representante del PTI.
Copia para el representante del PVEM.
Copia para el representante del PVEM.
Copia para el representante del PUM.
Total 8: Original y 7 copias

<sup>\*</sup> NOTA Si dos o más pertidos se coaligan, se colocará el embleme, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará al espacio del pertido que tenga al registro más entigas y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los articulos 87,66,68,70,71,72,74 y 76 del Código Electoral del Estado de México.

<sup>\*</sup> Si dos o más partidos políticos, registran candidenos comunes, as anotarán los mismos nombres en cade uno de los aspectos que les corresponde a cade Partido Político.

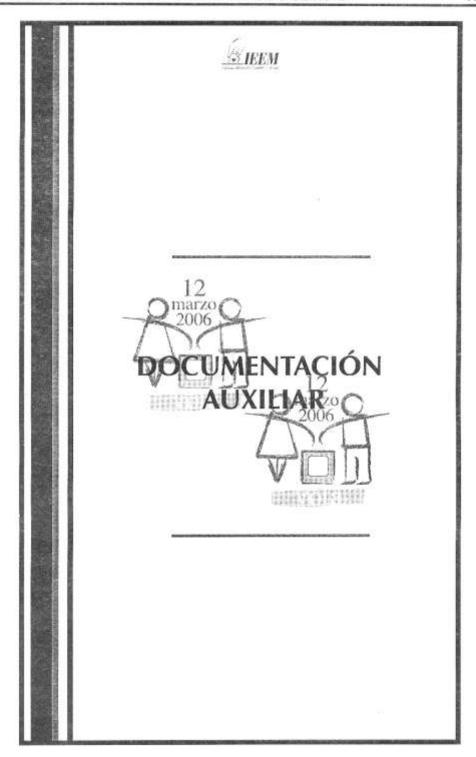
FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA BEDESTARO



# ELECCIÓN ORDINARIADE DIPETADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006

零	28 FRACCIÓN IV, 129, REB EN TRÁNSITO PA RAINO	
Acta de Electores en Tránsito para Casilla Especial	CON FUNDAMENTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICADE. ESTADO LIBRE Y SOSERAND DE MÉXICO DA SUARTICULO 11 Y DEL CÓRDOS ELECTORAL DEL STADO DE MÉXICO DE PAUSANTALA PRESENTE ACTÍVICA DE LECTORIES EN TRACCIÓN N, 187, 174, 188, 188 PRACCIÓN N, 187, 174, 188, 188 PRACCIÓN N, 187, 174, 188, 188 PRACCIÓN N, 187, 174, 188 N, 188 PRACCIÓN N, 187, 174 PRACCIÓN N, 187, 174, 188 N, 188 PRACCIÓN N, 187, 174 PRACCIÓN N, 187, 174, 188 N, 188 PRACCIÓN N, 187, 174 PRACCIÓN N, 187, 187, 187, 187, 187, 187, 187, 187	
SKIEEM.	CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUTA PER LA CONSTITUTA PER TRACCION IN, 187, 174, 198, 188, DASILLA ESPECIAL, CORRESPONDI	and the same of th

THE PARTY OF COLUMN PARTY OF C	- 1	ACLICO WIEND AND AND WIENER WARREST	ě	900	8	powerne	$\dashv$		9000		Die St.	9	WALKER AND	7		MAKING	100100	SUCCESS. SLECTORS.	5
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  TOTAL DE LOS PARTIDOS PO							-		- 27					- /					
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS							-				100	A	b. 100						
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  TOTALOS PARTIDOS PARTIDOS POLÍTICOS  TOTALOS PARTIDOS POLÍTICOS  TOTALOS PARTIDOS PARTIDOS POLÍTICOS  TOTALOS PARTIDOS POLÍTICOS													100						
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  TOMOS  TO										4	100	200	2						
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  SERVICIOS  TOTAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  TOTAL DE LOS							-				190	4							
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  ***********************************									7		30	0							
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  COMOS PARTIDOS POLÍTICOS  CO									r.		-								
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  ***********************************								200	0	odie)					F				
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  COMOS PARTIDOS POLÍTICOS  CO							0	4	4										
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  ***********************************							70		5									F	
						E.	EPRE	SENTA	NTES D	E LOS PA	RTIDOS PC	PLITTICO							
	- 1	***************************************				- banned	1	Parent or	14				**********		F	Pitters		100	I
						4	g	b	H						H				
							-	-	-										
							1		F	13				ľ	t				
					No. of Street, or other	100	+		H	30					Ħ		Ħ		П
					A STATE OF		F	F	-					1			1		I



### 1. CONSTANCIA DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA.

### 1.1. Descripción

Documento en el cual el Consejo Distrital extenderá constancia a la fórmula de candidatos a Diputados Locales, Propietario y Suplente, que haya obtenido la mayoría de votos en la elección.

### 1.2. Fundamento Legal.

### La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en los:

Articulos 39 y 45.

### El Código Electoral del Estado de México, en los:

Articulos 117 fracción VII, 118 fracción VI, 254 fracción VIII.

### 1.3. Especificaciones Técnicas.

- En la parte superior izquierda, irá el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- Centrado en la parte superior, se colocará la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO", en tipografía Times.
- En la parte lateral izquierda, el tipo de elección en tipografía Garamond sobre un bloque de color negro.
- El texto contenido del documento en tipografia Times.
- La teyenda de "CONSTANCIA..." en tipografia Brush Script.

Formato carta 21.5 x 28 cm. Impreso a una cara en tinta color negro. Papel couché 120 gramos.

Original se emite por duplicado, para el interesado y Consejo General. Copia fotostática para Consejo Distrital

Total 3: 2 Originales y 1 copia.

<sup>\*</sup> NOTA SI dos o más pertidos se coaligan, se cotocerá el ambleme, color o colores que la coalición registró en el convento y ocupará el especio del partido que tenga al registro más antiguo y los demás especios de los partidos políticos se edecuerán y se incluirán en el fundamento legal, los exticulos 67,58, 68, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de Másdoo.

<sup>\* 5/</sup> dos o más partidos políticos, registran candidatos comunes, as anotarán los mísmos numbres en cade umo de los especios que les corresponde a cade Partido Político.



# Instituto Electoral del Estado de México

Litado de México, con 118 fracción VI y 254 fracción VIII del Cédigo Electoral del Estado de México; así como los resultados consignados en el Acta de Cémputo fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 117 fracción VII, del mes de marzo del presente año, otorga la presente: con Cabecera en El Consejo Distrital No. Distrital del día

# Ponstancia de Mayoría

period	ado p	para .	
para e	postu	egistrada	
México	2009	ente n	
do de	el año	legalm	
Esta	ibre d	mula	
ura de	eptien	la fór	
gislat	de s	e de	
, de la LVI Legislatura del Estado de México para el period	al dia 4	como integrante de la fórmula legalmente registrada para l	
de	2006	omoo	.90
	año	1	ño 20
	F		dela
	eptiembre		de Marzo
	de se		ia 12
	lia 5		2 6
	del		ebrad
	omprende		Locales cel
	ue co		rador
	p lar		Dien
omo	onstitucional que comprende del día 5 de septiembre del año 2006 al día 4 de septiembre del año 2009, postulado po		Elección de Dioutador Locales celebrada el día 12 de Marzo del año 2006.

del año 2006.

del mes de

, México a

CONTRACTOR CONTRACTOR STREET

\*TÜ MACES LA MEJOR ELECCIÓN" ATENTAMENTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

PRESIDENTE

SECRETABIO

Original: Se can'te per daylicado, para el internado y al Coursijo Georani del Invision Electural del Batado de Milater

### 2. CONSTANCIA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

### 2.1. Descripción

Documento en el cual el Consejo General extenderá Constancia al integrante de la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional.

### 2.2. Fundamento Legal.

### La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en los:

Articulos 39 v 45.

### El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 95 fracción XXVIII, 259, 260, 261, 262, 263, 265 y 268.

### 2.3. Especificaciones Técnicas.

- En la parte superior izquierda, irá el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- Centrado en la parte superior, se colocará la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO", en tipografía Times.
- En la parte lateral izquierda, el tipo de elección en tipografía Garamond sobre un bloque de color negro.
- El texto contenido del documento en tipografía Times.
- La leyenda de "CONSTANCIA..." en tipografia Brush Script.

Formato carte 21.5 x 28 cm. Impreso a una cara en tinta color negro. Papel couché 120 gramos.

Original por duplicado, para interesado y Consejo General. Copia para el Oficial Mayor de la LIV Legislatura del Estado de México.

### Total 3: 2 Originales y 1 copia.

<sup>\*</sup> MOTA SI dos o más pertidos se coefigan, se colocará el emblema, color o colores que la coefición registró en el convento y ocupará el especio del partido que tanga el registro más antiguo y los demás especios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los articulos 67,68, 88, 70, 71, 72, 74 y 75 del Cúcligo Electoral del Estado de Máxico.

<sup>\*</sup> Si dos o más partidos políticos, registran candidatos comunes, se anotarán los mismos nombres en cade uno de los especios que las corresponde a cade Partido Politico.

**SIEEM** 



### Instituto Electoral del Estado de México

Instituto Liectoral aei	Lituro de literaco
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos Estado Libre y Soberano de México 95 fracción X Código Electoral del Estado de México, así como e Cómputo de la Circunscripción Plurinominal del año 2006 y al Acuerdo N	XVIII, 259, 260, 261, 262, 263 y 268 del en los resultados consignados en el Acta de realizada en día del mes de o de asignación de Diputados por el
Principio de Representación Proporcional, apro celebrada el día del mes de del Instituto Electori del Estado de México otorga	del ano 2006, el Consejo General
Constancia de Asignac	
de Representación	
Al C	
Integrante de la lista de candidatos por el Pr	rincipio de Representación Proporcional,
legalmente registrada por el partido político participar en la elección de Diputados Locales, co	elebrada el día 12 de marzo del año 2006,
con carácter de constitucional comprendido del día 05 de septiemb año 2009.	ore del año 2006 al día 04 de septiembre del
Toluca de Lerdo, México a _	del mes de del año 2006.
"TÛ HACES LA MEJOR	ELECCIÓN"
ATENTAME?	
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELEG	CTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL	SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL
José núřez Castañeda	FLOR DE MARÍA HUTCHINSON VARGAS

Grigitati: Se essite por displicado, para el interesalo y el Consejo Georni del Instituto Electoral del Estado de Minica

### 3. CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE AYUNTAMIENTOS.

### 3.1. Descripción.

Documento en el cual el Consejo Municipal extenderá constancia a la planilla que haya obtenido mayoría de votos en la elección.

### 3.2. Fundamento Legal.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el:

Artículo 114.

### El Código Electoral del Estado de México, en los:

Articulos 125, fracción VI y VII, 126 fracción V y 270 fracción VI.

### 3.3. Especificaciones Técnicas.

- En la parte superior izquierda, irá el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- Centrado en la parte superior, se colocará la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO", en tipografia Times.
- En la parte lateral izquierda, el tipo de elección en tipografía Garamond sobre un bloque de color negro.
- El texto contenido del documento en tipografía Times.
- La leyenda de "CONSTANCIA..." en tipografía Brush Script.

Formato Carta 21.5 x 28 cm. Impresión a una cara en tinta de color negro. Papel Couché 120 gramos

Se emite original por duplicado, para interesado y Consejo General. Copia para Consejo Municipal.

### Total 3: 2 Original y 1 copia

\* NOTA SI dos o más pertidos as coaligen, as colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convento y ocupará el especio del pertido que tenga el registro más antigno y los demás especios de los pertidos políticos se adecuarán y as incluirán en el fundamento legal, los articulos 87,88, 86, 70, 71, 72, 74 y 76 del Código Electoral del Estado de Misido.

<sup>\*</sup> Si dos o más partidos políticos, registren candidatos comunas, se anotarán los mismos nombres en cada uno de los aspacios que les corresponde a cada Partido Político.

想

Onignali. Se emite per deplicado, para el internacio y el Casocjo Oceanii del Instituto Ciccioral del Estudo de Mético



# Instituto Electoral del Estado de México

, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 125 fracción VII, 126 fracción V y 270 fracción VI del Código Electoral del Estado de México; así como los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal del día 🗕 dei mes de marzo del presente año, otorga la presente: El Consejo Municipal de

DOLLAR VERMEN OF THE NIVERS DEED WAS TOOK

## Ionstancia de Mayoría

SECRETARIO	31.N3018284
	EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
	ATENTAMENTE
•	"TÛ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
I mes de del año 2006	, México a del mes de

### 4. CONSTANCIA DE SÍNDICO Y REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

### 4.1. Descripción.

Documento en el cual el Consejo Municipal de acuerdo con la distribución realizada con base en los cómputos de la elección ordinaria de Ayuntamientos, extenderá Constancia de Regidor de Representación Proporcional al ciudadano propuesto en la planilla correspondiente por su Partido Político.

### 4.2. Fundamento Legal.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el:

Artículo 117.

El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 19, 20, 23, 24, 125, fracción VI y VII, 126 fracción V y 274.

### 4.3. Especificaciones Técnicas.

- . En la parte superior izquierda, irá el logotipo del IEEM .
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- Centrado en la parte superior, se colocará la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO", en tipografia Times.
- En la parte lateral izquierda, el tipo de elección en tipografía Garamond sobre un bloque de color neoro.
- El texto contenido del documento en tipografia Times.
- La leyenda de "CONSTANCIA..." en tipografia Brush Script.

Formato Carta 21.5 x 28 cm. Impresión a una cara en tinta de color negro. Papel Couché 120 gramos.

Original por duplicado, para interesado y Consejo General. Copia fotostática para el Consejo Municipal.

Total 3: 2 Original y 1 copia.

<sup>\*</sup> NOTA SI dos o más partidos se costigen, as colocará el emblema, color o colores que la costición registró en el convento y ocupará el especio del partido que tenge el registro más entiguo y los demás especios de los partidos políticos se adecuarán y se lockulrán en el fundamento legal, los artículos 67,68, 69, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

<sup>\*</sup> Si dos o más pertidos políticos, registran candidatos comunes, se anotanin los mismos nombres en cade uno de los aspecios que los corresponde a cade Partido Político.



	al de
Soberano de México;	lo dispuesto por los artículos 117 de la Constitución Política del Estado Libre ; 19, 20, 23, 24, 125 fracciones VI y VII, 126 fracción V y 274 del Código Elector México, y por el acuerdo No del Consejo Municipal o , otorga la presente:
Constan Princi	ucia de Asignación de Regidor por el pio de Representación Proporcional
al C	
el periodo que com	el Ayuntamiento de, pa aprende del día 18 de agosto del año 2006 al día 17 de agosto del año 200 n la votación obtenida por el partido polític , de acuerdo con la distribución realizar
	nicipal y una vez realizados los cómputos para la asignación de miembros electos bajo el principio de representación proporcional.
	, México a del mes de del año 2000
	"TÜ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
	ATENTAMENTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL



	Electoral del Estado de México
con fundamento en lo disp Soberano de México; 19, 20 del Estado de México	ouesto por los articulos 117 de la Constitución Política del Estado Libre y 2, 23, 24, 125 fracciones VI y VII, 126 fracción V y 274 del Código Electoral , y por el acuerdo No del Consejo Municipal de, otorga la presente:
Principio	ia Asignación de Síndico por el de Representación Proporcional
d G	
Annice services of the company and the	
Como integrante del Ayur	ntamiento de, para
Como integrante del Ayur el periodo que comprendo con base en l	ntamiento de, para e del dia 18 de agosto del año 2006 al día 17 de agosto del año 2009, a votación obtenida por el partido político
Como integrante del Ayur el periodo que comprende con base en l	ntamiento de, para e del dia 18 de agosto del año 2006 al día 17 de agosto del año 2009,
Como integrante del Ayur el periodo que comprende con base en l	ntamiento de, para e del dia 18 de agosto del año 2006 al día 17 de agosto del año 2009, a votación obtenida por el partido político , de acuerdo con la distribución realizada
Como integrante del Ayur el periodo que comprende con base en l  por el Consejo Municipal los ayuntamientos electos	e del día 18 de agosto del año 2006 al día 17 de agosto del año 2009,  a votación obtenida por el partido político  , de acuerdo con la distribución realizada  y una vez realizados los cómputos para la asignación de miembros de
Como integrante del Ayur el periodo que comprende con base en l  por el Consejo Municipal los ayuntamientos electos	e del día 18 de agosto del año 2006 al día 17 de agosto del año 2009,  a votación obtenida por el partido político  , de acuerdo con la distribución realizada  y una vez realizados los cómputos para la asignación de miembros de hajo el principio de representación proporcional.
Como integrante del Ayur el periodo que comprende con base en l por el Consejo Municipal los ayuntamientos electos	e del dia 18 de agosto del año 2006 al día 17 de agosto del año 2009,  a votación obtenida por el partido político  , de acuerdo con la distribución realizada  y una vez realizados los cómputos para la asignación de miembros de hajo el principio de representación proporcional.  , México a del mes de del año 2006.
Como integrante del Ayur el periodo que comprende con base en l  por el Consejo Municipal los ayuntamientos electos	e del día 18 de agosto del año 2006 al día 17 de agosto del año 2009, a votación obtenida por el partido político, de acuerdo con la distribución realizada y una vez realizados los cómputos para la asignación de miembros de hajo el principio de representación proporcional, México a del mes de del año 2006.  "TÜ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

Original: Se secita por deplicado, para el interesado y el Consejo General del Instituto Blectoral del Estado de Mérica

### 5. LISTA DE FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

### 5.1. Descripción.

Documento en el cual se anotan los nombres de los ciudadanos que se desempeñarán como presidente, secretario y escrutadores con sus respectivos suplentes, en cada una de las casillas.

### 5.2. Fundamento legal.

### El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 126 fracción IV 128, 192 fracción V.

### 5.3. Especificaciones Técnicas.

- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- · En la parte superior centrado, el tipo de elección con tipografía Times.
- El nombre del documento y los rubros de propietarios y suplentes en tipografía Times, y la demás tipografía del texto en Times normal.

Formato carta 21.5 x 28 cm. Impreso a una cara en tinta color negro. Papel bond blanco 70 gramos.

Original para el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.
Copia para el Consejo Distrital.
Copia para el consejo Municipal.
Copia para el representante del PAN.
Copia para el representante del PAN.
Copia para el representante del PAN.
Copia para el representante del PAT.
Copia para el representante del PAT.
Copia para el representante del PAT.
Copia para el representante del PAM.
Copia para el representante del PAM.
Copia para el representante del PAM.
Total 10: Original y 9 copias.

NOTA: En el recuedro de la parte inferior deberá ir colocado el sello del Consejo Distrital.

^ NCTA SI dos o más partidos se costigan, se colocará el ambieme, color o colores que le costición registró en el convento y ocupará el especio del partido que tenge el registro más antiguo y los demás especios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán: en el fundamento legal, los articulos 67,88, 46, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

\* Si dos o más partidos políticos, registran candidatos comunes, se anotarán los mismos nombres en cade uno de los especios que las corresponda a cade Partido Político.

MOTA

<sup>\*</sup> Este formato se imprimiré en el Sisteme de Inseculación.

MU	NICIPIO	
CASHIA B C	EXTRAORDINARIA	ESPECIAL
	140-00	- Kan
		SOUNDAY.
Propietarios		No.
. roprotation	ess de	TELÉTONOS
	W.S. 17 (A)	
	42	# 0i
	A	
- 20		
- 1,4**	1239	
70	of his	
= 14 (4/S)/-1		
	177	
		95
Suplentes		TELÉFONOS
<b>A</b> 2		3.000
William And The Control of the Contr		
1 2		
(2)		
·	220 32200	
W/2	- 6	
	Propietarios  Suplentes	Propietarios

### 6. RELACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

### 6.1. Descripción.

Documento en el que se registran los nombres de los ciudadanos que fungirán como representantes de los partidos políticos ante cada una de las casillas y que fueron debidamente acreditados ante el órgano electoral.

### 6.2. Fundamento legal.

### El Código Electoral del Estado de México, en los:

Articulos 126 fracción IV, 174, 178, 182 párrafo primero, 192 fracción II y V y 215 fracción II.

### 6.3. Especificaciones Técnicas.

- · En la parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- · En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- · En la parte superior cantrado, el tipo de elección con tipografia Times.
- · El nombre del documento en tipografía Times de diferentes medidas.

Formato carta 21.5 x 28 cm. Impreso a una cara en tinta color negro. Papel bond blanco 70 gramos.

Original para el Presidente de la Mesa Directiva de Casita.
Copia para el Consejo Municipal.
Copia para el representante del PAN.
Copia para el representante del PRI.
Copia para el representante del PRD.
Copia para el representante del PT.
Copia para el representante del PT.
Copia para el representante del PVEM.
Copia para el representante del PUM.
Total 9: Original y 8 copias.

<sup>\*</sup> NOTA 31 dos o más pertidos se coaligan, se colocará si embleme, color o colores que la coalición registró en el comento y ocupará el especio del partido que tenga el registro más antiguo y los demás especios de los partidos políticos es adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los articulos 87,86, 89, 79, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

<sup>\*</sup> SI dos o más partidos políticos, registran candidatos comunes, se anotarán los mismos nombres an cada umo de los espacios que les corresponde a cada Partido Político.

<sup>&#</sup>x27;NOTA: Este formeto se imprimiré en el Sistema de Representantes de Partidos Políticos

TO MANGE	PO BESTER.	COMEA B C.	
ACHINE LA CAMILIA			3.2
	REPRESENT	ANTES	S. Walter
PARTIDOS POLÍTICOS	PROPIETARIOS		SUPLENTES MONROS
	2 <del>7-11-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-</del>		
<b>(*)</b>		1	<u>(0)</u> ,
	- 25		
ΡŤ	T.		
0	A 8		
8			
<b>(4)</b>	4	- -	

### 7. RELACIÓN DE LOS REPRESENTANTES GENERALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

### 7.1. Descripción.

Documento en el que se registran los nombres de los ciudadenos que fungirán como representantes generales de los partidos políticos, que fueron debidamente acreditados ante el órgano electoral.

### 7.2. Fundamento legal.

### El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 126 fracción IV, 174, 178, 182 párrafo primero, 183, 192 fracción II y V y 215 fracción II.

### 7.3. Especificaciones Técnicas.

- . En la parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior centrado, el tipo de elección con tipografía Times de diferentes medidas.
- El nombre del documento en tipografia Times.

Formato carta 21.5 x 28 cm. Impreso a una cara en tinta color negro. Papel bond blanco 70 gramos.

Original para el Presidente de la Mesa Directive de Casilla.
Copia para el Consejo Municipal.
Copia para el representante del PAN.
Copia para el representante del PRI.
Copia para el representante del PRD.
Copia para el representante del PVE.
Copia para el representante del PVEM.
Copia para el representante del PVEM.
Copia para el representante del C.
Copia para el representante del PUM.
Total 9. Original y 8 copias.

WOTA: Este formato se imprimirá en el Sistema de Representantes de Partidos Politicos.

<sup>\*</sup> NOTA SI dos o más partidos se coaligan, se colocará el embleme, color o colores que la coalición registró en el convenio y occupará el especio del partido que targe el registro más antiguo y los demás especios de los partidos políticos se edecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los articulos 67,65, 69, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de Mánico.

<sup>\* 5/</sup> dos o más particles políticos, registran candidatos comunes, se anotarán los miamos nombras en cade uno de los especios que las corresponde a sade Partido Político.

### ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DELAÑO 2006



### RELACIÓN DE REPRESENTANTES GENERALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

CAMELA: B C SEPTIMENT



	REPRESENTANTES							
PARTIDOS POLÍTICOS	PROPIETARIOS NOMENE	BUPLENTES						
0								
<b>(*)</b>	17							
		er T						
ΡŤ	100	10 CHEAN						
0								
<b>A</b>								
12.15.01.0								

PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL	BECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPA
	NOMEN TOWN
THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY.	CONTRACTOR OF STREET

### 8. HOJA DE INCIDENTES.

### 8.1. Descripción.

En éste documento el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla describe los incidentes y hechos, las medidas que se acordaron tomar al respecto, así como los escritos de incidentes presentados por cada Partido Político, durante la jornada electoral de la elección ordinaria de Diputados Locales y Ayuntamientos del Estado de México.

Lo firman los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y los representantes de los partidos políticos.

### 8.2. Fundamento Legal.

### El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 126 fracción IV, 192 fracción V, 201 fracción V, 210 y 233 fracción V.

### 8.3. Especificaciones Técnicas.

- En la parte superior alineado a la izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- . En la parte superior centrado, el tipo de elección con tipografía Times.
- El nombre del documento en tipografía Times con sombra centrado calada en blanco en un bioque Pantone Process 7530 C.
- Fondo de micro texto con sombra (medida de seguridad).
- El rubro de hoja de incidentes deberá hacerse con tipografía Times de diferentes medidas, así como el número de acta y descripción.

Formato 28 x 43 cm.
Selección a color
Impresión a una cara en papel autocopiante blanco
Juego rápido.

Original para el Expediente de la elección de Diputados.
Copia para el Expediente de la elección de Ayuntamientos.
Copia para el representante del PAN.
Copia para el representante del PRD.
Copia para el representante del PRD.
Copia para el representante del PRD.
Copia para el representante del PVEM.
Copia para el representante del PVEM.
Copia para el representante del C.
Copia para el representante del PUM.
Total 9: Original 8 copias.

NOTA 5/ dos o más partidos se coaligen, se colocará el emblema, color o colores que le coalición registró en el convento y ocupará el espacio del partido que tanga al registro más antigno y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundemento legal, los articulos 67,88, 48, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de Máxico.

<sup>\*</sup> Si dos o más partidos políticos, registran candidetos comunes, as anotarén los mismos nombres en cada uno de los sapacilos que les corresponde a cada Partido Político.



ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DELESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DELAÑO 2006

roue





parmito:	MUNICIPIO			ворюн:		CARULA	B C EXTRAC	PONARU. CONTRACTO		isr	ecu.		-
EBSA HOJA & PRACCIÓN V. 2	E UTILIZA CON FLIADAMEN 216 Y 233 FRACCIÓN Y	TO EN EL CÓDA	10 ELE	CTORAL D	0.100	DO DE WÉ	XICC IIV BUT MITTEULOS	108 PRACCION IX 1	29, 16	2 19	ACO	ów v.	281
HORA	DE	SCRIPCI	ÓN (	APER	TURA	DE SA	ISFLLA)		_		_	-	-
												_	
ного.	DE	SCRIPCI	ÓN (	DURA	NYE	EL DES	ARROLLO DE LA	VOTACIÓN)	i a		-	_	=
							ALC:	100					
						- 263	412,144111	175					
					- 10	A.	191						
				11	111		Est.					_	=
			7.5	11		100			_			_	
HOMA	DE	SCRIPCE	ON (	AL CH	HRS	DE LA	VOTAGIÔN)						
		654	1	7. 	-						-111		_
	- 4	-110		2527					_	_		_	=
	- 17 17	. 1						CEWIN .				_	=
reidea	DE	acripci	ON (	DURA	NTE	EL ESC	яцтіміс у сомі	что)	_	_	_	-	-
	Hills W.	20							_			_	
	70.77												
A BUTTO HOUR	RECORDERA DE ANTICASE O						TIDOS POLÍTICOS	ITAMTERE DE LORS	PART	800	Ni Po	Une	0-(84
	Montes	roses	F	13	J#		HOMES	PRIMA	F	F		7	
<b>B</b>			H	H	H	(9)		-	F	-		-	F
		-	H	H	F	122			Ŧ	F		F	F
6-			H	H	F	10/			F	F			F
98			П										
			•		-				_	_			_
<b>Р</b> МЕБИОНИТЕ		IJNCIONAR	NOS	DE LA	WESA	DIREC	TIVA DE CASILLA		Trace .				
BECASTARIO				-				-	784			_	-
PRINCESCO				-					w		-		
RESOLUTION EL	вспилкоси			1044					wist.				

### 9. HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES.

### 9.1 Descripción.

Documento utilizado para realizar las operaciones de cómputo en la casilla en la elección ordinaria de Diputados Locales y Ayuntamientos del Estado de México.

### 9.2. Fundamento Legal.

### El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 126 fracción IV, 192 fracción V, 230 fracción VI.

### 9.3. Especificaciones Técnicas.

- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- · En la parte superior centrado, el tipo de elección con tipografías Times.
- El nombre del documento en tipografía Times calada en blanco en un bloque negro.

Formato carta 21.5 x 28 Cm. Impresión a una cara en una tinta color negro. Papel bond bianco 70 gramos.

<sup>\*</sup> NOTA SI dos o más partidos se coeligan, se colocará el embleme, cotor o colores que la coelición registro en el convento y ocupará el especio del partido que tenge el registro más antiguo y los demás especios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los articulos 67,68, 69, 70, 71, 72, 74 y 73 del Código Electoral del Estado de Maxico.

<sup>\*</sup> Si dos o más partidos políticos, registran candidatos comunes, se anotarán los mismos nombres en cada uno de los especies que las corresponde e cada Partido Político.



### ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006



### HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO EN LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES

ESTA HOJA DEBERÁ SER UTILIZADA PARA REALIZAR LAS OPERACIONES AQUÍ SEÑALADAS Y LOS RESULTADOS SE VERIFICARÁN ANTES DE ANOTARLOS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

TOTAL DE BOLETAS SORRANTES (OI USERON USADAS EN LA VOTACIÓN Y F PIUTRIZADAS POR EL SECRETAR JANGARDA PARECESTAR	LERON DE DIPUTADOS LOCALES Y EN SU CASO NOMINAL GUE PUTARON, PROPRESENTANTES DE LO
PARTIDOS POLÍTICOS	RESULTADOS
PAN	10 00 00 00 10 00 00 00 00 00 00 00 00 0
PRI	an a
PRD	
PT	N N
PVEM	26
С	
PUM	
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	
VOTOS NULOS	
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	

ESTA POJA EU SÓLO PARA HACER CHERACIONES DE CÓMPUTO NO TIENE NIMOUNA VALIMEZ LEGAL, IN PUEDE SUSTITUIR EL ACTA DE SECRUTIRIO Y CÓMPUTO

### 10. HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS.

### 10.1. Descripción.

Documento para realizar las operaciones del escrutinio y cómputo en la casilla en la elección ordinaria de Ayuntamientoe.

### 10.2. Fundamento Legal.

### El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 126 fracción IV, 192 fracción V y 230 fracción VI.

### 10.3 Especificaciones Técnicas.

- En la parte superior izquierda, irá el logotipo del fEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- · Centrado, el tipo de elección.
- El nombre del documento en tipografía Times calada en bianco en un bloque negro.

Formato Carta 21.5 x 28 cm. Impresión a una cara en tinta de color negro. Papel bond 70 gramos.

<sup>•</sup> NOTA 31 dos o más partidos se costigen, se colocará el emblema, color o colorse que la costición registro en el convento y ocupará el especio del partido que tenpa el registro más entiguo y los demás especios de los partidos políticos se adecuerán y se incluirán en el fundemento legal, los artículos 67,66, 66, 70, 71, 72, 74 y 76 del Código Electoral del Estado de México.

<sup>\*</sup> Sí dos o más partidos políticos, registran candidatos comunas, se anotarán los mismos nombres en cade uno de los especios que les corresponda a cada Partido Político.



### ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006



### HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO EN LA CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES

ESTA HOJA DEBERÁ SER UTILIZADA PARA REALIZAR LAS OPERACIONES AQUÍ SEÑALADAS Y LOS RESULTADOS SE VERIFICARAN ANTES DE ANOTARLOS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

TOTAL DE BOLETAS RORGANTES IDLE NO DERON USADAS DA LA VOTACONA PLEBON HILTILIZADAS POR EL SEDRETARIO; LERIBES ZERUS ZERUS ZERUS	YOTAL IN BOLETAS EX	TRACAS DE LA URNA	TOTAL DE DIEDALIANOS QUE VOTANCA MEDISTRAL EN EL AUTA DE DIECTRIMEN PA VILLANDO INFORMACIONE DE VILLANDO DE PRO-
RESULTADOS DE LA VO MAYORÍA RELAT	TACIÓN DE TVA	RESULT REPRES	TADOS DE LA VOTACIÓN DE SENTACIÓN PROPORCIONAL
PAN		PAN	
PRI		PRI	
PRD		PRD	3.
PT		PΥ	
PVEM		PVEM	
С		C	
PUM	6	PUM	
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		CANDIDATOS NO REGISTRADOS	
VOTOS NUCOS	9, 9,	VOTOS NULOS	
VOTACIÓN TOTAL ENITIDA		VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	



### ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006



### HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO EN LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

ESTA HOJA DESERÁ SER UTILIZADA PARA REALIZAR LAS OPERACIONES AQUÍ SENALADAS Y LOS RESULTADOS SE VERIFICARÁN ANTES DE ANOTARLOS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES (SUÉ LERCON LISADAS EN LA VOTACIÓN Y FUE PAUTAZADAS POR EL SECRETARIO LINEATES DE SANTES DE TARRO LINEATES DE SANTES DE TARRO	ERION ELECCION DE AYUNTAMENTOS Y EN SU CASO DE	TOTAL DE CICURANOS HICLODOS DE LA UST PORMAL CUE VORTROS HERBOSCHENISTES DE LO PARTICOS PEDITICOS Y PRE SU DADO PERCULCIONE DEL TREMAN ELECTIONS.  SPECIAL  DEL TREMAN ELECTIONS.
PARTIDO POLÍTICO	RESULTADOS	
PAN		
PRI		W.
PRD		
PT		
PVEM	- T- 10	
С		16.
PUM		
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	100 marin	
VOTOS NULOS	14 14 1	
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA		

11. HOJA DE RESULTADOS PRELIMINARES DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

### 11.1. Descripción.

Documento en el cual se registran por distrito y sección los resultados preliminares obtenidos por los partidos políticos en cada una de las casillas

### 11.2. Fundamento legal.

El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículo 251 fracciones III y IV.

### 11.3. Especificaciones Técnicas.

- En la parte superior izquierde, irá el logotipo del IEEM.
- . En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- · Centrado, el tipo de elección con tipografía Times.
- El nombre del documento irá en tipografía Times, catada en blanco en un bloque negro.
- El resto del texto en "Times" en diferente puntaje.

Formato 21.5 x 34 cm. (Horizontal). Impreso a una tinta en color negro. Papel bond blanco de 70 gramos.

<sup>\*</sup> NOTA SI doe o máe partidos se costigen, se colocaré el embleme, color o colores que la coalición registró en el convento y ocuparé el especio del partido que tenge el registro más antiguo y los danda especios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los articulos 87,88, 69, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

<sup>\*</sup> SI dos o más partidos políticos, registran candidatos comunes, es anotarán los mismos nombres en cada umo de los espacios que les corresponde a cada Partido Político.

<sup>&</sup>quot;NOTA: En el caso de registrerse candidaturas comunes, se llenará el formato determinado para este efecto.

믬

HOJA

CABECERA DISTRITAL:



## DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006 ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES

DISTRITO NO:	NO:	<u> </u>	CABECERA DISTRITAL:	DISTRITA	_	-			ИОЛ	٧	J. D. E.
SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	PAN	PR	PRD	PT (	PVEM	o	MU <sup>R</sup>	VOTOS DE CANCIDATOS NO RESERVISACIOS	VOTOS	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA
					No. of the	4					
				4	(S)A44007	200					
				1000	-080	188					
				1		500					
				SP VIII	4						
			dib.	10000	400/						
				102	1000						
			400								
		0		186							
		- ARRE	1	100							
		Will.	9	-							
		100 A	4								
		A									
		400	0.00								
		100									
ATOTOTA	SUBTOTAL DE VOTOS										
	STATE OF THE PARTY NAMED IN										

12. HOJA DE RESULTADOS PRELIMINARES DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

### 12.1. Descripción.

Documento en el cual se registran por distrito y sección los resultados preliminares obtenidos por los partidos políticos en cada una de las casillas.

### 12.2. Fundamento legal.

### El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículo 251 fracciones III y IV.

### 12.3. Especificaciones Técnicas.

- En la parte superior izquierda, irá el logotipo del IEEM .
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- Centrado, el tipo de elección con tipografía Times.
- · El nombre del documento irá en tipografía Times, calada en blanco en un bloque negro.
- · El resto del texto en "Times" en diferente puntaje.

Formato 21.5 x 34 cm. (Horizontal). Impreso a una tinta en color negro. Papel bond blanco de 70 gramos.

\* NOTA SI dos o más partidos as coaligan, as colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el especio del partidos políticos se edecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los articulos 87,68, 59, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

\* Si dos o más partidos poblicos, registran candidatos comunes, ae anotarán los mismos nombres en cada uno de los especios que les corresponde a cada Partido Político.

"HOTA: En el caso de registrarse candidatures comunes, se llenará el formato determinado pare éste efecto.

SUBTOTAL DE VOTOS



## ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006

POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACI HOJA DE RESULTADOS PRELIMINARES

픰

HOJA

CABECERA DISTRITAL:

DISTRITO NO:

		_		_		_	_	_	_	_	_	_	_		_	_	$\overline{}$
	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA												7	- 2000-00			
	VOTOS																
	Vertos DE CAMPIDATOS HO PERSTINADOS																
	PUM																
168	0																
1	PVEM	0		900	1												
	PT .	100	Daniel De		4000	d.	1000	100									
	PRD		7	1000	AD .	ally dig	A STREET	W. 1820		153	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	100					
100	PRI						480	8	4	1000	489	St. Co.	188		ds.		
	PAN	Ī								4	C00001		1	Participant			
	TIPO DE CASILLA												100				SHEW SHOW
	ECCIÓN TIPO DE CASILLA																SERVICE STATES

### 13. HOJA DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

### 13.1 Descripción.

Documento en el cual se registran por distrito y sección los resultados preliminares obtenidos por los partidos políticos en cada una de las casillas.

### 13.2. Fundamento Legal.

### El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículo 251 fracción ill y IV

### 13.3. Especificaciones Técnicas.

- En la parte superior izquierda, irá el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- · Centrado, el tipo de elección con tipografía Times.
- El nombre del documento irá en tipografía Times, calada en blanco en un bloque negro.
- El resto del texto en "Times" en diferente puntaje.

Formato Carta 21.5 x 34 cm. (Horizontal) Impresión a una tinta en negro. Papel bond 70 gramos.

<sup>\*</sup> NOTA SI doe o más partidos se coeligan, se colocará el embleme, color o colores que la coelición registró en el convenio y ocupará el especio del partido que tenge el registro role antiguo y los demás especios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundemento legal, los articulos 67,56, 69, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de Mistico.

<sup>\*</sup> Si dos o más pertidos políticos, registran candidates comunes, se anotarán los mismos nombres en cade umo de los especios que las corresponde a cade Partido Político.



### ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006

							36			
DISTRITO NO:	_	MUNICIPIO:						HOJA		06
SECCIÓN TIPO DE CASILLA	PAN	PRI	PRD	ta (	PVEM	o	POM	VOTOS DE CANDIDATOS NO RECESTRADOS	VOTOS	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA
				1						
			400							
			All A	4	100					
			ES. AR	4						
		<b>(</b> )	Mark Control							
		4	400							
	4		鹿							
	CENTER OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO PERS	4000	(8)							
	190		100							
	B	ABOV 1								
		1								
	1000									
CONTRACTOR DESCRIPTION OF THE PERSON OF THE	di									
SUBTOTAL DE VOTOS										

### 14. HOJA DE RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA,

### 14.1. Descripción.

Documento en el que se registra la votación por fórmulas, votos nulos y el total emitido en las casillas del distrito por sección, y los subtotales de votos obtenidos por los partidos políticos en cada una de ellas.

### 14,2. Fundamento Legal.

### El Código Electoral del Estado de México, en los:

Articulo 254.

### 14.3. Especificaciones Técnicas.

- · En la parte superior izquierda, irá el logotipo del IEEM .
- En la perte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- Centrado, el tipo de elección con tipografía Times.
- El nombre del documento irá en tipografía Times, calada en blanco en un bloque negro.
- · El resto del texto en "Times" en diferente puntaje.

Formato 21.5 x 34 cm. (Horizontal). Impreso a una tinta en color negro. Papel bond blanco de 70 gramos.

<sup>\*</sup> NOTA SI dos o más partidos se coaligan, se colocará el emblama, color o colores que la coalición registró en el convento y ocupará el especio del partido que tenge el registro más emilguo y los demás espechos de los partidos políticos se edecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los ardiculos \$7,68,68,70,71,72,74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

<sup>\*</sup>Si dos o más partidos políticos, registran candidatos comunes, se anotarán los mismos numbres en cade uno de fos espacios que les corresponde a cade Partido Político.

품

HOJA.



## ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 15 DE MARZO DEL AÑO 2006

EL PRINCIPIO DE M

HOJA DE RESU

CABECERA DISTRITAL:

DISTRITO NO:

MPUTO DISTRITAL

SECCIÓN TIPO DE PAN PRI PRD PT PVEM C PUM GUOTOS VOTOS VOTOS PLAN PRI PRD PT PVEM C PUM GUOTOS PT PVEM C PV	PRI PRD		VOTOS DE GAMENATOS NO REGESTANDOS	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA
	A			
<b>*</b>				

15. HOJA DE RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

### 15.1 Descripción.

Documento en el que se registra la votación por fórmulas, votos nulos y el total emitido en las casillas del distrito por sección, y los subtotales de votos obtenidos por los partidos políticos en cada una de ellas.

### 15.2. Fundamento Legal.

El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículo 254.

### 15.3. Especificaciones Técnicas.

- · En la parte superior izquierda, irá el logotipo del IEEM .
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- Centrado, el tipo de elección con tipografía Times.
- El nombre del documento irá en tipografía Times, calada en blanco en un bloque negro.
- El resto del texto en "Times" en diferente puntaje.

Formato 21.5 x 34 cm. (Horizontal). Impreso a una tinta en color negro. Papel bond blanco de 70 gramos.

<sup>\*</sup> MOTA Si doe o máe pertidos se coaligan, se colocará el embleme, color o colores que la coalición registró en el convento y ocupanti el especio del pertidos políticos se adecuarán y se incitarán en el fundamento legal, los artículos 67,68, 68, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de Múxico.

<sup>\*</sup> Si dos o más pertidos políticos, registran candidatos comunes, se anotanin los mismos nombres en cada uno de los especios que las corresponde a cada Partido Político.

H

HOJA

CABECERA DISTRITAL:

DISTRITO NO:



### ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 15 DE MARZO DEL AÑO 2006

HOJA DE RESULTADOS DEL CÓMPU

	VOTACIÓN VOLOS EMITIDA																	
1	VOTES DE CAMODATOS NO NUT																	
	PUM																	
100	o																200000000000000000000000000000000000000	
1	PVEM	d	Sills	487														
	PT.	Y	(-Sp)		THE STATE OF	-	0400											
	G K			The	Office of the second	- 48			P (50)	i i	1800							
	PR							-	4	(CB)	460	9	di	4	i de			
	PAN								9	4	4000	No.	100		A	1000		
	TIPO DE CASILLA												300					Section of the second
	SECCIÓN TIPO DE CASILLA																	

### 16. HOJA DE RESULTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL.

### 16.1. Descripción.

Documento en el que se registra la votación por planillas, votos nulos y el total emitido en las casillas del Distrito por sección, y los subtotales de votos obtenidos por los partidos políticos en cará una de ellas.

### 16.2. Fundamento Legal.

### El Código Electoral del Estado de México, en el:

Artículo 270.

### 16.3. Especificaciones Técnicas.

- En la parte superior izquieróa, irá el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- Centrado, el tipo de elección con tipografía Times.
- El nombre del documento irá en tipografía Times, calada en blanco en un bloque negro.
- El resto del texto en "Times" en diferente puntaje.

Formato Carta 21.5 x 34 cms. (Horizontal) Impresión a una tinta en negro. Papel bond 70 gramos.

\* NOTA SI dos o más partidos se coaligan, se colocará el embleme, color o colores que la coalición registró en el convento y ocupará el especio del partido que tange el registro más antiguo y los demás especios de los partidos políticos se adecuerán y se incluirán en el fundamento legal, los artículos \$7,88, 68, 70, 71, 72, 74 y 75 del Cádigo Electoral del Estado de México.

<sup>\*</sup> Si doe o más partidos políticos, registran candidatos comunes, ao anotarán los mismos nombres en cade uno de los sepecios que los corresponde a cade Partido Político.



### ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 15 DE MARZO DEL AÑO 2006

HOJA DE RESULTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL

DISTRITO NO:	NO:		MUNICIPIO:			4			HOJA		90
sección	SECCIÓN TIPO DE CASILLA	N A	g.	PRD	ы	PVEM	o	PUM	VOTOS DE CAMPENTER NO REGISTRADOS	VOTOS	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA
					100	Olle.					
				4	のというない	100					
				400		2.0					
				7 (40)	4						
				B	-						
			400								
					100						
			6								
		6	ŕ								
		1000	A TOSSA	2000							
		100	(E)	100							
	CHIT										
	20	1000	Mary Comment								
		City.	6000				A 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
		3									
		P									
SHETOTAL DE VOTOS	DE VIOTOR										

### 17. RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ENTREGADO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

### 17.1. Descripción.

Documento en el cual el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla hace constar que le ha sido entregada la documentación y el material que se utilizará el día de la jornada electoral.

### 17.2 Fundamento Legal.

### El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 126 fracción IV y 192 fracción V.

### 17.3. Especificaciones Técnicas.

- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- . En la parte superior centrado, el tipo de elección con tipografía Times.
- El nombre del documento en tipografia Times.

La tipografia del texto restante contiene la misma tipografia con puntaje variado.

Formato 21.5 x 34 cm. (Tamaño oficio). Impreso a una tinta en color negro. Papel bond blanco de 70 gramos.

Original para el Consejo Municipal. Copia para el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.

Total 2: Original y 1 copia.

"NOTA: Este formato se imprimiré en el Sistema de Papeleris Electoral.

<sup>\*</sup> NOTA SI dos o més partidos se coeligan, se colocará el embleme, color o colores que la coelición registró en el convento y ocupará el especio del partido que tenga el registro más antiguo y los demás especios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los artículos 67,68, 69, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

<sup>\*</sup> Si dos o más partidos políticos, registran candidetos comunes, as anotarán los mismos nombres en cada uno de los sapecios que los corresponde a cade Partido Político.



# ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006



# Recibo de Documentación y Material entregado al Presidente de la Mesa Directiva de Cavilla

BOLETAS PARA LA BLADOÚN DEL HÚMENO DEL POLID  DESCRIPCIÓN  DOCUMENTOS  WITE IS LA ARRADORACIONA  WITE IS LA ARRADORACIONA  WITE IS LA ARRADORACIONA  WITE IS LA ARRADORACIONA  WITE IS LA COMMUNICIPA  AND DE EXCURSION O COMMUNICIPA  AND DE EXCURSION O COMMUNICIPA  AND DE EXCURSION DE LA EXCURSION  AND DE EXCURSION DE LA EXCURSION  ACTUBICADORACIONA  ACTUB		SEL POLIO	-	DESCRIPCIO MATERIA INCIDENTALIA CONTROLLA CONT	VALES SONOS EPUNIOS LOCILIA	AL POLIO GANTIDAD
DESCRIPCIÓN  DOCUMENTOS  WITH IL LA ARRADORIZACIONE.  ACTO DE REGIONARIO Y COMPATIBILITÀ LA LECONOMIE  PARADORIZACIONE.  ACTO DE REGIONARIO Y COMPATIBILITÀ LA LECONOMIE  ACTO DE REGIONARIO Y COMPATIBILITÀ LA LECONOMIE  ACTO DE REGIONARIO Y COMPATIBILITÀ LA LECONOMIE  ACTORIZACIONE DE L'ARRADORIZACIONE.  ACTORIZACIONE DEL ARRADORIZACIONE.  ACRICACIONE DEL ARRADORIZACIONE DEL ARRAD				DESCRIPCIO MATERIALISTICO AUGUSTA AUGUSTA AUGU	ÓN I	
COCCUMENTOS  WITE (IL LA ARRIVAN MACTIONA  ACTION (IL LA ARRIVAN MACTIONA  ACTIONA  ACTION	CANTEGAD	DEL FOLIO	AL POLIO	WATER  - UNIX PRODUCTION  - UNIX PRODUCTION  - UNIX PRODUCTION	VALES SONOS EPUNIOS LOCILIA	CANTIDAD
ACTA DE RECOVERSO Y CÓMPATICOS LABELESCONO DE SENDRADOS LOCALES DE SENDRADOS LOCALES DEL SE RECOVERSO LOCALES DEL SE RECOVERSO LOCALES DELACIDOS COMPATICOS LA LECCOLOCIC DELACIDOS COMPATICOS LA LECCOLOCIC MANTACIDADOS MANTACID	<u>=</u>	_		- 3460 7400 (40 4704	charge posterophylos	
ACTA DE RECOVERSO Y CÓMPATICOS LABELESCONO DE SENDRADOS LOCALES DE SENDRADOS LOCALES DEL SE RECOVERSO LOCALES DEL SE RECOVERSO LOCALES DELACIDOS COMPATICOS LA LECCOLOCIC DELACIDOS COMPATICOS LA LECCOLOCIC MANTACIDADOS MANTACID	<u> </u>	_				
ACTS OF EDITIONISM Y INTERPLIES IN A BENEFITE WAS DESCRIPTED.  WAS DESCRIP	<u> </u>			134MP0748.ELECTORS		
COMPENSACIO DE CLUMBRAS DE LA DARGE.  Y PORRESTO DEL CRUMBRAS DE LA DARGE.  CONTRETA DOS PORRESTOS.  CONTRETA DOS PORREST	_		- 1	+BARCODAN/MBA D	2.0	_
Y MORRADO EL DE TRADADORA DE LA SACIONA.  COMO EL ROSTO EL TRADADORA DE LA CARGLA  Y MORRADO EL DEL TRADADORA EL SACIONADA  ACULADO EL SACIONADA EL SACIONADA  ACULADO EL SACIONADA  COMO EL SACIONADA  COM			- 1	(ill decisions filtra	22 7241	
COMPTIMENT DE CAMBRISTO DE LA CARELLA  VINDENDO DE CEL ANQUE EN EL DIFFERME,  A CAMBRISTO DESARROMA,  ACOLOS EL PLETEMBRE DE TRÁGETES.  PRODRES DE CULTULADORES DE LAS ECTRADOS.			- 1	LE NAME MANAGEMENT	STRUME BEADACON	di
ACRESE ELECTRONIC DE PRÉSENTE.			- 1	ment in Bredge of	AMERICACIONELECTRONAL EL COMPLOS CANODAS	-
MINISTER CUPOLICIANS OF LANCOUS			- 1	men is Baboriers	SECULATIVE SECULATION SECULATION SECULATION SECURITION	
PROJECT OF CLEVEL COMES OF LAW INCOMES OF LAW INCOM			.4		P.	
			437	- PRINCETTO MINO DES	SHOWING CHE CHINA	
NA ISPORENTE			4113	- OWNERS AND A STREET	BUTCHARDON	
SELECTORISE COLORIDA		- 4	.411	POWAL MINISTRAL	NEW MARKETONIA	
MILLANDON DE PREPARADO PROPERTO DE LORI CONTESTAMO DE CARROLLA CONTESTAMO DE CARROLLA		d) "	Hh.	NAME AND ADDRESS OF THE		_
MELACONISI PERMINI PENNISI I MEMBAMBI MELAN PARTORI PENNISIR	-	di di	1955	+ OWNERS	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
CORRE PAIN S. ACTUAL SECURITIES PROPERTY PROPERTY AND ACTUAL SECURITIES AND ACTUAL SECURITIES AND CO. COMPANDO SECURITIES AND ACTUAL SECURITIES AND CO. COMPANDO SECURITIES AND ACTUAL SECURITIES AND	-45	w.	gft.	BUILDING SO SHARE	NATIONAL PLANTS AND HOUSE AND THE PERSON WAS HOUSE	
DOME, THEN IS ACTUAL DEVILOPING - COMPATO POWER PROSECUL PROSECUL DEVILOPING IN LABORITOR CONTRACTOR PROSECUL PROSECUL LABORITOR AND ACTUAL PROSECUL PROSECU	4-1	F. 485		E arribersoniverson		_
SOURCE PROACHES STATE ST	1	11	- 1	THE RESERVE OF THE PERSON	mon:	
COME MANCEPORTERIA ELECTRONICE HUNGARDON	10. 1111	57	- 4	+ LÁMORE		_
SHOW WAS SHOWN THE DOCK OF THE SECONDS	11		- 1	+ soulgearter		
NUMBER OF STREET, STRE	1.0		- 1	- SACAMUNIAN - GOODS TAKE BORNE		
DE nethodistante	127		- 0	*OMFG GUPS	-	
COMME THRAN MOTION MAKES DE LA SURCICION TO			- 4	+CONTRACTOR THE	ALPHANINE.	-
SCHOOL MANAGEMENTS OF THE STREET, STRE			- 1	+UPG/EHRWITE		
ACREE PARA LECTA MOMENTA DE RESCONDES O OCUDADO ELECTRORISTO PRÁMBETO.	_		- 1	HOMES BARON		
SOURCE PROGRESS OF THE SUPPLY OF THE S			- 1	+180.00 (00 UE 10) (0		-
ADDRESS PARA BOLEFINI SI SEPREMBERA SPUTILIPERE DE LA ELECTIÓN DE MESANASENTIS			- 8	*TWIN/MANAGAG		
CE LAILECCIÓN DE HILLIONAMENTOS SECRETARIAS PRELAMINACIÓN DE LA ELECTRIMINA DE COMPUNIDADE LOCALES.				+000hmMATELO		-
OF OPPOSE PROPERTY TO THE TANKS			- 1	+ AMERICAN FLECT		
SOME THRUES PRESIDENCES OF LASLESCHICA SELECTION AS A PRESIDENCES OF LASLESCHICA OR AND AND ASSESSED.			- 1			
COUNTY OF CONTRACTORS.				+ ARMO DE GRAVITA		-

BE RECOMIENDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CARILLA. QUE DESPUES DE CLAUSURAR LA CASILLA EL MATERIAL ELECTORAL QUE AMPARA ESTE RECIRIO SEA DEVUELTO AL PERSONAL DE APOYO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉDICO.

RECIBIÓ EL PRESIDENTE DE LA MENA DIRECTINA DE CARRADA

AL RANK BL BULLSKAD BURNCHAL, COPIG FRAN BL. PRESIDENTE DE LA DÉSA ONDETHA RÉ GARALA.

### 18. COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE ESCRITOS DE PROTESTA.

### 18.1. Descripción.

Documento en el cual se hace constar que un Partido Político ha interpuesto un escrito de protesta ante la Mesa Directiva de Casilla.

### 18.2. Fundamento legal.

### El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 126 fracción IV, 175 fracción V y 192 fracción V, 236 fracción III y 304.

### 18.3. Especificaciones Técnicas.

- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior centrado, el tipo de elección con tipografía Times.
- El nombre del documento en tipografía Times; calada en un bioque Pantone Process 7530
  C.
- . En la parte superior derecha, el número de folio.
- . El resto del texto en "Times" en diferentes medidas.

Formato 21.5 x 14 cm. herizontal. Selección de color Impresión a una cara en papel autocopiante. Juego rápido.

Original para el Expediente de la elección de Diputados Locales.
Copia para el Expediente de la elección de Ayuntamientos.
Copia para el representante de PAN.
Copia para el representante del PRD.
Copia para el representante del PRD.
Copia para el representante del PRD.
Copia para el representante del PVEM.
Copia para el representante de C.
Copia para el representante del PUM.
Total 9; Original y 8 copias.

<sup>\*</sup> MOTA SI dos o més pertidos se coaligan, se colocará el emblems, color o colores que le coalición registró en el convenio y ocupará el especto del partido que tange al registro más entiguo y be demás espectos de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en al fundamento legal, les anticulos 87,84, 69, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de Músico.

<sup>\*</sup>Si dos o más partidos políticos, registran candidatos comunes, se anotanio los mismos nombres en cade uno de los especios que les corresponde e cade Partido Político.

ompre	obante de Recepción	omprobante de Recepción de Escritos de Protesta	FOLIO:
DISTRITO NO:	GARRICENA DISTRITAL	SECONÓN ELECTORAM.	CASILLA
A LAS	A LAS MORAS DEL DIA DE MARZO DEL ANO TRAS. EL C.	Mer, Bl. C.	ģ
ENTREGÓ A EL	ENTREDÓ A ESTA MESA DINOCTIVA. DE CASALJA EL (L.DS), ESCRITO (SI DE PROTESTA,	emo (a) de Pisomatra, Comidenso	75(1) 952
QUE INTERPU	QUE INTERPUSO POR LA PRESUNTA EXISTENCIA DE VIOLACIOMES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL.	OMES DURANTE LA JORNADA ELSCTORAL	
	SATE RECIPO SE EXTENDE CON PUNDAMENTO	SRTE RECIBO SE EXTENDE CON TWIDAMENTO EN EL CÓDIGO IN RETORAL DEL SETADO DE MÉRICO EN SU ANTICULO 394	ANTICULO 384
	PRESIDENTE O FUNCIONARIO DE	PRESIDENTE O FUNCIONARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA QUE LO RECIBE	O RECIBE
	PARTIES NO.	6840	1

19. RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS.

### 19.1. Descripción.

Documento en el cual se hace constar que el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla ha entregado a los representantes de partidos políticos copia de cada una de las actas que se han levantado una vez concluido el escrutinio y cómputo de la casilla respectiva.

### 19.2. Fundamento Legal.

### La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el:

Artículo 11 primer párrafo.

### El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 126 fracción IV, 192 fracción V, 237.

### 19.3. Especificaciones Técnicas.

- En la parte superior alineado a la izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior centrado, el tipo de elección con tipografía Times.
- El nombre del documento en tipografía Times, calada en un bioque Pantone Process 7530 C.

Formato Carta 21.5 x 28 cm. Selección de color Impresión a una cara en papel autocopiante. Juego rápido.

Original para el Expediente de la elección de Diputados Locales.
Copia para el Expediente de la elección de Ayuntamientos.
Copia para el Praxidente de la Mesa Directiva de Casilla.
Copia para el representante del PRI.
Copia para el representante del PT.
Copia para el representante del PYEM.
Copia para el representante del C.
Copia para el representante del PUM.
Total 10: Original 9 copias

<sup>\*</sup> MOTA SI dos o más partidos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coelición registró en el convenio y ocupará el especio del partido que tenga el registro más entiguo y los demás especios de los pertidos políticos se adecuerán y se inchirán en el fundamento legal, los artículos 87,88, 69, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de Máxico.

<sup>\*</sup> Si dos o más partidos políticos, registran candidatos comunes, se anotarán los mismos nombres en cada uno de los espectos que les corresponde a cada Partido Político.

FOUG



### ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DELAÑO 2006



Recibo de Copia Legible de las actas de casilla para los Representantes de los Partidos Políticos

онтита	ANARCIPIO:	helocióni:	CANALA	*	CI	EDITORIO DISTANCE DI LE CONTROL DE LA CONTRO	memercini, apos rusonas
			200			Carl Commence of the Commence	

CONCLUDO EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN ENITIDA, SE INTEGRARÁ EL EXPEDIENTE ELECTORAL DE LA CASILLA, ADMINIÉNDOSE POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL, EL BOSRE CORRESPONDENTE NI, ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, ENTREGÂNDOSE A LOS REPRESIDENTANTES DE LOS PORTIDOS POLÍTICOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA DE MARZO DEL AÑO 3016, COPUL DE LAS ACTAS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE RECIBO, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SORIEMANO DE MÉXICO EN SU ARTÍCULOS 131 FRACCIÓN IV, 112 PRACCIÓN V Y 237.

PARTIDOS POLÍTICOS	ACTA DE LA JOSEVAÇA ELECTORAL	ACTA DE ESCRUTIRED N COMPLETO N COMPLETO DECOPUTADOS LOCALES	ACTA TO ESCRETIFIED Y COUPLYTO DE LA PLECCION DE AVUNTAMENTOS	ACTA DE ELECTORES EN TRANSITO PARA CABILLA EXPECTAL	COMETANCIA DE LA CARLILLA Y REMERICA- DEL RACUESTE DEL RA	CONSTANTIACE CLAUSIMACE CACAGALLAY REMEMBACH DECEMBRALAT ELECTRIMALAL COMBEJO MARRICHMA	REPRESENTAN PARTIDOS P	TES DE LOS OLÍTICOS
PAN			_37		_cd		NAME	1868
QnD			Q.				KAME	3 Mills
PRID			7				Num	TOTAL
PT							KHITE	1-man
	400						0.000	Fron
D							NOVERE.	rma
New Control							Named	Films

DECEMBAÇA DARANDA ENTERPROPER DE LA BLÉCO DÁNCE DE VINDOS LOCALAS, COMO HARA EL EXPENDENTE DE LA FLAÇUCIA DA AMAZINARIA FOI, ELEMANISADA, PRESIDENTE DE LA BELLE EMPLETRA DE CADALA, COMO HARAS DE REPRESIDAMENTE DE LOS PARTIES PALÁPICOS. 20. RECIBO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES.

### 20.1. Descripción.

Documento en el cual se hace constar la hora y las condiciones en las que el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla o el funcionario electoral autorizado por el Consejo Distrital correspondiente ha entregado el paquete electoral en el Consejo respectivo.

### 20.2. Fundamento legal.

### El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 240 Y 249 fracción II.

### 20.3. Especificaciones Técnicas.

- En la parte superior alineado a la izquierda, el logotipo del IEEM
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior centrado, el tipo de elección con tipografía Times.
- El nombre del documento en Tipografía Times, calada en un bioque Pantone Process 7530 C y folio.
- · Líneas en microtexto.

Formato 21.5 x 14 cm.
Selección de color
impresión a una cara en papel autocopiante.
Juego rápido.

Original para el Consejo Distrital.
Copia para el Funcionario de la Mese Directiva de Casilla.
Copia para el representanta del PAN.
Copia para el representanta del PRI.
Copia para el representanta del PRI.
Copia para el representanta del PRI.
Copia para el representanta del PT.
Copia para el representanta del PV.
Copia para el representanta del PUM.
Total 9: Original y 8 copias.

<sup>\*</sup> NOTA. Si doe o más pertidos se coeligen, se colocará el embleose, color o colores que la coelición registró en el convento y ocupará el especio del partido que tenge el registro más antiguo y los damás especios de los pertidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los artículos 67,68, 69, 79, 71, 72, 74 y 76 del Código Electoral del Estado de México.

<sup>\*</sup> Si dos o más partidos políticos, registran candidatos comunes, se anotarán los mismos nombras en cade uno de los aspecios que les corresponde a cade Partido Político.

W. C. C.	trans - Daranoión del Darasta Mart	< Hit-	TOTAL COLUMN
	CABECERA DISTRITAL:	704	0
A LAS HORAS ENTREGA A ESTE GO EN EL CÓDIGO ELECT	A LÀS HORAE DEL DÍA DE MARZO DEL AÑO 2006, EL C. (POMEN) ENTREDA A ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EL PAQUETE CON EL EXPEDIENTE DE CASALA, CON PUNDAMENTO EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 240 Y 249 FRACCIÓN IL.	AÑO 2000, EL C. L PAGUETE CON EL EXPEDIENTI N SUS ARTÍCULOS 240 Y 248 FAA	(WOMEN)  E DE CASILLA, CON PUNDAMENT CCIÓN IL
EL PAGUETE TIENE L'UN BJEMPLAR DEC.	2 EL PAGUETE TIENE MUESTRAS DE ALTERACIÓN ?	MPUTO POR FUERA DEL PAQUE	TE ELECTORAL 7 SE MO
PRESIDENTE DEL CONS	RECIBE PRESIDENTE O FUNCIONANO AUTORIZADO DEL COMESJO DISTRITAL ELECTORAL	PRESIDENTE O FUN DE LA MESA DIR	PRESIDENTE O FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA
HORBEE	YEARS	Busedot	vines.

# 21. RÉCIBO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

### 21.1. Descripción.

Documento en el cual el Presidente o Funcionario autorizado por el Consejo Municipal Electoral hace constar las condiciones y tiempo en el que entrega el paquete electoral de casilla.

### 15.2. Fundamento legal.

### El Código Electoral del Estado de México, en los:

Articulos 240 y 249 fracción II.

### 21.3. Especificaciones Técnicas.

- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- · Centrado, el tipo de elección con tipografía Times.
- El nombre del documento irá en Tipografía Times, en un bloque de color Pantone 137-5 y folio.
- Lineas en microtexto.

Formato 21.5 x 14 cms. Papel autocopiante. Juego rápido.

Original para et Consejo Municipel.
Copia para et Funcionario de la Mesa Directiva de Casilla.
Copia para et representante del PAN.
Copia para et representante del PRD.
Copia para et representante del PRD.
Copia para et representante del PT.
Copia para et representante del PVEM.
Copia para et representante del C.
Copia para et representante del C.
Copia para et representante del C.
Total 9: Original y 8 copias.

<sup>\*</sup> NOTA SI dos o más partidos se coaligen, se colocará el embleme, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el especio del partido que tenge el registro más antiguo y los demás especios de los partidos políticos se edecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los artículos 67,58, 69, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de Mánico.

<sup>\*</sup> Si dos o más pertidos políticos, registran candidatos comunes, se anotarán los mismos nombres en cade uno de los espacios que les corresponde a cade Partido Político.

Entrega - Recepcion del Faquete Electoral	THE R. P. LEWIS CO., LANSING, MICH.	The Party of Street, or other Persons	560
ľ	cion del Fa	idnete Electo	FOLIO:
DISTRICT WORK CALLS		SECCIÓN	CASILLA:
A LAS HORAS DEL DÍA	DE MARZO DEL AÑO 2006, EL C.	3 2006, EL C.	tramod
ENTREGA A ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EL PAQUETE CON EL EXPEDIENTE DE CA EN EL CÓCIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 240 Y 249 FRACCIÓN IL EN PACUIETE TIENE MUESTRAS DE ALTERACIÓN ?	CIPAL ELECTORAL EL I STADO DE MÉXICO EN S FEALTERACIÓN ?	PAQUETE CON EL EXPEDIE	ENTREGA A ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EL PAQUETE CON EL EXPEDIENTE DE CASALLA, CON FUHDAMENTO EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ANTÍCULOS 240 Y 249 FRACCIÓN II.
6 UN EJEMPLAR DEL ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL ?	DE ESCRUTINIO Y CÓMP	PUTO POR FUERA DEL PAGI	ETE ELECTORAL ? SI NO
PRESIDENTE O FUNCIONARIO AUTORIZADO DEL CONSEJO MÚNICIPAL ELECTORAL	ARIO AUTORIZADO AL ELECTORAL	PRESIDENTE OF DE LA MESA (	ENTREGA:  BENTRE O FUNCIONARIO AUTORIZADO  DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA
	Panek	3,00034	PRINT

## 22. RECIBO DE ENTREGA DEL SOBRE PREP DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES.

### 22.1. Descripción.

Documento en el cual se hace constar que el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla o el funcionario electoral autorizado por el Consejo Distrital correspondiente, ha entregado en el consejo respectivo, el sobre que contiene copia del acta de escrutinio y cómputo destinada al Programa de Resultados Electorales Prefiminares.

### 22.2. Fundamento legal.

### El Código Electoral del Estado de México, en los:

Articulo 102 fracción XX.

### 22.3. Especificaciones Técnicas.

- En la parte superior alineado a la izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior centrado, el tipo de elección con tipografía Times.
- El nombre del documento en Tipografia Times, calada en un bloque Pantone Process 7530 C. y folio.
- Lineas en microtexto

Formato 21.5 x 14 cm. Selección de color Impresión a una cara en papel autocopiante. Juego rápido.

Original para el Consejo Distrital.
Copia para el Funcionario de la Mese Directiva de Casilta.
Copia para el representante del PAN.
Copia para el representante del PRD.
Copia para el representante del PRD.
Copia para el representante del PT.
Copia para el representante del PT.
Copia para el representante del PVEM.
Copia para el rapresentante del C.
Copia para el rapresentante del C.
Copia para el rapresentante del PUM.
Total 9: Original y 8 copias.

<sup>•</sup> NOTA Si dos o más pertidos se cositgan, se colocará el embleme, color o colores que la cosifición registró en el convenio y ocupará el especio del partido que tenge el registro más antiguo y los demás especios de los pertidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los articulos 67,58, 69, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de Biéxico.

<sup>\*</sup> Si dos o más pertidos políticos, registran candidatos comunes, as anotarán los mismos nombres en cada uno de los aspachos que las corresponde a cada Partido Político.

	DELLES LA	DELESTADO DE MENICO, 12 DE MARKO DELAMO ANDO			the column of
Recibo de	bo de Entrega		del Sobre Pi	CO DIE FOUG	
DISTRITO NO: CABECERA DISTRITAL:	A DISTRITAL:		SECCIÓN	CASILLA:	
PRELIMINARES, QUE CONTENE CON ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES.	DOS LOCALES. RECIBE:	A DEL ACIA DE	O SERVICE SERV	ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES.  RECIDE:  PRESIDENTE O FUNCIONARIO AUTORIZADO  PRESIDENTE O FUNCIONARIO AUTORIZADO	IIZADO
PRESIDENTE O DEL CONSEJ	PRESIDENTE O FUNCIONARIO AUTORIZADO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL	UTORIZADO	PRESIDENTE DE LA ME	SEIDENTE O FUNCIONARIO AUTORIZA DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA	TA TA
Manage	A	Mark	Beauch		- VINEY

### 23. RECIBO DE ENTREGA DEL SOBRE PREP DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

### 23.1. Descripción.

Documento en el cual el Presidente o Funcionario autorizado por el Consejo Municipal Electoral, hace constar la recepción de las actas de escrutinio y cómputo para realizar la suma correspondiente e informar de manera inmediata a la Dirección General del Instituto.

### 23.2. Fundamento legal.

### El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículo 102 fracción XX.

### 23.3. Especificaciones Técnicas.

- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la efección.
- Centrado, el tipo de elección con tipografía Times.
- El nombre del documento irá en Tipografía Times, en un bloque de color Pantone 137-5 y folio.
- · Lineas en microtexto.

Formato 21.5 x 14 cms. Papel autocopiente. Juego rápido.

Original pare el Consejo Municipal.
Copia pare el Funcionario de la Mesa Directiva de Casilla.
Copia pare el representante del PAN.
Copia pare el representante del PRI.
Copia pare el representante del PRI.
Copia pare el representante del PRI.
Copia pare el representante del PVEM.
Copia pare el representante del C.
Copia pare el representante del C.
Copia pare el representante del C.
Total 9: Original y 8 copias.

<sup>\*</sup> NOTA SI dos o más partidos se coaligen, se colocará el embleme, color o colores que la cualición registró en el convento y ocupará el especio del partido que tenge el registro más antiguo y los demás especios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los artículos 97,84, 88, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

<sup>\*</sup> Si dos o más pertidos políticos, registran candidatos comunes, se anotarán los mismos nombres en cada uno de los especios que las corresponde e cada Partido Político.

Section of the last	21910:		- Committee	The second secon
040000000000000000000000000000000000000			ELECTORAL	CASILLA:
ENTREGA A ESTE CONSEJO MUI PRELIMINARES, OUE CONTIENE ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS.	CONSEJO MUNICI DUE CONTIENE CO UNTAMIENTOS.	PAL ELECTORAL E	L SOBRE DEL PROGR. ESCRUTINIO Y CÓMPU	entrega a este consejo muncipal electoral el sobre del programa de resultados electorales preliminares, que contiene copia del acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección ordinaria de ayuntamientos.
PRESIDENT	HECIBENTE O FUNCIONARIO AUTORIZADO DEL CORBEJO MUNICIPAL ELECTORAL	AUTORIZADO	PRESIDENTE C DE LA MES	ENTREAD: AUTORIZADO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA
Manage	100	HEMA	Nomen	Many

# 24. LISTA DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

### 24.1. Descripción.

Documento que contiene los nombres de los ciudadanos que fueron registrados como candidatos de cada uno de los partidos políticos.

### 24.2. Fundamento Legal.

### El Código Electoral del Estado de México, en el:

Articulo 190

### 24.3. Especificaciones Técnicas.

- . En la parte superior alineado a la izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior centrado, el tipo de elección con tipografía Times.
- El nombre del documento en Tipografía Times, en un bloque negro.
- Se presentarán en tipografía Arial con diferentes medidas para el cargo que se postula al candidato, el nombre del Partido Político en el orden que le corresponda de acuerdo a la antigüedad de su registro; nombre y apellidos del candidato respectivo.

Formato 28 x 43 cm (doble carta). Impreso a una tinta de color negro. Papel bond blanco.

<sup>\*</sup> NOTA Si dos o más partidos as coaligan, as colocará el embieme, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el especio del partido que tenge el registro más antiguo y los demás especios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los articulos 67,85, 68, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

<sup>\*</sup> Si dos o més partidos políticos, registran candidatos comunas, se anotarán los mismos nombres en cada uno de los especios que las corresponde a cada Partido Político.



### INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006



### LISTA DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES

DISTRITO HO

CARECERA DISTRITALI

### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MISUEL ÁMSIL PEREZ GARGÍA MISUEL ÁMSIL PEREZ GARGÍA

BUCALIFE NOTICE STIME, MAJOORIES SONTE MUSTA ANTICA COPTE MEREI SAGALIFE CANALISMOSE SAGALIFE CANALISMOSE MEANEMEN WENT AND ADDRESS OF THE PERSON OF T

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

MOUSE, ÁNGE, PEREZ GARCÍA MOUSE, ÁNGE, PEREZ GARCÍA MOUSE, ÁNGE, PEREZ GARCÍA

NOUTE A DESIGNATION OF THE PARTY OF T

DAJPE DATALE WITH DAJPE DATALE WITH DAJPE DATALE WITH MESSAGEMENT METALISM
BANCOL HELIOMACCA)
ACONESIAS, IN HEROMOTES
TOMOROCO MESSAGEMENT
DATA ROMENC MENSAGEMENT
DATA ROMENC MENSA

### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MONEL ANDEL PEREZ GARCÍA MONEL ÁNDEL PEREZ GARCÍA MONEL ÁNDEL PEREZ GARCÍA

EUROCAN ROMERTAL ATURE ORZESTALT ALEXTYCHE FUNCION MARIN PUNCIA CONTROL ARMIC CARRIES CRITICONFOR SELECTION OF THE PROPERTY OF T

PARTIDO DEL TRABAJO

MIGUEL ÁNGEL PEREZ GARCÍA MIGUEL ÁNGEL PEREZ GARCÍA MIGUEL ÁNGEL PEREZ GARCÍA

GACALITY ALCOHOMS. MILEO CALCADOR ALCOHOM ACCIONA MILEO CALCADOR ACADO SANCIPIO CALCADOR ACADO SANCIPIO CALCADOR ACADO Swe model stags standough sweap model on two samests model on two samests model on the same of the standough stags

### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

MODULE ÁNDEL PEREZ GARCÍA MODULE ÁNDEL PEREZ GARCÍA MODULE ÁNDEL PEREZ GARCÍA

OURSELL STORMAN WITHOUSE SALES WASTE STORM STORMS GARAGE STORMS ASSESS GARAGE STORMS MAN WARDS BALLO CONTROL MET THE REAL OLD MANUAL MET THE REAL OLD MET OF ACCURATE PARTY OF ACCURATE PARTY OF MET OF ACCURATE PARTY OF ACCURATE PARTY OF MET OF ACCURATE PARTY OF ACCURATE PARTY OF ACCURATE PARTY OF MET OF ACCURATE PARTY OF ACCURATE PARTY OF ACCURATE PARTY OF MET OF ACCURATE PARTY CONVERGENCIA

MINUTE AND EL PRINTEZ GARCÍA MINUTE ÁNDEL PRINTEZ GARCÍA

MUNICIPE A ON MINA, APTAL ORD BUILDE ADMINISTRAÇÃO DATO, AMENA PARACA DATO, AMEND Development Machine Machin Machine Machine Machine Machine Machine Machine Machine Mac

### PARTIDO UNIDOS POR MÉXICO

NEGLES, ÁNGEL PÉREZ GARCÍA NEGLES, ÁNGEL PÉREZ GARCÍA NEGLES, ÁNGEL PEREZ GARCÍA

OURSELF ADMINISTRAL ATTACON BLENCH AUGUSTONIC BANCON BURNO ATTECN CONTROL MENEL OURSELFF CATEL CONTROL ESPECIAL PROPERTY PACE METER READ PACE METER READ PACE METER PACE IN PACE

### 25. LISTA DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS.

### 25.1. Descripción.

Documento que contiene los nombres y cargo de los candidatos de los partidos políticos que participarán en la elección ordinaria de Ayuntamientos.

### 25.2. Fundamento legal.

### El Código Electoral del Estado de México, en el:

Artículo 190.

### 25.3. Especificaciones Técnicas.

- . En la parte superior alineado a la izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior derecha el logotipo oficial de la elección.
- . En la parte superior centrado, el tipo de elección con tipografía Times.
- · El nombre del documento en Tipografía Times, en un bloque negro.
- Se presentarán en tipografía Arial con diferentes medidas para el cargo que se postula al candidato, el nombre del Partido Político en el orden que le corresponda de acuerdo a la antigüedad de su registro; nombre y apellidos del candidato respectivo.

Formato 28 x 43 cm (doble carta). Impreso a una tinta de color negro. Papel bond blanco.

<sup>\*</sup> NOTA SI dos o más partidos se coeligen, se colocará el embleme, color o colores que le coelición registró en el convenio y ocupará el especio del partido que tenga el registro más entiguo y los demás especios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirles en el fuedamento legal, los articulos 87,68, 68, 70, 71, 72, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

<sup>\*</sup> Si dos o más pertidos políticos, registran candidatos comunes, se anotarán los mismos nombres en cade uno de los especios que las corresponde a cade Partido Político.



### INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006

LISTA DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO

DISTRITO NO:

MUNICIPIO:

	RTIDO ACCIÓN NAC	
(AA00	marking.	****
STATE OF THE PARTY.	-	-
	Section of the sectio	Majornica Marca Colonica Majornica M

	MARKA	
-	Profession 1	ACCUSE .
-		-
	WAS CORNEY OF CHAR WHITE PRODUCTIONS ONLY PRODUCTION CONNESS ONLY PR	Matter (E. Marco sector)  Not observed under  South States (C. Marco sector)  South States (C. Marco sector)

PARTIDO DE	LA REVOLUCIÓN	DEMOCRATION
SARW)	merene.	ACCURATE TO
PARAMETER .	ation beaut streamwester	and the same
Marie Marie Marie Marie Marie Marie Wall Marie Ma Marie Marie Marie Marie Marie Marie Ma Marie Marie Marie Marie M	MAN MARKET OFFI MINI MAN MARKET OFFI M	Martin Da Tenna MARIA Martin Maria Maria Maria Maria Dala Maria Maria Dala Maria Maria Maria Maria Maria Maria
-		DATE WITH BRIDE

PARTIDO DE	TRABAJO
FLAGA	ad .
soni narimi	amen's
	-
INCHES MANUSCRIPTA	TARREST STATE OF THE PARTY NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PARTY NAMED IN COLUMN TWO I
SERVICE AND RESIDENCE	DES REPORT OF THE LABOR.
STATE OF THE PARTY NAMED IN	manufacture and support court
BROOKS OF CHILD	Charles And Annual Control
DESCRIPTION OF THE PERSON OF T	
Comment accounts	Section Sectio
The same of the sa	man American Communication Com
CONTRACT ASSESSMENT	a non-newspaper
ACCURAGE COMMISSION OF THE	AND ADDRESS OF THE PARTY NAMED IN
MARCHAN MARCHAN	ARREST CONT.
	COMPANIES COMPAN
DESCRIPTION OF PERSONS	CARD OF TAXABLE

saine	Hampione .	angers.
MARKET .	-	-
THE REST. STATE OF THE PARTY OF	MARINE OF CHIM THE APPROXIMATION MICHAEL SET TAKES FOR APPROXIMATION MICHAEL APPROXIMATION OF THE APPROXIMATION OF THE APPROXI	AND THE PROPERTY OF THE PROPER

	CONVERGENCE	A.
	AMAGE	
SERVE .	THE REAL PROPERTY.	MATERIAL STATES
PRODUCT OF	THE PERSON NAMED IN	-
-	minutes or new	Marriage Personnel
Mark About	COLUMN TOWNS OF THE PARTY OF TH	PARTY AND PARTY NATIONAL
-	WHEN BURNING SPOONS	AND RESIDENCE SPECIAL
Market Street	OR THE REAL PROPERTY.	COMPANY OF THE PARK OF
-	AND DESCRIPTION	March Assessment Artificials
ASSESSED BY	ATTAC OR FEDERAL	CORNER DESCRIPTION
administration in contrast of	THE PERSON NAMED IN	MARKET MARKET
Crimina	WINDS SEE ST. LEWIS CO., LANSING	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY NAMED IN
-	SERVICE OF THE SERVICE	and a side of the
Comment.	PRODUCTION OF THE PARTY.	married wind or the sale
uderione.	MANAGEMENT .	BANK WHITE PARTY
	Selber artifact second	MARK THREE TIPS
-		THE RESERVE

PARTIDO UNIDOS POR MÉXICO			
1000	market .	anan	
-	THE PERSON NAMED AND	Market Property	
-	with faller or years.	NAME OF TAXABLE PARTY.	
BEAUTIFUL .	MANAGEMENT OF THE PARTY.	Asserting Assertable	
-	STAN-ENGAL MINOR GROWN	THE RESIDENCE NAMED	
BUILDINGS.	THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	SARGE PARK	
THE SHOP	ACCUSED NAMED IN	THE RESERVE AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN	
ANTONIO .	and the same	SERVICE STATE OF THE PARTY OF T	
****	SAFEGRE SHOP	MODEL PHONES	
ALC: NAME	MATERIAL APPROXIMENT	STREET, SQUARE, SQUARE	
STREET, STREET,	ACCOUNT OF THE PARTY.	SERVICE STATE OF THE PARTY OF T	
DI BOTTON	PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS.	ARREST AND	
make black	MATERIAL PROPERTY.	SHARPING IN SHARP SHARP	
Mark World	STREET, SPECIAL PROPERTY.	WHEN PROPERTY.	
District Control	AND REPORT OF THE	DESCRIPTION OF THE PERSON	

# 26. GAFETE DEL PERSONAL DE APOYO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES.

### 28.1. Descripción.

Documento distintivo que se utiliza para identificar y acreditar a todas aquellas personas contratadas eventualmente que habrán de participar en algún cargo o función durante el proceso electoral ordinario 2006.

### 26.2. Fundamento legal.

### El Código Electoral del Estado de México, en el:

Articulo 193.

### 26.3. Especificaciones Técnicas.

- · En la parte superior alineado a la izquierda irá, el logotipo del IEEM .
- · En la parte superior derecha irá, el número de folio.
- · Centrado, el tipo de elección con tipografía Times.
- El texto restante se colocará en tipografía Times en diferentes puntajes.

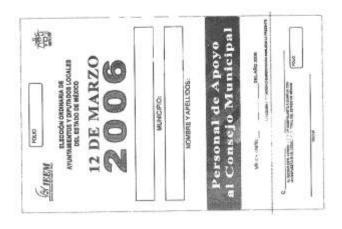
Al reverso se ubicarán los nombres y firmas que correspondan.

Formato 10 x 13.5 cms. Impresión a una tinta negra. Papel bond blanco de 120 gramos.

\* MOTA SI doe o máe partidos se costigen, se colocará el emblema, color o colores que la cosilición registró en el convento y ocupará el aspecto del partido que lange el registro más entiguo y los damás especios de los partidos políticos se adecuarán y se inclutran en el fundamento legal, los articulos 67,86,68,70,71,72,74 y 75 del Código Electoral del Estado de Márico.

\* 3/ dos o más pertidos políticos, registren candidetos comunes, se anotarán los mismos nombras en cade uno de los espacios que les corresponde a cade Partido Político.





Página 92

# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN



12 marzo MATERIAL ELECTORAL



NOVIEMBRE 24 DEL AÑO 2005

### 1. MAMPARA ELECTORAL.

### 1.1. Descripción:

Mesa desplegable con cubierta y división al centro, que servirá como base para que los ciudadanos puedan ejercer su voto de manera libre, secreta y personal.

### 1.2. Fundamento Legal:

### El Código Electoral del Estado de México, en:

El articulo 192 fracción VI.

### 1.3. Especificaciones Técnicas:

### MAMPARA:

Base.- Cartón corrugado doble (Double Wall), laminado tipo UV de color blanco en la cara superior, con una onda o flauta en tipo "C", resistencia de 11-14 Kg/cm², de 80 x 75 cm.

Dos paredes divisorias laterales: Cartón corrugado (Single Wall), con una onda o flauta en tipo "C", resistencia de 11 kg/cm², con ambas caras en color blanco y laminado tipo UV, de 1.23 de largo x 84 cm de altura, impresas en las caras exteriores en tinta negra el logotipo del Instituto Electoral del Estado de México, y la leyenda "Tu voto es libre y secreto".

Una pared divisoria central: Cartón corrugado (Single Wall), con una onda o flauta en tipo "C\*, resistencia de 11 kg/cm² con ambas caras en color blanco y laminado tipo UV, de 70 cm de ancho x 80 cm de altura, impresas en ambas caras en tinta negra la leyenda "Tu voto es libre y secreto".

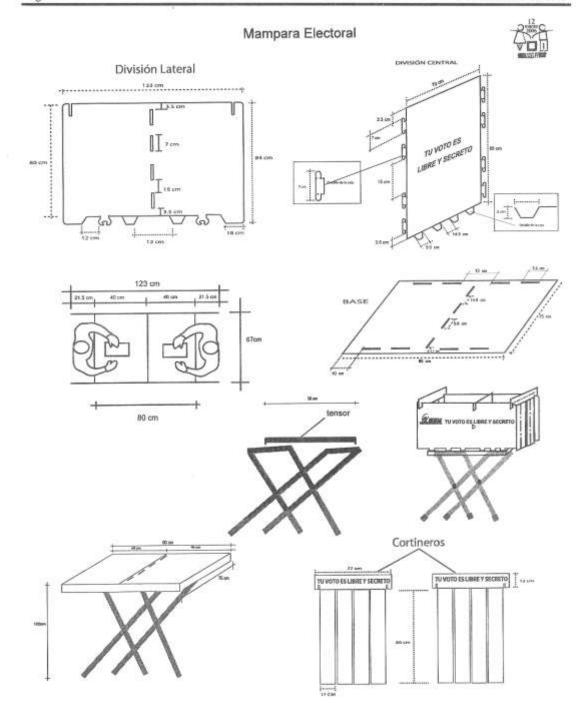
Dos cortineros: De cartón corrugado (Single Wall), con una onda o flauta en tipo "C" y resistencia de 9-11 Kg/cm², color blanco en ambas caras, de 77 cm de largo x 12 cm de ancho, impreso en tinta negra la leyenda "Tu voto es libre y secreto".

Cuatro cortinas: De material plástico color blanco, de 80 cm de altura x 17 cm de ancho, por cada cortina.

### Soporte para base:

Patas tubulares conduit de pared delgada con remaches galvanizados para unir, con un tensor de tubo conduit galvanizado de 56 cm y regatones de hule en patas, altura de las patas de 1 metro del piso a la base.

Plegable / Armable.



### 2. URNA ELECTORAL.

### 2.1. Descripción:

Recipiente destinado para el deposito de las boletas electorales en el ejercicio del derecho al voto de los sufragantes.

### 2.2. Fundamento Legal:

### El Código Electoral del Estado de México, en:

El artículo 192, fracción IV.

### 2.3. Especificaciones Técnicas:

Material: Cartón corrugado (Single Wall), con una onda o flauta en tipo "C", resistencia de 11 kg/cm², con ambas caras en color blanco, laminado tipo UV en la cara exterior, de una sola pieza.

Ventanas: Cinco ventanas plásticas de material P.V.C., 100% transparentes de 25x25 cm, pegadas o grapadas.

impresión: a una tinta en cuatro caras con la leyenda de:

- "ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006", calado en blanco sobre una plasta de color Pantone Process 7530
- "ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006", calado en bianco sobre una plasta de color Pantone Process 7545 C
- En la parte inferior de cada ventana, el logotipo del IEEM calado en bianco sobre una pasta de color de acuerdo al tipo de elección.

Medidas: Interiores de la urna 38x38x38 cm

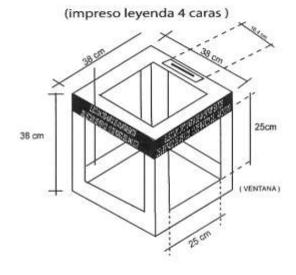
### Plegable / armable.

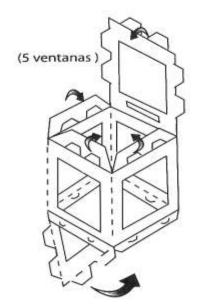
La urna contendrá una Placa de lámina para la introducción del voto. Con las alguientes características: lámina de metal galvanizado en calibre 26, en el área de la hendidura donde se deposita el voto con medidas de 16.4 cm de largo x 4.5 cm de ancho, con una ranura de 3 mm.

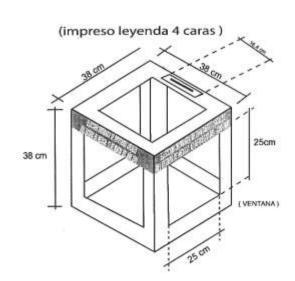
### URNA ELECTORAL DE CASILLA











### 3. MESA Y BASE PARA URNA ELECTORAL.

### 3.1. Descripción:

Desplegable para colocación de la uma electoral.

Materiales: Cartón corrugado (Single Wall), laminado tipo UV, color bianco en ambas caras, con una onda o flauta en tipo "C", con resistencia de 11 kg/cm².

### 3.2. Fundamento Legal:

### El Código Electoral del Estado de México, en:

El artículo 192 fracción IV.

### 3.3. Especificaciones Técnicas:

### Medidas mesa armable:

Base: Tipo charola largo 42 cm ancho 42 cm

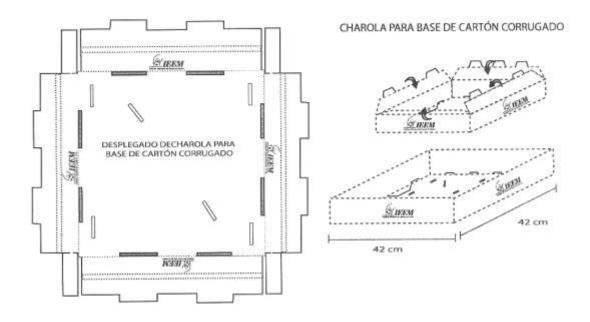
### Soporte:

Aftura 40 cm. (del piso a la base) Tipo "Z" de 120 cm de largo que se dobia en tres partes de 36 cm x 48 cm x 38 cm

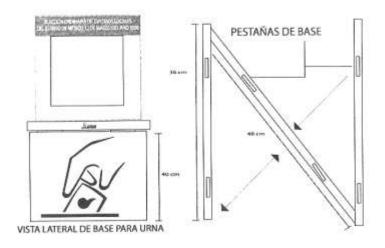
Armable y piegable.

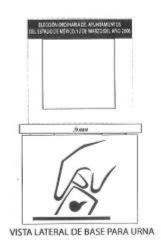
### MESA Y BASE PARA URNAS PLEGABLES (CARTÓN CORRUGADO)





### DE DOS PIEZAS PLEGABLE





### 4. MARCADORA PARA CREDENCIAL DE ELECTOR.

### 4.1. Descripción:

Herramienta que se utilizará para marcar la credencial de elector, una vez que los ciudadanos hayan ejercido el voto.

### 4.2. Fundamento Legal:

### El Código Electoral del Estado de México, en:

El artículo 211 fracción I.

### 4.3. Especificaciones Técnicas:

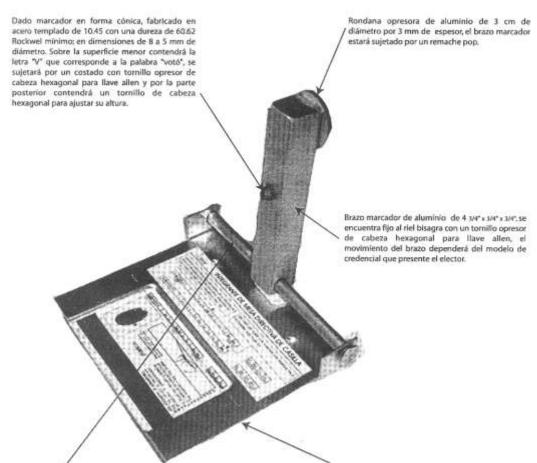
- 1. La marcadora de credencial se fabricará en lámina de aluminio de primera calidad en calibre 14, con medidas de 13x12 cm, presentará en su superficie un contenedor para colocar la credencial para votar en medidas de 8.6x5.4 cm, llevará una etiqueta adheribte que indique la posición en que debe colocarse la credencial del elector, asimismo irá una leyenda que le indica al funcionario de la mesa directiva de casilla los posibles recuadros en los que marcará la credencial para votar.
- Este instrumento contendrá un brazo marcador de aluminio de 4 %" x %" x %", se encuentra fijo al riel bisagra con un tornillo opresor de cabeza hexagonal para flave "allen", el movimiento del brazo, dependerá del modelo de credencial que presente el elector.
- El riel bisagra será fabricado en aluminio, en medidas de 5/16" de diámetro por 5 1/4" de largo.
- 4. En la parte superior dei brazo llevará un dado marcador en forma cónica, fabricado en acero templado de 10.45 con una dureza de 60.62 Rockwel mínimo; en dimensiones de 8 a 5mm de diámetro. Sobre la superficie menor contendrá la letra "V", que corresponde a la palabra "votó", se sujetará por un costado con tomillo opresor de cabeza hexagonal para llave "allen"; y por la parte superior contendrá un tornillo de cabeza hexagonal para ajustar su altura.
- 5. En la parte posterior irá una rondana opresora (mango del brazo) de aluminio de 3 cm de diámetro por 3 mm de espesor, sujetará al brazo marcador con un remache pop.
- Por la parte posterior de la base llevará una etiqueta que presente la leyenda "PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO" y el logotipo del Instituto, impreso a una finta en negro.

### CAJA INDIVIDUAL.

Las marcadoras se protegerán con una caja individual de cartulina caple de 16 puntos con cara exterior blanca. Sobre una de éstas caras, llevará impreso a una finta en negro el logotipo del Instituto, y por debajo de éste la leyenda "ELECCIONES ORDINARIAS DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006", y "PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO", con tipografía Arial normal en altas de 14 puntos.

### MARCADORA PARA CREDENCIAL DE ELECTOR





Riel bisagra con medidas de 5/16" de diámetro por 5 1/4" de largo.

Fabricada en lámina de aluminio de primera calidad en calibre 14, en medidas de  $13 \times 12$  cm.

Presentará en su superficie un contenedor para colocar la credencial para votar en medidas de 8,6 x 5.4 cm. Adicionalmente llevará una etiqueta adherible que indique la posición en que debe colocarse la credencial del elector, y el movimiento del brazo, dependiendo del modelo de credencial que presente el elector.

### 5. CAJA PARA PAQUETE ELECTORAL.

### 5.1. Descripción:

Caja en donde se transportarà el expediente de casilla.

### 5.2. Fundamento Legal:

### El Código Electoral del Estado de México, en:

El artículo 192, fracción V.

### 5.3. Especificaciones Técnicas:

Material: Cartón corrugado (Single Wall) laminado tipo UV en la cara exterior y en color blanco, con una onda o flauta en tipo "C", resistencia de 11 kg/cm², y asa plástica para sujetar, diseño tipo portafolio.

Medidas interiores: 37x47x15 cm.

Impresión: A una tinta en serigrafía con la leyenda Cara Anterior

"ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006", calado en blanco sobre una plasta de color Pantone Process 7530 C, y la levenda "Distrito, Municipio, Sección Electoral y Tipo de casilla", en el mismo color.

### Cara Posterior

- "PEGUE AQUÍ EL SOBRE QUE CONTIENE COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO" EN EL COLOR CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL TIPO DE ELECCIÓN.
- "EL SOBRE DEL PREP NO DEBERÀ IR PEGADO".

### En un lateral

El logotipo del IEEM en el color correspondiente de acuerdo al tipo de elección.

### En el otro lateral

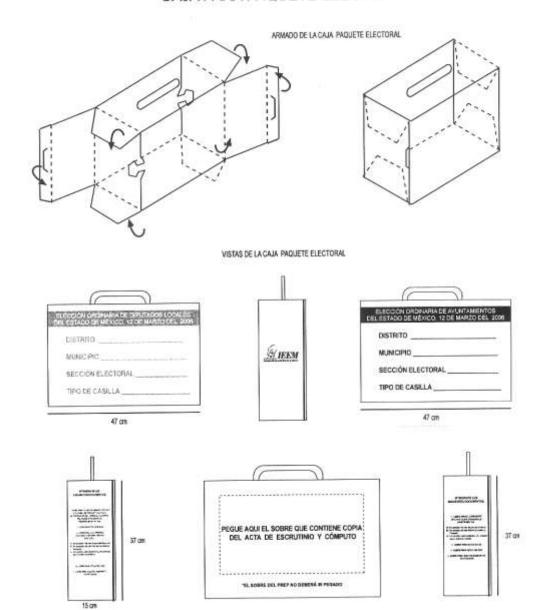
- "INTRODUCIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS".
  - 1. Sobre para la lista nominal o acta de electores en tránsito y listados de resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en su caso).
  - 2. Sobre para votos nulos para la elección Ordinaria de Diputados.
  - 3. Sobre para el expediente para la elección Ordinaria de Diputados.

  - Sobre para votos válidos para la elección Ordinaria de Diputados.
     Sobre para boletas sobrantes inutilizadas en la elección Ordinaria de Diputados.

\*Nota: En el caso del paquete de la elección de Ayuntamientos, se incluyen todos los documentos enlistados e excepción del sobre para lista nominal o acta de electores en tránsito, lievará una plasta en color Pantone Process 7545 C.



### CAJA PARA PAQUETE ELECTORAL



### 6. PORTAFOLIO PARA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

### 6.1. Descripción:

Paquete en donde se transportará la documentación de la casilla.

### 6.2. Fundamento Legal:

### El Código Electoral del Estado de México, en:

El artículo 192 fracción V.

### 6.3. Especificaciones Técnicas:

Material: Cartón corrugado (Single Wall), con una onda o flauta en tipo "C", resistencia de 11 kg/cm². Iaminado tipo UV en cara exterior y en color blanco, asa plástica, medidas interiores de 37 x 47 x 25 cm, diseño tipo portafolio.

### Impresión:

### Cara anterior:

- "ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006", en tinta color Pantone Process 7530 C.
- "ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006", en tinta color Pantone Process 7545 C.
- \*DISTRITO
   MUNICIPIO
   SECCIÓN ELECTORAL
   TIPO DE CASILLA\* EN COLOR DE ACUERDO AL TIPO DE ELECCIÓN.

### Cara posterior:

 "Documentación electoral para la mesa directiva de casilla", en el color de acuerdo al tipo de elección.

### En uno de los laterales

El logotipo del IEEM irá a una tinta en color negro.

### En el otro lateral

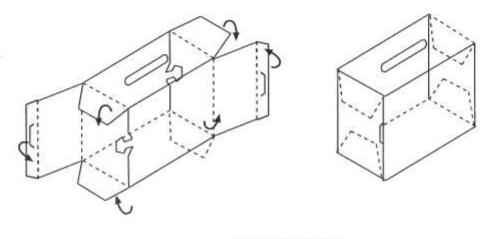
. "INTRODUCIR TODOS LOS FORMATOS DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL"

Diseño tipo portafolio armable para soportar un peso de 6 kg. aproximadamente.

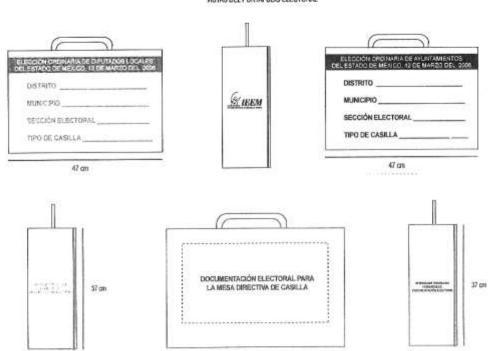
Impresión: A una tinta de acuerdo al tipo de elección.

## PORTAFOLIO PARA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL





### VISTAS DEL PORTAFOLIO ELECTORAL



### 7. CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL

### 7.1. Caja que contendrá los siguientes materiales:

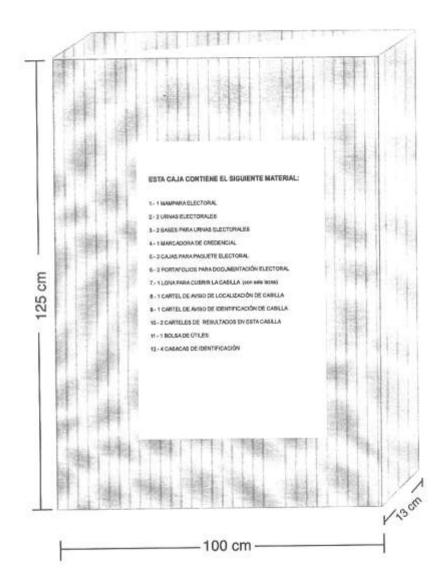
Caja de cartón corrugado para introducir los siguientes materiales:

- 1 MAMPARA ELECTORAL
- 2 URNAS ELECTORALES
- 2 BASES PARA URNAS ELECTORALES
- 1 MARCADORA DE CREDENCIAL
- 2 CAJAS PARA PAQUETE ELECTORAL
- 2 PORTAFOLIOS PARA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL
   1 LONA PARA CUBRIR LA CASILLA Y 6 LAZOS
- 1 CARTEL DE AVISO DE LOCALIZACIÓN DE CASILLA
- 1 CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA PARA EL 12 DE MARZO DEL 2006
- 2 CARTELES DE RESULTADOS EN ÉSTA CASILLA
- 1 BOLSA DE ÚTILES
- 4 CASACAS DE IDENTIFICACIÓN

### 7.2. Especificaciones Técnicas:

Medidas 125 cm. de largo x 100 cm. de ancho x 13 cm. de grosor. Fabricada en cartón corrugado con resistencia de 9-11 kg.

# CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL



### 8. CARTEL DE AVISO DE LOCALIZACIÓN DE CASILLA.

### 8.1. Descripción:

Cartel donde se informa a los ciudadanos el lugar donde se instalará la casilla para las Elecciones Ordinarias de Diputados Locales y Ayuntamientos del 2006, así como la fecha en que habrán de llevarse a cabo.

### 8.2. Especificaciones Técnicas:

- · Logotipo del IEEM en color negro alineado a la derecha.
- · Centrado, el tipo de elección con tipografía Times New-Roman Bold.
  - La leyenda "EL PRÓXIMO 12 DE MARZO AQUÍ SE INSTALARÁ LA CASILLA", irá en tipografía Times New Roman Bold, calada en blenco en un bloque negro.
  - En un recuadro negro del lado izquierdo las leyendas: Casilla, Sección Electoral, Distrito, Municipio, irá en tipografía Times New Roman Bold color negro.

Formato 70x90 cm. Impreso a 1 tinta en Negro. Material papel bond color Bianco de 120 gramos.



ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006

# 12 DE MARZO

## 9. CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA (DE LA LETRA A LA LETRA ).

#### 9.1. Descripción:

Material que se utiliza para informar a los electores, la casillia en donde deberán votar según la división por orden alfabético que se haga de sus apellidos.

#### 9.2. Especificaciones Técnicas:

- En la parte superior alineado a la izquierda irá el logotipo del IEEM en color negro.
- Centrado el tipo de elección con tipografía Times New Roman Bold, calado en blanco sobre un bloque de color negro la leyenda "EN ESTA CASILLA VOTARÁN".
- Centrado el nombre del documento en tipografia Times New Roman Bold, en color negro.

Formato 70x90 cm. Impreso a una tinta en Negro. Material papel bond color Blanco de 120 gramos.



# ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006

P   V   V   V   V   V   V   V   V   V	EN EST	EN ESTA CASILLA VOTARÁN
ELAI	E LA LETRA	ALALETRA
SAC	CASILLA	

77.

10. CARTEL DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS EN ESTA CASILLA.

#### 10.1. Descripción:

Cartel que se utiliza para publicar en el exterior de la casilla, los resultados (con número y letra) obtenidos por los partidos políticos en la jornada electoral ordinaria del 2006.

#### 10.2. Fundamento Legal:

#### El Código Electoral del Estado de México, en:

Los artículos 192 fracción V y 238.

#### 10.3, Especificaciones Técnicas:

- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM en color negro, y afineado a la derecho el logotipo de la elección.
- Centrado el tipo de elección con tipografía Times New Roman Bold, para el proceso de Diputados Locales, irá calado en blanco en un bioque de color Pantone Process 7530 C y para Ayuntamientos, será calado en blanco en un bioque de color Pantone Process 7545 C.

Los logotipos de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato 70x90 cm. Papel bond de 120 gramos. Impresión en una cara en selección de color.



DISTRITO NO.

CABECERA DISTRITAL

ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DELESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DELAÑO 2006



TIPO DE CASILLA

## Resultados de la Elección de Diputados en esta Casilla

SECCIÓN

PARTIDOS	VOT	PERMA DE LOS	
POLÍTICOS	NÚMERO	LETRA	POLITICOS
PA			
(P)			
** PRD			
PT			
8			
Mercació			
CANDIDATOS			
NO REGISTRADOS			
VOTOS NULOS			
VOTACIÓN			
TOTAL EMITIDA			



#### ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006



## Resultados de la Elección de Ayuntamientos en esta Casilla

DISTRITO NO.	MUNICIPIO	SECCIÓN	100000000000000000000000000000000000000	C EX
PARTIDOS	уото	S OBTENIDOS		PIRMA DE LOS REPRESENTANTES
POLÍTICOS	NÚMERO	LETRA		POLITICOS
PAN				
QB)				
PRD				
PΤ				
8				
Mexico				
CANDIDATOS NO REGISTRADOS				
VOTOS NULOS				
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA				
PRESIDENTE DI	E LA MESA DIRECTIVA DE	CABILLA SECRETARIO DE L	A MESA DIR	ECTIVA DE CASILLA
neadiliti		THAN SICHULAN		EWILLS.

## 11. CARTEL DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA CASILLA ESPECIAL

#### 11.1. Descripción:

Material que se utiliza para publicar en el exterior de la casilla los resultados (con número y letra) obtenidos por los partidos políticos en la Jornada Electoral del 2006.

#### 11.2. Fundamento Legal

#### El Código Electoral del Estado de México, en:

El articulo 192 fracción V y 238.

#### 11.3. Especificaciones Técnicas:

- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM en color negro, y alineado a la derecho el logotipo de la elección.
- Centrado, el tipo de ejección con tipografía Times New Roman Bold; para el caso de Diputados Locales calado en bianco en un bloque de color Pantone Process 7530 C

Los logotipos de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato 70x90 cm. Papel bond de 120 gramos. Impresión en una cara en selección de color.



## ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DELAÑO 2006



Resultados de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional para Casilla Especial

PARTIDOS	VOTOS OBTENIDOS			PRIMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS	
POLÍTICOS	NÚMERO		LETRA		DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
<b>G</b> <sub>B</sub> D					
PRD					
PT					
0					
(E) México					
CANDIDATOS NO REGISTRADOS					
VOTOS NULOS					
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA					

12. CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

#### 12.1. Descripción:

Material que se utiliza para dar a conocer los resultados preliminares obtenidos por los partidos políticos a nivel distrital y municipal.

#### 12.2. Fundamento Legal:

El Código Electoral del Estado de México, en:

El artículo 252.

#### 12.3. Especificaciones Técnicas:

- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM en color negro, y alineado a la derecho el logotipo de la elección.
- Centrado, el tipo de elección "ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006", calado en blanco sobre un bloque de color Pantone Process 7530 C.
- "ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006" calado en blanco sobre un bloque color Pantone Process 7545 C.

Los logotipos de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato 70x90 cm. Papel bond de 120 gramos. Impresión en una cara en selección de color.



ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO. 12 DE MARZO. DEL AÑO 2006.



## Resultados Preliminares de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa

PARTIDOS	V	PIRMA DE LOS REPRESENTANTES	
POLÍTICOS	NÚMERO	LETRA	DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
(P)		17	
** PRD			
PT			
<b>②</b>			
8			
Mestro			
CANDIDATOS NO REGISTRADOS			
VOTOS			
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA			

# 13. CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

#### 13.1, Descripción:

Material que se utiliza para dar a conocer los resultados preliminares obtenidos por los partidos políticos a nivel distrital.

#### 13.2. Fundamento Legal:

#### El Código Electoral del Estado de México, en:

El artículo 252.

#### 13.3. Especificaciones Técnicas:

- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM en color negro, y alineado a la derecho el logotipo de la elección.
- Centrado, el tipo de elección "ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006", calado en blanco sobre un bloque Pantone Process 7530 C.

Los logotipos de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato 70x90 cm. Papel bond de 120 gramos. Impresión en una cara en selección de color.



# ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL ANO 2006



## Resultados de la Elección de Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional

PARTIDOS	VOTO	SOBTENIDOS	PIRMA DE LOS PEPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS
Politicos	NÚMERO	LETRA	POLITICOS
	2		
Q.D			
PRD			
PT			
Mésaco			
CAMDIDATOS NO REGISTRADOS			
VOTOS			
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA			

14. CARTEL DE RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y RESULTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

#### 14.1. Descripción:

Material que se utiliza para que el Consejo Distrital o el Consejo Municipal publiquen (con número y letra) los resultados del computo de los votos obtenidos por los partidos políticos.

#### 14.2. Fundamento Legal:

#### El Código Electoral del Estado de México, en:

El artículo 256 fracción I.

#### 14.3. Especificaciones Técnicas:

- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM en color negro, y alineado a la derecho el logotipo de la elección.
- Centrado, el tipo de elección "ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2005", calado en blanco sobre un bloque de color Pantone Process 7530 C.
- "ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006", calado en blanco sobre un bloque color Pantone Process 7545 C.

Los logotipos de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato 70x90 cm. Papel bond de 120 gramos. Impresión en una cara en selección de color.



DISTRITO NO.

## ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006



### Resultados Preliminares de la Elección de Ayuntamientos

MUNICIPIO

PARTIDOS	VOTO	S OBTENIDOS	PEPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS	NÚMERO	LETRA	Politicos
(B)			
*** PRD			
ΡŤ			
<b>(</b>			
México			
CANDIDATOS O REGISTRADOS			
VOTOS NULOS			
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA			



DISTRITO NO.

## ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006



## Resultados del Cómputo Municipal

MUNICIPIO

PARTIDOS	VOTO	S OBTENIDOS	PIRMA DE LOS REPRESENTANT DE LOS PARTIO
POLÍTICOS	NÚMERO	LETRA	POLITICOS
QBD			
PT			
1			
Mexico			
CANDIDATOS NO REGISTRADOS			
VOTOS NULOS			
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA			
PRESIDEN	ITE DEL CONSEJO MUNICIP	AL SECRETARIO DEL	L CONSEJO MUNICIPAL
TOTAL EMITIDA		AL SECRETARIO DEL	L CONSEJO MUNICIF

15. CARTEL DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

#### 15.1. Descripción:

Material que se utiliza para que el Consejo General publique los resultados obtenidos del computo de la votacion, correspondiente a la jornada electoral del año 2006.

#### 15.2. Fundamento Legal:

El Código Electoral del Estado de México, en:

El artículo 262.

#### 15.3. Especificaciones Técnicas:

- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM en color negro, y alineado a la derecho el logotipo de la elección.
- \*ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006", caiado en bianco sobre un bioque de color Pantone Process 7530 C.

Los logotipos de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato 70x90 cm. Papel bond de 120 gramos. Impresión en una cara en selección de color.



# ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MEXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006



## Resultados Preliminares de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional

PARTIDOS	V	PERMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS	
POLÍTICOS	NÚMERO	LETRA	POLITICOS
Q*D			
PRD			
PT			
<b>O</b>			
México			
CANDIDATOS NO REGISTRADOS			
VOTOS NULOS			
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA			



## ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCLAES DELESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006



## Resultados del Cómputo Distrital por el Principio de Mayoría Relativa

PARTIDOS	V	OTOS OBTENIDOS	PERMA DE LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDO
POLITICOS -	NÚMERO	LETRA	POLITICOS
Q <sup>n</sup> D			
PRD			
PΤ			
<b>(</b>			
8			
Mexico			
CANDIDATOS			
NO REGISTRADOS			
NULOS			
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA			

#### 16. SOBRE PARA EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS.

#### 16.1. Descripción:

En el sobre se incluirá por fuera del paquete electoral un ejemplar del acta que contenga los resultados del escrutinio y computo de cada casilla para su entrega al Presidente del Consejo Distrital.

#### 16.2. Fundamento Legal:

#### El Código Electoral del Estado de México, en:

Los artículos 192 fracción V y 237 párrafo segundo.

#### 16.3. Especificaciones Técnicas:

- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM en color negro, y alineado a la derecho el logotipo de la elección.
- · Centrado, el tipo de elección con tipografía Times New Roman Bold.
- El nombre del documento centrado; la indicación de "EN ESTE SOBRE SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" en tipografia Árial.

Formato 30x45 cm. Impresión a una tinta dependiendo el tipo de elección. Color blanco para Diputados Locales Pantone Process 7530 C. Color blanco para Ayuntamientos Pantone Process 7545 C. Papel Ledgar 90 gramos. Pestaña engomada.



#### Sobre para el Acta de Escrutinio y Cómputo por fuera del Paquete Electoral



ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006

'ESTE SOBRE SE ADHERIRA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL

E	ISTRITO ELECTORAL No.
36	NUNICIPIO
. 9	ECCIÓN ELECTORAL
	TIPO DE CASILLA BASKIR CONTIGUA EXTRACADADA EXTRACADA EXTRACADADA EXTRACADA EXTRACADA EXTRACADA EXTRACADA EXTRACADA EXTRACADA EXTRACADA EXTRACADA EXTRACADA EXTRACADADA EXTRACADA
	EN ESTE SOBRE SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
	1 PRIMERA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA



#### Sobre para el Acta de Escrutinio y Cómputo por fuera del Paquete Electoral



#### ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006

'ESTE SOBRE SE ADHERIRÀ POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL

DISTRITO ELECTO	RAL No.			
MUNICIPIO				_
SECCIÓN ELECTOR	tAL			_
TIPO DE CASILLA	BASICA	CONTIQUA	EXTRAORDINARIA	)
EN ESTE SOBRE S	SE INTRODUCE	LA SIGUIENTE I	DOCUMENTACIO	ÓN:

## 17. SOBRE PARA EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS.

#### 17.1. Descripción:

Sobre que contendrá ejemplares del acta de la jornada electoral, acta de escrutinio y computo, los escritos de inconformidad que se hubieren recibido de cada una de las elecciones, escritos de protesta o de incidentes presentados por los partidos políticos.

#### 17.2. Fundamento Legal:

#### El Código Electoral del Estado de México, en:

Los artículo 192 fracción V y 236 fracciones I, II y III.

#### 17.3. Especificaciones Técnicas:

- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del JEEM en color negro, y alineado a la derecho el logotipo de la elección.
- Centrado el tipo de elección con tipografia Times New Roman Bold.
- El nombre del documento irá centrado; la indicación de "EN ESTE SOBRE SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" en tipografia Ariat.

Formato 30x45 cm. Impresión a una tinta dependiendo el tipo de elección. Color blanco para Diputados Locales Pantone Process 7530 C. Color blanco para Ayuntamientos Pantone Process 7545 C. Papel Ledger 90 gramos. Pestaña engomada.



Sobre para el Expediente de la Elección de Diputados Locales



ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006

'ESTE SORRE DESCRA IR DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL

-	NISTRITO ELECTORAL No.
3	MUNICIPIO
-	SECCION ELECTORAL
	TIPO DE CARLLIA SINACO CONTUNIA EFFRANÇAMA LEAGE
	EN ESTE SOBRE SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
	CRASSAL DEL ACTADE ADRIAGRAGIA ELECTOR (L.
	FINAL DEL ACTA DE ESIGNATIVO Y COMPUTE
	LISCATULE LEMENT PROCEDITES     Y DE PNOTECTA SUEZ CLIE SE HUBBRAN NEC BUTC
	A CREMAN SELECT ROYALES AND RECENSES AND RECENSES AND RECENSES.
	: - ORIGINAL DE LA HOVA DE INCIDENTES
	E ORIGINAL DEL RECIBO DE CORIA LEDIBLE DE LAS MITAS.



#### Sobre para el Expediente de la Elección de Ayuntamientos



## ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006

\*ESTE SOBRE DEBERÁ IR DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL

D	STRITO ELECTORAL No.
M	UNICIPIO
5	ección electoral
11.70	EN ESTE SOBRE SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
3	- PRIMERA COPIA DEL ACTA DE JORNADA ELECTORAL
9	- ORIGINAL DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
1,000	1. ESCRITOS SOBRE INCIDENTES Y DE PROTESTA SI ES QUE SE HUBIERAN RECIBIDO
1	4 COPIA DEL COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE ESCRITOS DE PROTESTA
1	SCOPIA DE LA HOJA DE INCIDENTES
	S COPIA DEL RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS

18. SOBRE PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS.

#### 18.1. Descripción:

En este sobre se introducirán solo los votos que sean válidos de las elecciones de Diputados Locales y Ayuntamientos.

#### 18.2. Fundamento Legal:

#### El Código Electoral del Estado de México, en:

Los artículos 192 fracción V y 236 párrafo segundo.

#### 18.3. Especificaciones Técnicas:

- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM en color negro, y alineado a la derecho el logotipo de la elección.
- · Centrado el tipo de elección con tipografía Times New Roman Bold.
- El nombre del documento irá centrado, la indicación de "EN ESTE SOBRE SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" en tipografía Arial.

Formato:30x45 cm. Impresión a una tinta dependiendo el tipo de elección. Color blanco para Diputados Locales Pantone Process 7530 C. Color blanco para Ayuntamientos Pantone Process 7545 C. Papel Ledger 90 gramos. Pestaña engomada. Fuelle de 10 cm.



## Sobre para Votos Válidos



ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006

'ESTE SOBRE DEBERA IR DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL

DISTRITO EL	ECTORAL No.		
MUNICIPIO			
BECCIÓN EL	ECTORAL		
TWO DE	CABILEA BASICA	Gashous (SXT)	RADED HARIA
EN ESTE 50	DERE SE INTRODUC	E LA SIGUIENTE D	OGUMENTACIÓN:



## Sobre para Votos Válidos



ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006

\*ESTE SOBRE DEBERÁ IR DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL

DISTRITO ELECTORA	L. No		
MUNICIPIO			
SECCIÓN ELECTORAL	<u> </u>		
TIPO DE CASRLA	BÁSICA	CONTIGUA	EXTRAORDINARIA
EN ESTE SOBRE SE	INTRODUCE LA	SIGUIENTE D	OCUMENTACIÓ
1. VOTOS VÁLIDOS DI	E LA ELECCIÓN OR		

#### 19. SOBRE PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS.

#### 19.1. Descripción:

Este sobre contendrá aquellos votos que resultaron nulos en la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos.

#### 19.2. Fundamento Legal:

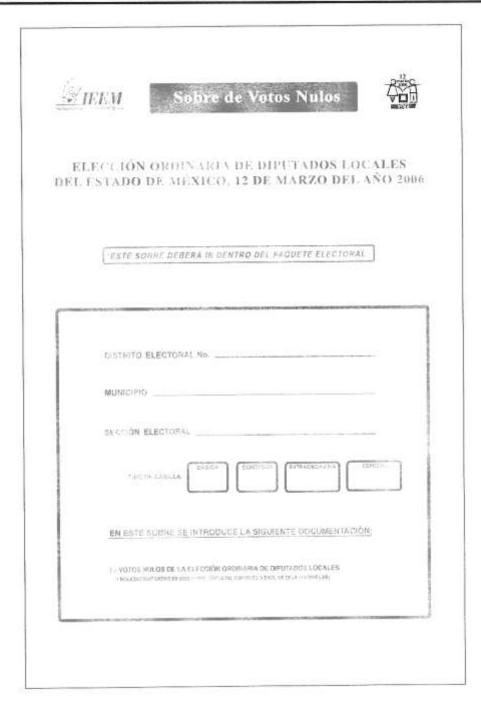
#### El Código Electoral del Estado de México, en:

Los artículos 192 fracción V y 236 párrafo segundo.

#### 19.3. Especificaciones Técnicas:

- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM en color negro, y alineado a la derecho el logotipo de la elección.
- · Centrado, el tipo de elección con tipografía Times New Roman Bold.
- El nombre del documento irà centrado; la indicación de "EN ESTE SOBRE SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" en tipografía Arial.

Formato 30x45 cm.
Impresión a una tinta dependiendo el tipo de elección.
Color blanco para Diputados Locales Pantone Process 7530 C.
Color blanco para Ayuntamientos Pantone Process 7545 C.
Papel Ledger 90 gramos.
Pestaña engomada.
Fuelle de 10 cm.





## Sobre de Votos Nulos



#### ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006

'ESTE SOBRE DEBERÁ IR DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL

DISTRITO ELECTO	ORAL No.		
MUNICIPIO			
SECCIÓN ELECTO	RAL	<u> </u>	
TIPO DE CASILL	A BÁSICA CO	ONTIQUA	DINARIA
EN ESTE SOBRE	SE INTRODUCE LA SI	GUIENTE DOCUM	ENTACIÓN:
	LA ELECCIÓN ORDINARIA I		

#### 20. SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES O ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO.

#### 20.1. Descripción:

En este sobre se introducirá la lista nominal de electores de la seccion que corresponda, o el acta de electores en tránsito de la casilla.

#### 20.2. Fundamento Legal:

#### El Código Electoral del Estado de México, en:

Los artículos 192 fracción V y 236 párrafo tercero.

#### 20.3. Especificaciones Técnicas:

- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM en color negro, y alineado a la derecho el logotipo de la elección.
- · Centrado, el tipo de elección con tipografía Times New Roman Bold.
- El nombre del documento irá cantrado; la indicación de "EN ESTE SOBRE SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" en tipografia Ariat.

Formato 30x45 cm. Impresión color a una tinta Color bianco Pantone Process 7530 C. Papel Ledger 90 gramos. Pestaña engomada. Fuelle de 10 cm.



#### Sobre para Lista Nominal de Electores o Acta de Electores en Tránsito



## ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2005

"ESTE SOBRE DEBERÁ IN DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL

DISTRITO ELEC	TORAL No			
MUNICAPIO -				
SECCIÓN ELEC	TORAL			
тро ы самсь	(NATICA)	(co4) (J/A)	(y, 1115-1214) No.	l sars
EN ESTE SOB	RE SE INTROD	UCE LA SIGUIE!	NTE DOCUMENT	ACION:

LA PEDERACIÓN (En su casa)

## 21. SOBRE PARA BOLETAS SOBRANTES INUTILIZADAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS.

#### 21.1. Descripción:

En este sobre se introducen todas las boletas sobrantes de la Elección de Diputados Locales o de la elección de Ayuntamientos (según corresponda), y que fueron inutifizadas por el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla

#### 21.2. Fundamento Legal:

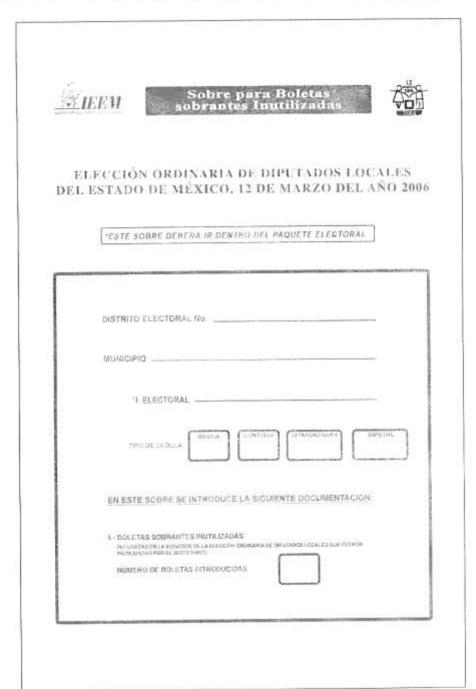
#### El Código Electoral del Estado de México, en:

Los articulos 192 fracción V y 236 párrafo segundo.

#### 21.3. Especificaciones Técnicas:

- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM en color negro, y alineado a la derecho el logotipo de la elección.
- Centrado, el tipo de elección con tipografía Times New Roman Bold.
- El nombre del documento irá centrado; la indicación de "EN ESTE SOBRE SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" en tipografía Arial.

Formato 30x45 cm. Impresión a una tinta dependiendo el tipo de elección. Color bianco para Diputados Locales Pantone Process 7530 C. Color bianco para Ayuntamientos Pantone Process 7545 C. Papel Ledger 90 gramos. Pestaña engomada. Fuelle de 10 cm.





#### Sobre para Boletas sobrantes Inutilizadas



#### ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006

\*ESTE SOBRE DEBERÁ IR DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL

DISTR	RITO ELECTORAL No.
MUNI	ICIPIO
SECC	IÓN ELECTORAL
	TIPO DE CASILLA BÁSICA CONTIGUIA EXTRAORCINARIA
EN E	ESTE SOBRE SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
ENO	DLETAS SOBRANTES INUTILIZADAS D UBADAS EN LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS QUE PUERON TRUZADAS POR EL SECRETÁRIO)
NÚ	MERO DE BOLETAS INTRODUCIDAS

# 22. SOBRE PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS.

#### 22.1. Descripción:

En este sobre se introducirá la segunda copia del acta que contenga los resultados del escrutinio y computo de cada casilla y se remitirá al Consejo correspondiente para ser incluidos dentro del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Este sobre no deberá ir dentro del paquete electoral, tendrá que estar separado y a la mano para su fácil entrega a los Consejos Distritales y Municipales.

#### 22.2. Fundamento Legal:

#### El Código Electoral del Estado de México, en:

Los artículos 102 fracción XX y 192 fracción V.

- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM en color negro, y alineado a la derecho el logotipo de la elección.
- Centrado, el tipo de elección con tipografía Times New Roman Bold.
- El nombre del documento irá centrado; la indicación de "EN ESTE SOBRE SE INTRODUCE SÓLO EL SIGUIENTE DOCUMENTO" en tipografia Arial.

Formato 30x45 cm. Impresión a una tinta dependiendo el tipo de elección. Color blanco para Diputados Locales Pantone Process 7530 C. Color blanco para Ayuntamientos Pantone Process 7545 C. Papel Ledger 90 gramos. Pestaña engomada. Doble ventana transparente (frente y vuelta) de 22x30 cm.

'ESTE SOBRE DEBERÁ IR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL, Y TENDRÁ QUE ESTAR SEPARADO Y A LA MANO PARA SU FÁCIL ENTREGA AL LLEGAR AL CONSEJO DISTRITAL							
яло мо	INIONO	SECCIÓN :	SASUA.	6 C	EXT	ESF	

#### 23. ÚTILES DE PAPELERÍA PARA CASILLA

#### 23.1. Descripción:

Cada casilla contará con útiles de papelería que faciliten el desarrollo de las actividades que se realizarán el día de la jornada electoral.

#### 23.2. Fundamento Legal:

#### El Código Electoral del Estado de México, en el:

Articulo 192 fracción V.

#### 23.3. Especificaciones Técnicas

ÚTILES	ESPECIFICACIONES		
Crayón	Color negro, grande con envoltura de 10 cm. de largo por 1cm de ancho.		
Marcador	De tinta negra		
<ul> <li>Fajilia de protección para umas y paquete electorales</li> </ul>	Cinta adhesiva plástica, rollo de 2 pulgadas de ancho por 20 mts. de largo con la leyenda "ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006".		
Fajilla de protección para urnas y paquetes electoral	Cinta adhesiva plástica, rollo de 2 pulgadas de ancho por 20 mts. de largo con la leyenda "ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006".		
• Hojas	Papel bond blanco de 35 Kg, tamaño carta y oficio.		
<ul> <li>Hojas de papel carbón</li> </ul>	Tamaño carta y oficio.		
• Lápices	Número 2 ½ mediano.		
Boligrafos	Negros punto fino.		
Gomas para borrar	WS30.		
Caja de clip	Número 3.		
Cinta adhesiva transparente	Rollo de 1 pulgada de ancho.		
Pegamento	Lápiz adhesivo.		
• Sobres	Blancos extraoficio 35.5x39.5 cm. solapa engomada.		
Sacapuntas	Plástico para lápiz.		
+ Cinta plástica canela	Rollo de 2 pulgadas de ancho por 20 mts. de largo.		
Sello con leyenda "VOTÓ"	Tamaño 15 mm. de largo por 5mm. de ancho.		
Tinta para sello	Frasco de 50 ml. versión roll-on.		
Cojin para sello	Número 1.		
Guantes de latex	Tamaño estándar.		

#### 24. LÍQUIDO INDELEBLE

#### 24.1. Descripción:

Se propone utilizar el líquido indeleble elaborado por la Escuela de Clencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional y de acuerdo a las especificaciones y composiciones químicas del producto.

#### 24.2. Fundamento Legal:

#### El Código Electoral del Estado de México, en:

Los artículo 192 fracción V y 211 fracción II.

#### 24.3. Especificaciones Técnicas:

Sirve para impregnar con liquido indeleble el dedo pulgar izquierdo del elector que ha votado; por parte del Secretario de la Casilla.

## 25. CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA FORMATO CARTA B/N.

#### 25.1. Descripción:

Material que se utilizará para que el Consejo Distrital comunique via fax los resultados preliminares (con número y letra) obtenidos por los partidos políticos en la jornada electoral del 2006.

#### 25.2. Fundamento Legal:

#### El Código Electoral del Estado de México, en:

El artículo 256 fracción I.

#### 25.3. Especificaciones Técnicas:

- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM y alineado a la derecho el logotipo de la elección.
- Centrado, el tipo de elección "ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006", calado en blanco sobre un bloque gris.

Los logotipos de los partidos políticos se representarán en escala de grises.

Formato carta (21.5x28 cm). Papel bond de 75 gramos. Impresión en una cara en tinta negra.



#### ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO. 12 DE MARZO DEL AÑO 2006



#### Resultados Preliminares de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa

PARTIDOS	vo	TOS OBTENIDOS	PRIMA DE LOS REPRESENTANTES
Poumcos	NÚMERO	LETRA	DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PAN			
Q*D			
PRD			
PT			
8			
Méndo			
CANDIDATOS IO REGISTRADOS			
VOTOS NULOS			
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA			

26. CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL FORMATO CARTA B/N

#### 26.1. Descripción:

Material que se utilizará para que el Consejo Distrital comunique via fax los resultados preliminares (con número y letra) obtenidos por los partidos políticos en la jornada electoral del 2006.

#### 26.2. Fundamento Legal:

El Código Electoral del Estado de México, en:

El artículo 256 fracción 1.

#### 26.3. Especificaciones Técnicas:

- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM y alineado a la derecho el logotipo de la elección.
- Centrado, el tipo de elección "ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006", calado en blanco sobre un bloque gris.

Los logotipos de los partidos políticos se representarán en escala de grises.

Formato carta (21.5x28 cm.). Papel bond de 75 gramos. Impresión en una cara en tinta negra.



#### ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006



#### Resultados Preliminares de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional

PARTIDOS	V	VOTOS OBTENIDOS	
POLÍTICOS	NÚMERO	LETRA	DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
QBD			
PRD			
PΤ			
México			
CANDIDATOS NO REGISTRADOS			
VOTOS			
		*//	
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA			

OUT THE

## 27. CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS FORMATO CARTA B/N.

#### 27.1 Descripción:

Material que se utilizará para que el Consejo Municipal comunique via fax los resultados preliminares (con número y letra) obtenidos por los partidos políticos en la jornada electoral del 2006.

#### 27.2. Fundamento Legal:

#### El Código Electoral del Estado de México, en:

El artículo 256 fracción I.

#### 27.3. Especificaciones Técnicas:

- En la parte superior alineado a la izquierda, irá el logotipo del IEEM y alineado a la derecho el logotipo de la elección.
- Centrado, el tipo de elección "ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006", calado en blanco sobre un bloque gris.

Los logotipos de los partidos políticos se representarán en escala de grises.

Formato carta (21.5x28 cm.). Papel bond de 75 gramos. Impresión en una cara en tinta negra. MUNICIPIO



DISTRITO NO.

# ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE MARZO DEL AÑO 2006



# Resultados Preliminares del Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos

POLITICOS  NÚMERO  LETRA  BLOGRADO  POLITICOS  NÚMERO  POLITICOS  POLITICOS  NÚMERO  POLITICOS  POLITI	PARTIDOS	V	VOTOS OBTENIDOS	
Mexico  CANDIDATOS	POLÍTICOS	NÚMERO	LETRA	DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Mexico  CANDIDATOS	PAN			
Mexico  CANDIDATOS	(P)			
Mexico  CANDIDATOS	PRD			
Mexico  CANDIDATOS	PT			
CANDIDATOS			St.	
CANDIDATOS	3			
	Mexico			
VOTOS NULOS	VOTOS NULOS			
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	TOTAL			

#### 28. LONA PARA CUBRIR LA CASILLA.

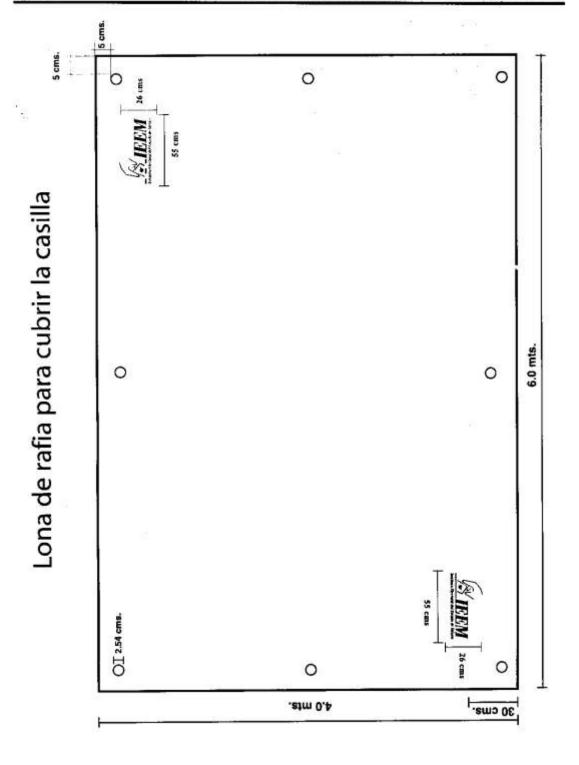
#### 28.1. Descripción:

Lona de rafia que servirá para cubrir de la Intemperie la instalación de la casilla.

#### 28.2. Especificaciones Técnicas:

En ambos extremos se colocará el logotipo del IEEM en color negro de 55x26 cm.

Medidas: de 6x4 metros con orificios en las esquinas de 2.54 cm de diámetro Se incluirán 6 lazos para lonas de 2 metros de largo.



#### 29. CASACA DE IDENTIFICACIÓN.

#### 29.1. Descripción:

Material que se utilizará para que el personal del IEEM se pueda identificar en la jornada electoral del 2006.

#### 29.2. Especificaciones Técnicas:

#### Para la casaca:

- Centrado, el logotipo del IEEM.
- Centrada la leyenda \* Tu voto es libre y secreto \*

Tela para casaca: Popelina bianca. Impresión: en una cara en tinta negra.

### Casaca para identificar al personal del IEEM el día de la jornada



El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del treinta de noviembre del dos mil cinco, se sirvió aprobar el siguiente:

#### ACUERDO Nº 150

Sustitución del Secretario Técnico de la Comisión Especial para el Fortalecimiento de los Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

#### CONSIDERANDO

- Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 85, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guien todas las actividades del Instituto.
- Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 93, párrafo primero, otorga al Consejo General la facultad de crear las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso acuerde.
- III. Que el dispositivo enunciado, en su fracción III, párrafo segundo, establece que todas las comisiones serán integradas por tres consejeros designados por el Consejo General con derecho a voz y voto; por los representantes de los partidos políticos y coaliciones con derecho a voz; y, un secretario técnico solo con voz, que será designado por el Consejo General, en función de la comisión de que se trate, y que en ningún caso podrá recaer la presidencia en el consejero electoral que ocupó dicho cargo.
- IV. Que el Consejo General, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 93, fracciones i y III, para atender y resolver los asuntos vinculados con el proceso electoral 2005, en su sesión de fecha cuatro de marzo de dos mil cuatro, creó entre otras comisiones especiales, mediante su acuerdo No. 10, publicado en la Gaceta del Gobierno el ocho del mismo mes y año, la Comisión Especial para el Fortalecimiento de los Partidos Políticos, recayendo la Secretaría Técnica en el titular de la Dirección de Administración.
- V. Que el Consejo General en su sesión ordinaria del dieciocho de marzo de este año, aprobó el Acuerdo número 22 denominado "Continuidad de la Comisión Especial para el Fortalecimiento de los Partidos Políticos", publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidos del mismo mes y año, estableciendo en sus puntos Primero y Segundo de Acuerdo, lo siguiente:
  - "PRIMERO. El Consejo General del Instituto, aprueba prolongar la Vigencia de la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Partidos Políticos, autorizada mediante acuerdo No. 33, aprobado el 29 de julio de 2004 para quedar como sigue:
  - Tiempo de Vigencia: La Comisión Especial para el Fortalecimiento de los Partidos Políticos tendrá como vigencia la equivalente a la duración de los Procesos Electorales 2005 y 2006, celebrados en el Estado de México".
  - SEGUNDO. La Comisión Especial para el Fortalecimiento de los Partidos Políticos continuará sus actividades en los términos del acuerdo mencionado en el resolutivo primero del presente, con sus integrantes, con su objeto, atribuciones y lineamientos de organización y funcionamiento que le fueron autorizados por el Consejo General.
- VI. Que la "LV" Legislatura Local, mediante decreto número 131 de fecha veintiuno de mayo del presente año, publicado en la Gaceta del Gobierno en la misma fecha, nombró como consejeros electorales propietarios a los ciudadanos: Lic. José Núñez Castañeda, Presidente; Lic. Bernardo Barranco Villafán, Consejero; Lic. Norberto López Ponce, Consejero; Dr. Gabriel Corona Armenta, Consejero; M. en D. Ruth Carrillo Téllez, Consejera, Lic. Jorge Muciño Escalona, Consejero y Lic. Juan Flores Becerrit, Consejero.
- VII. Que el Consejo General, en sesión extraordinaria de fecha diecisiete de junio del dos mil cinco, emitió el Acuerdo número 78, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veinte del mismo mes y año, por el cual, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Código Electoral del Estado de México en los artículos 85 y 93, integró a la Comisión Especial para el Fortalecimiento de los Partidos Políticos, con los consejeros electorales designados por la Legislatura del Estado que en el Considerando anterior se señalan, con el propósito de que continuaran con toda oportunidad los trabajos relativos a la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral 2005, por el que se eligió al Gobernador Constitucional del Estado de México, estableciendo en su Primer Punto de Acuerdo, lo siguiente:
  - "PRIMERO.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México integra formalmente a la Comisión Especial para el Fortalecimiento de los Partidos Políticos, dando continuidad y vigencia a su objeto, propósitos y atribuciones con las que ha estado actuando, a los siguientes Consejeros Electorales:

#### Presidente:

Bernardo Barranco Villafán

#### Integrantes:

Gabriel Corona Armenta

Juan Flores Beceril

Un Representante de cada Coalición y del Partido Político local acreditado ante el Instituto para el proceso electoral 2005 y un Representante de cada partido político o coalición acreditados en el Instituto para el proceso electoral 2005-2006.

#### Secretario Técnico:

El titular de la Dirección de Partidos Políticos".

VIII. Que el Consejo General, considera oportuno, para efectos de dar la debida continuidad a los trabajos realizados por la Comisión Especial para el Fortalecimiento de los Partidos Políticos, que la Secretaria Técnica de dicha Comisión recaiga en el Titular de la Dirección de Administración, como originalmente fue creada, según se ha descrito en el Considerando IV del presente Acuerdo, por lo que en ejercicio de la atribución que el segundo párrafo de la fracción III, del articulo 93 del Código Electoral del Estado de México, le confiere al órgano Superior de Dirección, expide el siguiente:

#### **ACUERDO**

ÚNICO .-

Se sustituye la Secretaria Técnica de la Comisión Especial para el Fortalecimiento de los Partidos Políticos, que actualmente recae en el titular de la Dirección de Partidos Políticos, quedando en su Jugar el titular de la Dirección de Administración.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El nuevo titular de la Secretaría Técnica de la Comisión para el Fortalecimiento de los Partidos Políticos, entrará en funciones a partir del die siguiente de la aprobación del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Publiquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Toluça de Lerdo, Estado de México, a 30 de noviembre de 2005.

# "TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN" A T E N T A M E N T E CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL LIC. JOSÉ NÚÑEZ CASTAÑEDA (RUBRICA).

SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL LIC. FLOR DE MARÍA HUTCHINSON VARGAS (RUBRICA).

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día treinta de noviembre del año dos mil cinco, se sirvió expedir el siguiente:

#### ACUERDO Nº 151

Traspaso de recursos financieros de la partida 1307 "Compensación por servicios especiales" del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para la creación de una provisión contable destinada a cubrir contingencias laborales.

#### CONSIDERANDO

- I.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece en su artículo 11, que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los Procesos Electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y Ayuntamientos.
  - El Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.
- II. Que el Código Electoral del Estado de México señala en su articulo 78, que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los Procesos Electorales.
- III. Que el Código Electoral aludido, en el artículo 80 establece que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado.
- IV. Que el ordenamiento legal en cita, en su artículo 95 en su fracción XXXIV, otorga al Consejo General la atribución de aprobar las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto.
- V. Que en sesión ordinaria del día veintiséis de agosto del año dos mil dos, el Consejo General aprobó mediante acuerdo número veintiséis, la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto General del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el día veintinueve de agosto del año dos mil dos.
- VI. Que el Órgano Superior de Dirección aprobó mediante Acuerdo número 32 de fecha veintinueve de julio del año dos mil cuatro, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el día treinta de julio del mismo año, reformas y adiciones a la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto Electoral del Estado de México.

- VII. Que la H. LV Legislatura del Estado de México en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, mediante Decreto número 114, de fecha quince de diciembre del año dos mil cuatro, publicado el veintidos del mismo mes y año, aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, asignando, en su artículo 14 el Presupuesto de Egresos para el Instituto Electoral del Estado de México.
- VIII. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión ordinaria del día siete de enero del año dos mil cinco, aprobó mediante su acuerdo No. 1, el ajuste del Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año dos mil cinco.
- IX. Que siendo el Presupuesto Autorizado por el Consejo General un resumen de previsiones de gastos proyectados, pueden darse situaciones que generen la necesidad de efectuar modificaciones de recursos financieros.
- X. Que la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto Electoral del Estado de México establece en su artículo 8, fracción II, inciso b), la atribución del Consejo General para autorizar traspasos presupuestarios.
- XI. Que la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales en el artículo 50 establece, que las autoridades en materia financiera del Instituto observarán el cumplimiento de los traspasos de partidas, reservas financieras y demás disposiciones del ejercicio del presupuesto, en el ámbito de su competencia, estableciendo las medidas necesarias para su correcta aplicación y control.
- XII.- Que la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto Electoral del Estado de México, en su artículo 53, dispone que el presupuesto se distribuirá y se ejercerá conforme a los objetivos y metas contemplados en sus programas y proyectos autorizados por el Consejo. Los recursos financieros, para las actividades adicionales que realicen las diferentes Unidades Administrativas del Instituto fuera de programa, deberán ser autorizados por la Dirección General, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal, previa aprobación por conocimiento de la Comisión correspondiente y en el caso que se requiera un traspaso, corresponderá al Consejo su aprobación.
- XIII. Que la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras tiene, entre otras atribuciones, la de vigilar que los recursos financieros otorgados al Instituto por la Legislatura del Estado, se apliquen de conformidad con las disposiciones legales, normas y lineamientos que regulan su ejercicio; así como los acuerdos que emita el Consejo General.
- XIV. Que en el procedimiento denominado "Traspasos Presupuestarios" de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales, se establece que la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, recibirá solicitud de traspasos presupuestarios, revisará, analizará y evaluará la procedencia de los mismos, que aprobará y tumará al Consejo General para su aprobación definitiva, en su caso.
- XV. Que la Dirección General conjuntamente con la Dirección de Administración del Instituto, analizaron las partidas del presupuesto para el ejerciclo fiscal dos mil cinco, observando que la partida 1307 (uno, tres, cero, siete) denominada "Compensación por Servicios Especiales" a la fecha registra un considerable ahorro presupuestal derivado de una compensación relativa a un mes de salario a los servidores electorales de carácter permanente, misma que había sido presupuestada para entregarse al concluirse el proceso electoral del año dos mil cinco y que siguiendo la política de austeridad y racionalidad del gasto no fue entregada, por lo que la utilización de recursos de la partida enumerada no afecta el cumplimiento de las metas programadas para ésta.
- XVI. Que el presupuesto autorizado para el año dos mil cinco, no contempló los recursos financieros necesarios para cubrir contingencias laborales de los servidores electorales, motivo por el cual, la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, determinó aprobar el traspaso de recursos financieros, con la finalidad de contar con una provisión contable que permita al Instituto cumplir con las diversas contingencias de indole laboral que tuviera que llegar a enfrentar.
- XVII. Que de los \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) que se pretenden traspasar, un importe de \$4'176,093.58, (cuatro millones ciento setenta y seis mil noventa y tres pesos 58/100 M.N.) fue utilizado para cubrir las indemnizaciones de exservidores electorales adscritos a las diferentes unidades administrativas del Instituto a fin de corregir los registros contables. en tanto que los \$1'823,906.42 (un millón ochocientos veintitrés mil novecientos seis pesos 42/100 M.N.) restantes serán destinados a cubrir contingencias futuras.
- XVIII. Que la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México en su sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, aprobó la propuesta de traspaso de recursos financieros por un importe de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) para crear una provisión contable destinada a cubrir contingencias laborales; por lo que se solicita por conducto de la Secretaria Técnica, de esta Comisión la aprobación del máximo Órgano de Dirección.
- XIX. Que la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, mediante oficio número IEEM/CVAAF/135/2005, de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, remitió a la Secretaria General, el Proyecto de Acuerdo para el traspaso de recursos financieros de la partida 1307 "Compensación por servicios especiales" del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para la

creación de una provisión contable destinada a cubrir contingencias laborates, solicitando someterlo a la consideración del Consejo General.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

#### **ACUERDO**

- PRIMERO.- El Consejo General aprueba el Acuerdo de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, denominado "Traspaso de recursos financieros de la partida 1307, denominada "compensación por servicios especiales" del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para crear una provisión contable destinada a cubrir contingencias laborales", convirtiéndolo en definitivo, adjuntándolo al presente como parte del mismo.
- SEGUNDO.-Se instruye al Director General para que ejecute en forma administrativa, los traspasos financieros aprobados por medio del presente acuerdo.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- Publiquese el presente Acuerdo y su anexo, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Toluca de Lerdo, México, a 30 de noviembre del 2005.

#### "TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN" A T E N T A M E N T E

#### CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JOSÉ NÚÑEZ CASTAÑEDA (RUBRICA).

SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL

LIC. FLOR DE MARÍA HUTCHINSON VARGAS (RUBRICA).

## PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

La Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día 24 de Noviembre del año 2005, aprobó el siguiente:

Traspaso de recursos financieros de la partida 1307 "Compensación por servicios especiales" del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para la creación de una provisión contable destinada a cubrir contingencias laborales.

#### CONSIDERANDO

- I.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece en el artículo 11, que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales de gobernador, diputados a la Legislatura del Estado y ayuntamientos.
- El Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño.
- II.- Que el Código Electoral del Estado de México determina en el artículo 78, que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- III.- Que el Código Electoral del Estado de México en el artículo 80, establece que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado.
- IV.- Que la H. LV Legislatura local, mediante Decreto número 114, de fecha 15 de diciembre del año 2004, publicado el 22 de mismo mes y año, aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, estableciendo en su articulo 14 el Presupuesto para el Instituto Electoral del Estado de México.
- V.- Que el Consejo General del Instituto, en sesión ordinaria de fecha 7 de enero de 2005, mediante Acuerdo número 1, aprobo el Ajuste del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2005 autorizado por la H. LV Legislatura local, como se refiere en el considerando anterior, sustentado en el Programa Anual de Actividades.
- VI.- Que en sesión ordinaria del día 26 de agosto del año 2002, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo número 26, la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto Electoral del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del estado de México el día 29 de agosto del año 2002.
- VII.- Que el Órgano Superior de Dirección aprobó mediante Acuerdo número 32, de fecha 29 de julio del año 2004, publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" el día 30 del de julio del mismo año, reformas y adiciones a la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto Electoral del Estado de México.

- VIII.- Que siendo el Presupuesto. Autorizado por el Consejo General un resumen de previsiones de gastos proyectados, pueden darse situaciones que generen la necesidad de efectuar modificaciones de recursos financieros.
- IX.- Que la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto Electoral del Estado de México establece en el artículo 8, fracción II, inciso b), la atribución del Consejo General para autorizar traspasos presupuestarios.
- X.- Que la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto Electoral del Estado de México en el artículo 50, ordena que las autoridades en materia financiera del Instituto, observarán el cumplimiento de los traspasos de partidas, reservas financieras y demás disposiciones del ejercicio del presupuesto, en el ámbito de su competencia, estableciendo las medidas necesarias para su correcta aplicación y control.
- XI.- Que la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto Electoral del Estado de México en el artículo 59, establece que los recursos presupuestarios autorizados no ejercidos, podrán reasignarse a programas sustantivos del Instituto, siempre y cuando correspondan a los fines del mismo.
- XII.- Que la Comisión de Vigilancia de las actividades Administrativas y Financieras tiene, entre otras atribuciones, la de vigilar que los recursos financieros otorgados al Instituto por la Legislatura del Estado, se apliquen de conformidad con las disposiciones legales, normas y lineamientos que regulan su ejercicio; así como por los acuerdos que emita el Consejo General.
- XIII.- Que en el procedimiento denominado "Traspasos Presupuestarios" de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales se establece que la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, recibirá solicitud de traspasos presupuestarios, revisará, analizará, y evaluará la procedencia de los mismos, que aprobará y turnará al Consejo General para su aprobación definitiva, en su caso.
- XIV.- Que la Dirección General conjuntamente con la Dirección de Administración del Instituto, analizaron las partidas del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2005, observando que la partida 1307 denominada "Compensación por servicios especiales" a la fecha registra un considerable ahorro presupuestal derivado de una compensación relativa a un mes de salario a los servidores electorales de carácter permanente misma que había sido presupuestada para entregarse al concluirse el proceso electoral del año 2005 y que siguiendo la política de austeridad y racionalidad del gasto no fue entregada, por lo que la utilización de recursos de la partida enumerada no afecta el cumplimiento de las metas programadas para ésta.
- XV.- Que el Presupuesto Autorizado para el año 2005, no contemptó los recursos financieros necesarios para cubrir contingencias taborales de los servidores electorales, motivo por el cual la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras determinó aprobar el traspaso de recursos financieros, con la finalidad de contar con una provisión contable que permita al Instituto cumplir las diversas contingencias de Indole laboral que tuviera que llegar a enfrentar.
- XVI.- Que de los \$6'000,000.00 que se pretenden traspasar, un importe de \$4'176,093.58 fue utilizado para cubrir las indemnizaciones de exservidores electorales adscritos a las diferentes unidades administrativas del Instituto a fin de corregir los registros contables, en tanto que los \$1'823,906.42 restantes serán destinados a cubrir contingencias futuras.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, expide el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financiaras del Instituto Electoral del Estado de México aprueba un traspaso por un importe de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para crear una provisión contable destinada a cubrir contingencias laborales, y en consecuencia

SEGUNDO.- Remitase por conducto de la Secretaria Técnica de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, el presente Acuerdo de Traspaso de Recursos Financieros de la partida 1307 "Compensación por servicios especiales" del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para la creación de una provisión contable destinada a cubrir contingencias laborales, al Consejo General para su aprobación definitiva, en su caso.

Toluca de Lerdo, México, a 24 de noviembre del 2005.

#### "TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN" A TENTAMENTE

Lic. Jorge Muciño Escalona
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vigilancia
de las Actividades Administrativas y Financieras
(RUBRICA)

Mtro. Norberto López Ponce
Consejero Electoral e integrante de la Comisión de
Vigilancia de las Actividades Administrativas y
Financieras
(RUBRICA)

Lic. Ramón Ignacio Cabrera León Contralor Interno y Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras (RUBRICA) Lic. Bernardo Barranco Viliafán
Consejero Electoral e integrante de la Comisión de
Vigilancia de las Actividades Administrativas y
Financieras
(RUBRICA)